

HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZÁLEZ



DIRECCIÓN MÉDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIVISIÓN DE URGENCIAS OBSERVACIÓN

AUTORIZADO POR LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL HOSPITAL GENERAL DOCTOR MANUEL GEA GONZALEZ CON EL ACUERDO O-01/2024-6; EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024, CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DE 2024.

SALUD SECRETAPIA DE SALUD

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Subdirección de Urgencias y Medicina



Rev. 02

División de Urgencias Observación

Identificación de Firmas de Validación del Manual de Procedimientos de la División de Urgencias Observación

Responsable del Área	Cargo	Firma
Mtro. Alfredo Mora Pavón	Director de Integración y Desarrollo Institucional	Au
Dra. Lorena Hernández Delgado	Directora de Enseñanza e Investigación	(0000)
Dr. Gustavo Aguilar Montes	Subdirector de Cirugía	Jan (
Dr. Hilario Gutiérrez Acar	Subdirector de Anestesia y Terapias	
Dr. Juan Pablo Ramírez Hinojosa	Subdirector de Epidemiología e Infectología	D
Dra. María Fernanda Hoyos Ávila	Subdirectora de Servicios Ambulatorios	
DAD. María Elena Domínguez Martinez	Subdirectora de Enfermería	
Dr. Raúl Rangel Velázquez	Subdirector de Gestión de Calidad	,

Elabora	Revisa	Autoriza
	July 1	44
Dr. José A. Serrano Vergara Jefe de la División de Urgencias Observación	Dr. Mihael Joshua Rosano Bernal Subdirector de Urgencias y Medicina	Dr. Mario Eduardo Trejo Ávila Director Médico



Subdirección de Urgencias y Medicina

División de Urgencias Observación

gea hospital

Rev. 02

Hoja: 1 de 8

PAG.

4

5

6

CONTENIDO

INTI	RODUCCIÓN
I O	BJETIVO DEL MANUAL
II N	MARCO JURÍDICO
III. -	PROCEDIMIENTOS.
1.	PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL INGRESO DEL PACIENTE ÁREA DE URGENCIAS A LAS ÁREAS DE OBSERVACIÓN
2.	PROCEDIMIENTO DE TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN
3.	PROCEDIMIENTO PARA PROGRAMAR Y ELABORAR ESTUDIOS RADIOLOGICOS Y DE IMAGENOLOGÍA
4.	PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO HOSPITALARIO POR URGENCIAS
5.	PROCEDIMIENTO DE INTERCONSULTA
6.	PROCEDIMIENTO DE TRASLADO INTRAHOSPITALARIO
7.	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA-QUIRUGICA-REHABILITACIÓN FUERA DE QUIROFANOS CENTRALES
8.	PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CADAVERES Y PRODUCTOS ÓRGANICOS
9.	PROCEDIMIENTO PARA LA REFERENCIA DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO O INTERCONSULTA EN INSTITUCIONES DE APOYO
10.	PROCEDIMIENTO PARA LA PREALTA Y ALTA HOSPITALARIA
11.	PROCEDIMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN, RECEPCIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA POR PARTE DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE ATENCIÓN MÉDICA
	P





B

7





Subdirección de Urgencias y Medicina

geo

Rev. 02

Hoja: 2 de 8

División de Urgencias Observación

INTRODUCCIÓN

Por decreto Presidencial el 26 de Julio de 1972 se crea el Hospital General "Dr. Manuel Gea González" en sustitución de la atención enfocada inicialmente a patologías respiratorias. El Servicio de Urgencias nace por la creciente demanda de pacientes con diferentes patologías agudas que ponen en peligro su vida y la necesidad de optimizar la atención oportuna y eficiente de pacientes en estado crítico, brindando atención a población abierta que solicita el servicio, siendo el área de urgencias el servicio que más demanda de pacientes atiende en el hospital.

En el área de urgencias observación se da continuada al proceso iniciado en la valoración inicial en aquellos pacientes que requieren atención prioritaria en el área de observación, siendo limitado el recurso humano y material para poder satisfacer esta demanda por lo cual uno de los objetivos es el supervisar y coordinar las actividades administrativas, asistenciales y de enseñanza para optimizar la continuidad de la atención iniciada en la valoración inicial, contribuyendo al diagnóstico y tratamiento así como la definición del destino posterior de los pacientes que se atienden en el área de urgencias.

Las actividades de enseñanza e investigación de la División de Urgencias observación están apegadas conforme a los manuales de procedimientos de las Divisiones adscritas a la Subdirección de Enseñanza y la Subdirección de Investigación Biomédica adscritas a la Dirección de Enseñanza e Investigación.

El presente Manual de Procedimientos se elaboró de acuerdo a la Estructura Orgánica, considerando la "Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos", emitida por la Dirección General de Programación, Presupuesto de la Secretaría de Salud.

La actualización se realizará de acuerdo con los cambios que surjan de la dinámica cotidiana en el desempeño de las funciones y atribuciones encomendadas, así como por modificaciones a la estructura orgánica funcional por las áreas responsables de la elaboración y actualización del Manual de Procedimientos.

El presente manual, consta de 11 procedimientos, congruentes con las atribuciones del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" y concuerdan con las actividades que se llevan a cabo en las áreas que lo conforman: Áreas Sustantivas o Médico-Asistenciales, Enseñanza Investigación y Administrativas.















Subdirección de Urgencias y Medicina

gea hospital

Rev. 02

Hoja: 3 de 8

División de Urgencias Observación

I.- OBJETIVO DEL MANUAL

Coordinar las actividades médicas, administrativas e institucionales que se llevan a cabo en el área de Urgencias observación, teniendo como objetivo principal la atención medica centrada en el paciente, continuando con los procesos iniciados en el área de valoración inicial, coordinando la estabilización y derivación a los diferentes servicios de atención. Permitir la asignación eficiente y eficaz de los recursos del hospital y estableciendo un destino de atención médica para cada paciente.















Subdirección de Urgencias y Medicina

gea

Rev. 02

Hoja: 4 de 8

División de Urgencias Observación

II.- MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Ley General de Salud.

Ley General de Archivos.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ley General de Bienes Nacionales.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Ley Federal de Austeridad Republicana

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del Artículo 123 Constitucional.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.

Reglamento por el que se establecen las bases para la realización del Internado de Pregrado de la Licenciatura en Medicina.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CÓDIGOS

Código Civil Federal.

Código Penal Federal.

Código de Ética de la Administración Pública Federal.

white white

R

B





Subdirección de Urgencias y Medicina

gea

Rev. 02

Hoja: 5 de 8

División de Urgencias Observación

ACUERDOS

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.

Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen el procedimiento para la atención de solicitudes de ampliación del periodo de reserva por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.

OTROS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Programa Sectorial de Salud 2020-2024.

Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

Lineamientos en materia de austeridad republicana de la administración pública.

Relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.















Subdirección de Urgencias y Medicina

ged

Rev. 02

Hoja: 6 de 8

División de Urgencias Observación

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-NUCL-2013, Factores para el cálculo del equivalente de dosis.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con Discapacidad.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en Salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2003, Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCT2/2010, Especificaciones para la construcción y reconstrucción, así como los métodos de ensayo (prueba) de los envases y embalajes de las substancias, materiales y residuos peligrosos.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.



Decreto del Hospital General Doctor Manuel Gea González.

Estatuto Orgánico del Hospital General Doctor Manuel Gea González.

Manual de Trámites y Servicios al Público del Hospital General Doctor Manuel Gea González.

Manual de Organización Específico del Hospital General Doctor Manuel Gea González.

Manual de Procedimientos del Hospital General Doctor Manuel Gea González.

Bases Generales para el Registro, Áfectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Hospital General Doctor Manuel Gea González.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General Doctor Manuel Gea González.

Políticas Generales para el Funcionamiento de las Jefaturas de División y de Departamento del Hospital General Doctor Manuel Gea González.

Reglas de Propiedad Intelectual del Hospital General Doctor Manuel Gea González.

Políticas de Transferencia de Tecnología del Hospital General Doctor Manuel Gea González.

Código de Conducta del Hospital General Doctor Manuel Gea González.

Condiciones Generales de Trabajo del Hospital General Doctor Manuel Gea González.

Reglamento que rige y norma las Condiciones Generales de Trabajo del Hospital General Doctor Manuel Gea González.

Reglamento de la Comisión Mixta de Escalafón para los Trabajadores de Base del Hospital General Doctor Manuel Gea González.

Disposiciones generales para la celebración de contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y servicios del Hospital General Doctor Manuel Gea González.

KM1

nde nde

H

P

8

B



Subdirección de Urgencias y Medicina

gea hospital

Rev. 02

Hoja: 7 de 8

División de Urgencias Observación

Políticas, Bases y Lineamientos Generales para la recepción, aceptación y registro y control de las donaciones en especie que reciba el Hospital General del Hospital General Doctor Manuel Gea González.

Manual para prevenir y disminuir riesgos de trabajo e indicar el otorgamiento de derechos adicionales en el Hospital General del Hospital General Doctor Manuel Gea González.

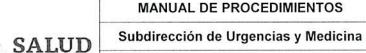
Políticas, Bases y Lineamientos Generales para la recepción, aceptación y registro y control de las donaciones en especie que reciba el Hospital General del Hospital General Doctor Manuel Gea González.

Normas, criterios, políticas y bases para la celebración de actos jurídicos mediante los cuales se podrá otorgar el uso o enajenar espacios físicos no hospitalarios en el Hospital General Doctor Manuel Gea González.









geo

Rev. 02

Hoja: 1 de 25

1. Procedimiento para realizar el ingreso del paciente del Área de Urgencias a las áreas de Observación y Reanimación

1. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL INGRESO DEL PACIENTE DEL ÁREA DE URGENCIAS A LAS ÁREAS DE OBSERVACIÓN Y REANIMACIÓN











SALUD

Subdirección de Urgencias y Medicina

1. Procedimiento para realizar el ingreso del paciente del Área de Urgencias a las áreas de Observación y Reanimación gea

Rev. 02

Hoja: 2 de 25

1. PROPÓSITO

Describir las actividades pare efectuar de manera ordenada y expedita el ingreso de pacientes referidos por el Área de Urgencias a las Áreas de Observación y Reanimación.

2. ALCANCE

- A nivel interno el procedimiento implica la interacción de la Subdirección de Urgencias y Medicina; coordina las actividades para la atención médica del paciente acorde a la urgencia que presenta; de forma oportuna y con calidad con los recursos humanos, tecnológicos, financieros y autosustentable. Subdirección de Enfermería responsable en la detección, seguimiento y cuidados del paciente con procesos enfermería dirigidos a la atención de urgencias, Subdirección de Gestión de la Calidad a través del Departamento de Admisión y Archivo Clínico es responsable del registro de los usuarios que acuden al servicio, Subdirección de Gestión de Calidad a través del Departamento de Trabajo Social es responsable de identificar el entorno social y económico del paciente y sus familiares, para facilitar la comunicación con los diversos equipos que interactúan en la atención del paciente, así como el apoyo de interoperatividad con el sistema de salud y Subdirección de Servicios Generales a través del Departamento de Organización y Seguridad responsable del resguardo de los usuarios y de los recursos del servicio, las Subdirecciones Médicas a las que pertenecen las especialidades de apoyo.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los pacientes que requieren los servicios de las áreas de Observación y Reanimación.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Subdirección de Urgencias y Medicina a través de la División de Urgencias Observación y la División de Urgencias Valoración y Consulta, son responsables de validar la evaluación que realizó el personal médico de valoración inicial del paciente que acude para atención de Urgencias, con la prioridad designada para su ingreso a Observación y/o Reanimación, así como determinar la notificación al Ministerio Público y otros trámites relacionados con la necesidad de atención del paciente.
- 3.2 La División de Urgencias Valoración y Consulta realiza el ingreso de los pacientes determinados como Urgencia Real, con los siguientes niveles, principalmente I y II:
 - Nivel I.- Condiciones que ponen en peligro la vida o función de algún órgano, requiriendo atención inmediata, de alta complejidad, en un periodo de 15 minutos como máximo.
 - Nivel II.- Condiciones clínicas que por su naturaleza pueden presentar datos de descompensación en los parámetros clínicos del paciente, exponiéndolo a un riesgo de complicación de mediana complejidad. Por lo que es necesario un periodo de revaloración que no exceda los 45 minutos.
- 3.3 El paciente o familiar firmarán la autorización de los procedimientos que pudieran ser requeridos para su diagnóstico o parte del tratamiento, los cuales le serán explicados por el médico tratante de urgencias Observación y Reanimación y/o de la especialidad.

Der p

P

40

2

D



Subdirección de Urgencias y Medicina



Rev. 02

Hoja: 3 de 25

1. Procedimiento para realizar el ingreso del paciente del Área de Urgencias a las áreas de Observación y Reanimación

- 3.4 La División de Urgencias Observación a través del médico adscrito es responsable de validar la documentación entregada para el ingreso del paciente.
- 3.5 La Subdirección de Gestión de Calidad mediante el Departamento de Admisión y Archivo Clínico, debe realizar el registro de los pacientes que sean ingresados a las áreas de Observación y Reanimación por urgencias.
- 3.6 La División de Urgencias Observación a través del médico adscrito debe realizar la exploración física del paciente de acuerdo al motivo de ingreso, y determinar el diagnóstico sindromatico para establecer el plan terapéutico del nivel I y II, siguiendo los estándares de seguridad del paciente; en los espacios designados para esta actividad. Para el caso de mujeres se solicitará la presencia del familiar que ella autorice, o enfermería; si el paciente cuenta con alguna discapacidad deberá ser acompañado de familiar responsable. Para el caso de pacientes con el dominio de otra lengua deberá ser acompañado de la persona que ella designe como interprete.
- 3.7 La División de Urgencias Observación a través del médico adscrito debe solicitar los estudios de laboratorio y gabinete que sean requeridos para la continuidad de la atención del paciente, así como la evaluación de los resultados para la toma de decisiones de intervención terapéutica de acuerdo a la evolución y respuesta fisiológica del paciente para su ingreso hospitalario a las especialidades del hospital, egreso con envió a la consulta externa, centro de salud y/o referencia a otro establecimiento de salud con los servicios para la solución de los problemas de salud del paciente y continuidad de tratamiento y/o su envío a Patología.
- 3.8 La División de Urgencias Observación a través del médico adscrito elabora los documentos resultado de la evaluación clínica del paciente cuando el paciente sea egresado a Hospitalización o referencia, si el paciente se encuentra muy grave deberá acompañar al equipo de traslado hasta la cama de hospitalización o terapia intensiva.
- 3.9 La División de Urgencias Observación a través del médico adscrito elabora el resume clínico, el reporte de relevantes, recetas médicas e indicaciones para el alta del paciente.
- 3.10 La Subdirección de Enfermería es responsable de coordinar, evaluar y supervisar las actividades para la aplicación de procesos y procedimientos de enfermería que se realizan dentro del servicio de Urgencias Observación y Reanimación.
- 3.11 La Subdirección de Enfermería a través del Departamento de Enfermería Clínica, debe recoger las prendas y valores del paciente para su entrega a los familiares, en caso de pacientes que acuden solos, en coordinación con el personal de vigilancia entregan los valores al Departamento de Tesorería, adscrito a la Subdirección de Recursos Financieros, y las prendas de vestir al personal del Departamento de Admisión y Archivo Clínico, adscrito a la Subdirección de Servicios Ambulatorios, en una bolsa de plástico rotulada con los datos del paciente.
- 3.12 La Subdirección de Enfermería a través del Departamento de Enfermería Clínica es responsable de designar y supervisar los recursos humanos, materiales y tecnológicos para las áreas de Observación y Reanimación para la continuidad de la a tención mediante procesos y procedimientos de enfermería de forma oportuna de la respuesta a las intervenciones terapéuticas que se realiza en el paciente.

XM

M

p

as



SALUD

Subdirección de Urgencias y Medicina

gea

Rev. 02

Hoja: 4 de 25

1. Procedimiento para realizar el ingreso del paciente del Área de Urgencias a las áreas de Observación y Reanimación

- 3.13 La Subdirección de Enfermería a través del Departamento de Enfermería Clínica con la enfermera responsable debe apoyar para que los recursos materiales y tecnológicos que son necesarios en el espacio de Observación y Reanimación se encuentren disponibles en coparticipación del personal médico, ya que estos nos permitirán el seguimiento de la respuesta fisiológicas de acuerdo al tratamiento que se realizó al paciente en fundamento a su diagnóstico sindromatico.
- 3.14 La Subdirección de Enfermería a través del Departamento de Enfermería Clínica con la enfermera responsable realiza la toma de muestras y/o colocación de vía intravenosa al paciente de acuerdo a los estudios laboratorio y/o gabinete que sean requeridos para la continuidad de atención del paciente en las áreas de Observación y Reanimación solicitados por el personal médico siguiendo los estándares de seguridad del paciente.
- 3.15 La Subdirección de Enfermería a través del Departamento de Enfermería Clínica con la enfermera responsable deberá revisar los documentos y una evaluación clínica del paciente que registre en la hoja de enfermería cuando el paciente sea egresado a Hospitalización o referencia.
- 3.16 La Subdirección de Enfermería a través del Departamento de Enfermería Clínica con la enfermera responsable realizará la entrega de recetas e indicaciones, así como el registro en la libreta del alta del paciente, si el paciente se encuentra muy grave deberá acompañar al equipo de traslado hasta la cama de hospitalización o terapia intensiva.
- 3.17 La Subdirección de Gestión de Calidad a través del Departamento de Trabajo Social es responsable de identificar el entorno social y económico del paciente y sus familiares, para facilitar la comunicación con los diversos equipos que interactúan en la atención del paciente, así como el apoyo de interoperatividad con el sistema de salud.
- 3.18 La Subdirección de Gestión de Calidad a través del Departamento de Trabajo Social es responsable de informar a los familiares los horarios de visita y/o búsqueda del familiar responsable para notificar el estado del paciente cuando el personal médico especifique "estado del paciente, mejoría, defunción o alta".
- 3.19 La Subdirección de Gestión de Calidad a través del Departamento de Trabajo Social es responsable de designar y supervisar los recursos humanos, materiales y tecnológicos para el apoyo al paciente que ingreso hasta su egreso.
- 3.20 La Subdirección de Gestión de Calidad a través del Departamento de Trabajo Social y el personal asignado es responsable de orientar al paciente y familiar de cómo funciona el área de Observación y Reanimación.
- 3.21 La Subdirección de Gestión de Calidad a través del Departamento de Trabajo Social es responsable de localizar al familiar o responsable y apagarse a su Manual de Procedimientos.
- 3.22 La Subdirección de Servicios Ambulatorios a través del Departamento de Admisión y Archivo Clínico es responsable de designar recursos humanos y tecnológicos con competencias que permitan el registro e identificación del usuario que acude al servicio de Urgencias.

H

Chy

p d

2



Subdirección de Urgencias y Medicina

geo

Rev. 02

Hoja: 5 de 25

 Procedimiento para realizar el ingreso del paciente del Área de Urgencias a las áreas de Observación y Reanimación

- 3.23 La Subdirección de Servicios Generales a través del Departamento de Organización y Seguridad es responsable de designar al personal de seguridad que salvaguarda los recursos humanos, materiales y tecnológicos.
- 3.24 Se consideran especialidades de apoyo del servicio de Urgencias: Cirugía General, Ortopedia, Urología, Otorrinolaringología, Oftalmología y Cirugía Plástica, quienes tendrán médico adscrito designado para realizar esta valoración.
- 3.25 Las Subdirecciones Médicas deben reportar al Departamento de Admisión y Archivo Clínico la disponibilidad de camas para ingresos a hospitalización del área de Observación y Reanimación.
- 3.26 La Subdirección de Enseñanza a través de la División de Pregrado y de la División de Posgrado designa al personal médico en formación de pregrado y posgrado de especialidad de Urgencias, quien realizará las acciones correspondientes para obtener las competencias para atención a pacientes que acuden al servicio de Urgencias.
- 3.27 La Subdirección de Urgencias y Medicina a través de la División de Urgencias Observación es responsable de solicitar las interconsultas necesarias para cada paciente, dependiendo su patología.
- 3.28 La Subdirección de Urgencias y Medicina a través de la División de Urgencias Observación es responsable de solicitar al servicio tratante la apertura de expediente clínico, de aquellos pacientes que ya tengan 24hrs. sin resolución de su patología o a criterio del médico de urgencias observación.
- 3.29 La Subdirección de Urgencias y Medicina y la Subdirección de Cirugía se coordinarán para la asignación de pacientes quirúrgicos dependiendo la prioridad de la patología.
- 3.30 Las Subdirecciones Médicas son responsables de reingresar a los pacientes por la misma afección quedando como tratante el servicio que brindó la atención inicial.
- 3.31 La Subdirección de Urgencias y Medicina a través de la División de Urgencias Observación es responsable de solicitar la apertura de expediente clínico de aquellos pacientes que a criterio del médico sean candidatos a estancias prolongadas, sin que hayan permanecido 24hrs. de estancia en Urgencias Observación.
- 3.32 La Subdirección de Urgencias y Medicina a través de la División de Urgencias Observación es responsable de notificar a la División de Medicina Interna que se abrirá expediente clínico para el ingreso de paciente a Hospitalización de la División de Medicina Interna.
- 3.33 Las Subdirecciones Médicas a través de sus médicos tratantes son responsables de la atención y seguimiento médico, así como, de realizar los trámites administrativos para el ingreso hospitalario de los pacientes de urgencias observación a sus respectivos servicios.
- 3.34 La División de Urgencias Observación a través de sus médicos internos (sector) son responsables de elaborar la historia clínica en los casos donde los pacientes fallezcan en el servicio de urgencias o que ingresen fallecidos, los médicos residentes de revisar el llenado correcto y completo y el médico adscrito de firmar la historia clínica.

P

THE

Me

M

A



SALUD

Subdirección de Urgencias y Medicina

1. Procedimiento para realizar el ingreso del paciente del Área de Urgencias a las áreas de Observación y Reanimación gea

Rev. 02

Hoja: 6 de 25

- 3.35 Las Subdirecciones Médicas están conformadas por: Subdirección de Cirugía, Subdirección de Urgencias y Medicina, Subdirección de Anestesia y Terapias.
- 3.36 Las Subdirecciones Médicas, en los casos en que los pacientes presenten patologías complejas dentro del campo de las especialidades, son responsables de realizar la referencia a una institución de segundo o tercer nivel de atención, según sea el caso, mediante el llenado de la Hoja de Referencia y Contrarreferencia.
- 3.37 Las Subdirecciones Médicas, una vez que hayan solucionado el motivo de atención del paciente, son responsables de realizar la contrarreferencia mediante el llenado de la Hoja de Referencia y Contrarreferencia para seguimiento médico en la unidad que corresponda.
- 3.38 Las Subdirección de Urgencias y Medicina a través del Departamento de Urgencias Valoración y Consulta y del departamento de Choque, para referir pacientes que requieran atención médica especializada de urgencia, es responsable de contar con la autorización correspondiente por el responsable del turno del hospital apoyo.
- 3.39 Las Subdirecciones Médicas a través de sus médicos tratantes son responsables, en los casos médico legales, de elaborar además de la solicitud de ingreso hospitalario, el aviso médico legal y el respectivo trámite administrativo para el ingreso hospitalario de los pacientes a sus respectivos servicios.
- 3.40 Las Subdirecciones Médicas a través de sus médicos tratantes son responsables de realizar el Alta Voluntaria del paciente, cuando el mismo o sus familiares lo soliciten, utilizando el formato oficial y autorizado de la Institución

P

May de

2



PROCEDIMIENTO

Subdirección de Urgencias y Medicina

1. Procedimiento para realizar el ingreso del paciente del Área de Urgencias a las áreas de Observación y Reanimación

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento o Anexo
	2	Realiza PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN PRIMARIA DEL PACIENTE EN EL SERVICO DE URGENCIAS Realiza PROCEDIMIENTO PARA LA	No Aplica
Subdirector de Urgencias y Medicina (Jefa de División de Urgencias Valoración y	-	VALORACIÓN SECUNDARIA DEL PACIENTE EN EL SERVICIO DE URGENCIAS O PROCEDIMIENTO DE SALA DE CHOQUE	
Consulta)(Médico residente o adscrito)	3	Realiza Resumen Médico para presentar al paciente al médico adscrito de Urgencias Observación.	
	4	Presenta al paciente al médico adscrito de Urgencias Observación	
Subdirector de	5	Valora al paciente en conjunto con el médico de choque o el médico de la consulta de urgencias el Ingreso a Urgencias Observación.	No Aplica
Urgencias y Medicina(Jefe de		¿El paciente cumple criterios para su ingreso?	
División de Urgencias Observación) (Médico residente o adscrito)	6	No: Sugiere manejo médico y alta hospitalaria. Termina Procedimiento	
	7	Si: Solicita al médico adscrito el traslado a Observación	
Subdirector de Urgencias y Medicina (Jefa de División de	8	Realiza Solicitud de Ingreso Hospitalario y Formato de Pago	Solicitud de Ingreso Hospitalario
Urgencias Valoración y Consulta)(Médico residente o adscrito)	9	Envía al paciente a Admisión de Urgencias	Formato de pago de UO
Subdirector de servicios ambulatorios	10	Recibe la Solicitud de Ingreso y la sella	No Aplica
(Jefe de Departamento de Admisión y Archivo Clínico)	11	Envía el paciente a caja a realizar el pago y posteriormente a Urgencias Observación	
Subdirector de	12	Valida la Hoja de Ingreso con el sello y recibe Hoja de Valoración Inicial (TRIAGE)	Nota de Evolución
Urgencias y Medicina (Jefa de División de Urgencias Valoración y Consulta)(Médico	13	Realiza Procedimiento de Traslado Intrahospitalario	
residente o adscrito)	14	Asigna número de cama y revisa la documentación del paciente	

7

BAIL

D







PROCEDIMIENTO

Subdirección de Urgencias y Medicina

1. Procedimiento para realizar el ingreso del paciente del Área de Urgencias a las áreas de Observación y Reanimación

Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento Anexo	0
	15	Valora al paciente		
	16	Inicia o continua el tratamiento Elabora nota de evolución conforme al numeral 7 de la NOM 004-SSA3-2012		
	17	Solicita Interconsulta e otras especialidades, en caso de ser necesario		
Subdirecciones Médicas	18	Realiza Procedimiento de Interconsulta	Hoja Interconsulta	de
	19	Realiza Nota de Interconsulta		
Subdirector de Urgencias y Medicina	20	Espera evolución del paciente	Formato Estudios	de de
(Jefa de División de Urgencias Valoración y		¿Amerita estudios complementarios?	Laboratorio	
Consulta)(Médico residente o adscrito)	21	No: Espera evolución, continua en actividad 23	Formato Estudios	de de
,	22	Si: Solicita estudios complementarios para reevaluar al paciente.	Gabinete	
	23	Evalúa al paciente		
		¿Amerita algo diferente a la hospitalización?		
	24	No: Realiza Ingreso hospitalario al servicio que corresponda. Termina procedimiento		
	25	Si: Espera evolución hasta su egreso hospitalario.		
	26	Realiza Procedimiento de Pre-alta y alta hospitalaria		
		TERMINA		

The ch

R

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

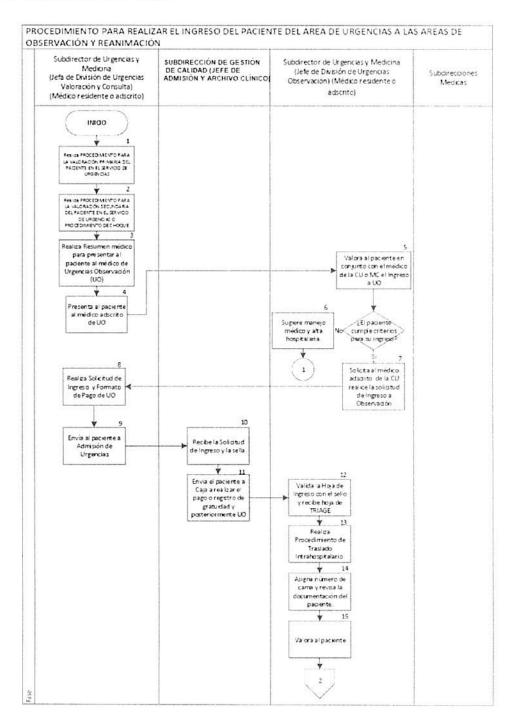
Subdirección de Urgencias y Medicina

ged hospital Rev. 02

Hoja: 9 de 25

1. Procedimiento para realizar el ingreso del paciente del Área de Urgencias a las áreas de Observación y Reanimación

5. DIAGRAMA DE FLUJO



P

SAD



M





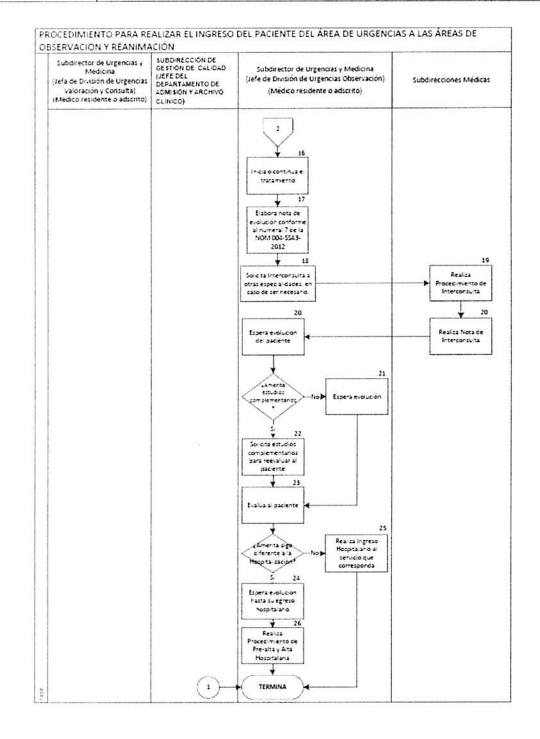
SALUD

Subdirección de Urgencias y Medicina

1. Procedimiento para realizar el ingreso del paciente del Área de Urgencias a las áreas de Observación y Reanimación gea

Rev. 02

Hoja: 10 de 25



A A MARY

N



Subdirección de Urgencias y Medicina

 Procedimiento para realizar el ingreso del paciente del Área de Urgencias a las áreas de Observación y Reanimación



Rev. 02

Hoja: 11 de 25

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización Especifico	No Aplica
6.2 Norma Oficial Mexicana-027-SSA3-2013 Regulación de los servicios de salud, que establece los criterios de funcionamiento y servicios de urgencias de los establecimientos de la atención médica.	No Aplica

REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservario	Código de registro o identificación única
7.1 Solicitud de ingreso hospitalario	5 años	Subdirección de Urgencias y Medicina (División de Urgencias Observación)	Fecha/Nombre
7.2 Documentación de Urgencias	10 años	Subdirección de Urgencias y Medicina (División de Urgencias Observación)	Fecha/Nombre

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- **8.1 Diagnóstico Sindromático**: procedimiento médico a través del cual se toman en cuenta, y de forma general los síntomas y rasgos de una determinada situación, condición o padecimiento.
- 8.2 Documentación de Urgencias: está conformado por los siguientes documentos: Solicitud de Ingreso hospitalario, Nota de Ingreso Hospitalario, Notas de Evolución, Notas de Interconsulta, Nota de referencia, Nota de Atención médica de Urgencias, Nota de Egreso, Hojas de Enfermería, Indicaciones Médicas, Resultados de Laboratorio y Gabinete, Registro de transfusión sanguínea, Estudio Socioeconómico, Educación del paciente, Consentimiento Informado, Hoja de Egreso voluntario, Conciliación de medicamentos y Estudio Nutricional. No todos los documentos van a existir, depende de la evolución de cada paciente.
- 8.3 Hoja de Atención médica de urgencias: Criterios para evaluar la sintomatología que presenta el paciente y los datos arrojados tras la exploración física; la correlación con los hallazgos, así como el plan inmediato y posterior a seguir.
- **8.4 Ingreso hospitalario o internamiento**: Acción requerida para que un paciente reciba atención médica en Observación y Reanimación.
- **8.5 Servicio de urgencias**: conjunto de áreas, equipos, personal profesional y técnico de salud, ubicados dentro de un establecimiento público, social o privado, destinados a la atención inmediata de una urgencia médica o quirúrgica.
- 8.6 Urgencia: a todo problema médico-quirúrgico agudo, que ponga en peligro la vida, un órgano o una función













MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Subdirección de Urgencias y Medicina

1. Procedimiento para realizar el ingreso del paciente del Área de Urgencias a las áreas de Observación y Reanimación



Rev. 02

Hoja: 12 de 25

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
01	12/04/2022	 Actualización de formato, políticas de operación y descripción del procedimiento.
		Se agregan anexos
02	12/07/2023	 Actualización de Políticas de Operación, normas y Lineamientos.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1	Solicitud de ingreso hospitalario
10.2	Carta de Autorización de Hospitalización
10.3	Formato de Pago de Urgencias Observación
10.4	Hoja de Valoración Inicial (TRIAGE)
10.5	Nota de Evolución
10.6	Consentimiento Informado
10.7	Hoja de Interconsulta
10.8	Formato de Solicitud de Estudios de Laboratorio
10.9	Formato de Solicitud de Estudios de Gabinete
10.10	Nota de Egreso Voluntario
10.11	Formato único de caso médico-legal
10.12	Hoja de Referencia y Contrarreferencia

The state of

2 N



Subdirección de Urgencias y Medicina

1. Procedimiento para realizar el ingreso del paciente del Área de Urgencias a las áreas de Observación y Reanimación



Rev. 02

Hoja: 13 de 25

10.1 SOLICITUD DE INGRESO HOSPITALARIO

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ



SOLICITUD DE INGRESO HOSPITALARIO

				L!	No. REGISTRO
NOMBRE COMPLETO	DEL // A) PACIENTE				
NOWBRE COMPLETO	DEE (EA) PACIENTE.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO		NOMBRE (3)
FECHA DE NACIMIENT	10	EDAD.	SEXO	M ()	F ()
		DIRECCION DEL PAC	CIENTE		
EN CASO DE EMERGE	NCIA COMUNICARSE C	ON:			
TELÉFONO:					
DIAGNÓSTICO DE ING	RESO				
INGRESO POR	URGENCIAS ()	CONSULTAEX	TERNA ()	REFERIDO ()
TIPO DE INGRESO:	AMBULATORIO ()	HOSPITALIZAC	CIÓN ()	Valentino Cilifornio	
INGRESAA:					
12-4		ESPECIALIDAD)		
		CAMA:			
PISO: NOMBRE COMPLETO	, FIRMA Y CÉDULA PRO	DESIGNAL DEL MÉDIC	O QUE ORDENA EL IN	GRESO:	
	, FIRMA Y CÉDULA PRO	DFESIONAL DEL MÉDIC	O QUE ORDENA EL IN	GRESO:	
	, FIRMA Y CÉDULA PRO	DFESIONAL DEL MÉDIC	O QUE ORDENA EL IN	GRESO:	
NOMBRE COMPLETO	, FIRMA Y CÉDULA PRO	DFESIONAL DEL MÉDIC	O QUE ORDENA EL IN	GRESO:	

My My

D



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Subdirección de Urgencias y Medicina

1. Procedimiento para realizar el ingreso del paciente del Área de Urgencias a las áreas de Observación y Reanimación



Rev. 02

Hoja: 14 de 25

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE HOSPITALIZACIÓN 10.2



Hospital General Dr. Manuel Gea González CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA HOSPITALIZACIÓN DEL PACIENTE ADULTO

De lacuerdo al Regiamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, Capítulo IV, Articulos 80, 81, 82 y 83 y de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, incisos 10, 10.1, 10.1, 2 y 10.1,3 Datos del Ingreso: Ciudad de Mexico a Urg() C.E.() Ref() No. de Registro: Servicio: C. DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL Cama: "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ" PRESENTE. Dix: Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 80, 81, 82 y 83 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Alención Médica, así como el inciso 10,1,2 de la Norma Oficial Mexicana

NOM 004 SSA3 2012, El (ta) suscrite (a) bajo profesta de decir verdad, manifiesto llamarme.

C.	Fecha de hacimiento.	Sexo.	Eddd
Con dominio patricular en la cafle.			Númera.
Colonia		Alcaidía o Mpio	
Estado	Código Posta	Teléfana	

En piene uso de mis facultades mentales y toda vez que se me ha explicado amplia y charamente la naturaleza y el fin de este documento, autorizo al personal médico del Hospital General a su digno cargo, para que proceda a mi ingreso hospitalario, asl carro a efectuarme los estudios y las investigaciones que sean necesarias para el diagnóstico de mi enfermedad y preva informação restizar los testimientos médicos, quistingicos o otros que convengan parami beneficio.

Tantolén se me ha explicado que en milidención puede intervenir personal de Salud en formación, pero siempre bajo la vigitanda y supervisión del profesional de Salud adsorto al Hospital

ATENTAMENTE	
Nombre completo y firma del paciente	En caso de no poder firmar huella digital del pulgar derecho del familiar o persona responsable
Nombre completo y firma del testigo	Nombre completo y firma del testigo

ADM HOLA ATENCION ADULTO





Subdirección de Urgencias y Medicina

1. Procedimiento para realizar el ingreso del paciente del Área de Urgencias a las áreas de Observación y Reanimación



Rev. 02

Hoja: 15 de 25

10.3 FORMATO DE PAGO DE URGENCIAS OBSERVACIÓN

gea

"Hospital Gener al "Dr. Manuel Gea González "DR. MANUEL GEA GONZALEZ"

ÁREA DE URGENCIAS OBSERVACIÓN

FECHA DE	NAC:	FECHA	NO DE REGISTRO	
EDAD:		SEXO.		
es en co	SOLICITANTE			
DIAGNOS	TICO:			
CLAVE		SERVICIO	FECHA Y HORA DE INGRESO	FECHA Y HORA DE EGRES
50		in 12 horas (Incluye material y medicamentos incia en observación, no incluye los estudios	923	
7	Colocación de catéter para Di	alisis Peritoneal		
2502	Electrocardiograma Estatico			7
4100	Endoscopia			-
4100	Colonoscopia			-
				-
4100	Colangiografia Transesndoco	ocam (CEPRE)		
1565	Biometria Hemática			
1604	Recuento de Reticulocitos			
1607	Tiempo de Protrombina			
1608	Tiempo de Trombina			
1609	Tiempo de Tromboplastina Pa	rcial		
1531	Examen General de Orina			
1582	Estudio Citoquímico de Líquid	os Biológicos		
1605	Sodia			
1534	Electrolitos en Orina de 24 Ho	ras (Na, K, Cl)		
1648	Potasio			
1570	Cloruro			
1568	Calcio			_
1536	Fosforo			
1588	Glucosa			
1600	Nitrogeno de Urea (BUN)			
1572	Creatinina			
1563	Bilirrubina Total			
1584	Bilirrubina Directa Fosfatasa Alcalina			
1552	Amilasa Amilasa			-
1505	Amilasa en Orina de 24 horas			-
1615	Lipasa			-
1554	AST (TGO)			-
1553	ALT (TGP)			4
1576	LDH			-
1544	GGT			-
1573	CK			
1574	CKMB			-
1631	Troponina			1
1617	Mioglobina			
3204	Gasometria Arterial			
1765	Péptido Natriurético tipo B			

Nombre completo, firma y Cédula profesional del médico solicitante

UC SANTARIA 1014004673 AM-21

4

M

DAY



M



1



Subdirección de Urgencias y Medicina

1. Procedimiento para realizar el ingreso del paciente del Área de Urgencias a las áreas de Observación y Reanimación



Rev. 02

Hoja: 16 de 25

10.4 HOJA DE VALORACIÓN INICIAL (TRIAGE)

Comisión Cuardinadora de Instituto historial de Salad y
Maspitales de Aira Especialidad

Dirección General de Coordinación de Hospitales Federales de Referencia
HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZALEZ"

+CUA DE VALGRACION INSCIAL - ADUITOS

	Nombre (s)	Apellido Paterr	13	Apelido Materno	Fecha de Nacimiento		

ocha de atención: 1	0/07/2017 Horald	e atención:	01:34 p.m.			Nivel de Atención:	111
Edad Género	Entidad		Munici	ipio	Teléfono	Procedencia.	
and the second s	Ciudad de México		хоснім	ILCO		ESPONTÁNEO	
lenvación CON:	SULTA DE URGENCI	AS Refer	rido a				
specialidad	SELECCIONE						
lotivo de Atención:							
npresión diagnóstica:							
be infeccion de vias ur	water water						
	marias						
ne integrion de vias di		/*************************************					
Reserve de		s vitaloe:				111 - 44 MH	
	Signer	vitalse:	15			990-4400	
(Jalat severo (8 10)	SIgno: Glas	MACHEL POWER	15			100	
(Jalat severo (8 10)	Signos Glas LAS	gow (puntos)				100	
(Prospinos GC) (Dalar sovera (8 10) Dalar tarácica Do er abdomina)	Glas Glas TAD	gow (puntos) (mmHg) (mmHg)	132 88			100	
Processor (8 10) Dolos tarácica	Signos Glas LAS	gow (puntos) (mmHg)) (mmHg)	132			2	
(Dular severo (8.10) Dolar toriscica Do or abdominal Hemoragia activa Alteración neurológica	GIME GIME I IAS TAD FC I	gow (puntos) (mmHg)) (mmHg)	132 88 81			**************************************	
(Dular severo (8.10) Doint tarádica Do or abdominal Hemorragia activa Alteración neurológica Incapacidao para carminar	Glas TAD FC (Term	igaw (puntos) (mmHg) (mmHg) x')	132 88 81 20	SE ME INFORMO EL ES	STADO DE SALUD Y ENTENDI I	LAS INDICACIONES DEL MÉDICO	
(Dolar severo (8.10) Dolar severo (8.10) Dolar torácico Dolar addominal Hemorragia activo Alteración neurológica Incapacidad para caminar Unicultad respiratoria	Glass Glass TAD FC (FR (Tent	igow (puntos) (mmHg)) (mmHg) (x') (x) perstura (*C) rración 02 (%)	132 88 81 20 36	SE ME INFORMÓ EL ES	STADO DE SALUD Y ENTENDÍ	LAS INDICACIONES DEL MÉDICO	
Dalus severo (8.10) Doirs torácico Do or abdominal Hemorragia activa Alteración neurológica Incapacidad para carminar Dificultad respiratoria Pacientes con VIII o Cancer Perdida del conocimiento Crisis Lunvulsivas	Glass IAS TAD FC (FR (Tem Sate	igow (puntos) (mmHg) (mmHg) (x) (x) (perstura (*C) (ración 02 (%) (cemia Capilar	132 88 81 20 30	SE ME INFORMO EL ES	STADO DE SALUD Y ENTENDI I	LAS INDICACIONES DEL MÉDICO	
(Duran severo (8-10) Deira forácica Do criadomina: Hemorragia activa Alteración neurológica Incapacidas para carminar Dificultad respiratoria Pacientes con Villi o Carcer Perdata del conocimento	Glass IAS TAD FC (FR (Tem Sate	igow (puntos) (mmHg) (mmHg) (x) (x) (perstura (*C) (ración 02 (%) (cemia Capilar	132 88 81 20 30	SE ME INFORMO EL ES	STADO DE SALUD Y ENTENDIO Nombre y Firma de		









Subdirección de Urgencias y Medicina

1. Procedimiento para realizar el ingreso del paciente del Área de Urgencias a las áreas de Observación y Reanimación



Rev. 02

Hoja: 17 de 25

10.5 NOTA DE EVOLUCIÓN

SERVICIO:		_l hospita
MBRE COMPLETO DEL (LA) PACIENTE	FEGIA DE NACIMENTO	FCA0
KO No EXP	SIGNOS VITALES TAF C	f R
/P	FECHA Y HORA DE ELABORACIÓN	
LCOHOL Y OTRAS SUBSTANCIAS PSICOACTIV E DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO, DIAGNÓST	CLÍNICO (EN SU CASO INCLUIR ABUSO O DEPENDE IAS I RESULTADOS RELEVANTES DE LOS ESTUDIOS DE ICOS O PROBLEMAS CLÍNICOS PEDDIENTES Y PRONO ENTOS SEÑALAR COMO MÍNIMO DOSIS, VÍA DE ADMINISTE	SERVICIOS AUXILIARES STICO, TRATAMIENTO E
IOMBRE COMPLETO: FIRMA Y CÉDULA PROFI	ESIONAL DEL MÉDICO QUE ELABORÓ LA NOTA	
NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y CÉDULA PROFI	ESIONAL DEL MÉDICO RESPONSABLE.	

M

The





1)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Subdirección de Urgencias y Medicina

1. Procedimiento para realizar el ingreso del paciente del Área de Urgencias a las áreas de Observación y Reanimación gea

Rev. 02

Hoja: 18 de 25

10.6 CONSENTIMIENTO INFORMADO

AU- 18



SECRETARÍA DE BALUD
HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"
CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO
DIVISIÓN DE URGENCIAS



AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO, PROCEDIMIENTO QUEÚRGICO E INVASIVO QUE SE OTORGA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 80, 81, 82 Y 83 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA, ASÍ COMO LOS NUMERALES 10.1.1. AL 10.1.1.10 DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SSA3-2012. DEL EXPEDIENTE CLÍNICO.

	laro que el Dr.	Adscrito a la División
de Urgencias, manifiesto que me	ha explicado ampliamente que en m	ni situación es muy factible que en cualquier
momento de estancia en el se	ervicio de urgencias, requiera di	e uno a varios procedimientos médicos
como:		
En un languata clara y cascilla que ha	commendate so me has expuested to	os riesgos que todo acto médico, diagnóstico o
		mplicaciones mayores o menoras que puedan
		nuerte o que requieran procedimientos y/o
tratamientos complementarios, médic		
		vadas directamente de la propia técnica, pero
		los tratamientos que esté recibiendo o de le
		ntre los riengos y coraplicaciones que pueder
surgir en mi caso, se encuentran:	i a caleación de equipos medicos. O	interior risigos y compacaciones que presen
Porge en mi caso, se encoentran.		
Y en el entendido que los rieseos	v considerationes mencionadas son	derivedas y dependerán del o los tipos de
procedimientos que se requieran.	, compressions instrument and	delivers y dependent out o his upos ou
	el acto médico, disenóstico, terapéut	ica, procedimiento quirúrgico o no quirúrgico
y/o invasivo son:	- 1 1 1 1 1 1 1 1.	
Así como las posibles elternativas al tr	etamiento:	
		n formación, pero siempre bajo la vigilancia y
		den tomar fotografías con fines de enseñanza,
	vestigación, siempre respetando la ci	onfidencialidad de mi persona y de mis dator
ersonales.	ing to the first terms of	EN 10 270 201 5 5 5 5 5
		todas las dudas que le he planteado. Por ello
		endo el alcance y los riesgos del acto médico y
n tales condiciones CONSIENTO que s	ie me resilce el procedimiento	
simismo, autorizo al personal médico	del Hospital General *Dr. Manuel Gea	González" para que etlenda las contingencias
urgencies derivadas del acto autorizac	do, atendiendo al principio de libertad	prescriptiva.
le ha quedado ciaro que en cualqu	uler momento y sin necesidad de	dar ninguna explicación, puedo revocar el
onsentimiento que ahora otorgo,	dia dal marda	100 120
onsentimiento que ahora otorgo,	dies del mes de	del año
orsentimiento que ahora otorgo.	dies del mes de	del año
orsentimiento que ahora otorgo.	diss del mes de	del año
orisentimiento que ahora otorgo. 1 México, D.F. a los	diss del mes de	del año
orisentimiento que ahora otorgo. 1 México, D.F. a los	diss del mes de	del aflo
nsentimiento que ahora otorgo, México, D.F. a los ora:		OMPLETO, FRIMA Y CÉDULA PROFESIONAL DEL MÉDICO
nsentimiento que ahora otorgo, México, D.F. a los ora:		
onsentamiento que ahora otorgo. n México, D.F. a los ora: Koasse coastito y Hissa del Paciente o se	PRESENTANTE LIGAL MONBRE CI	
NOMBRE COMPLETO Y PISMA DEL PACINTE O RE	PRESENTANTE LIGAL MONBRE CI	
orisentimiento que ahora otorgo. 1 México, D.F. a los DOFA: DOFA: NAMBRE COMPLETO Y FISHA DEL PACIENTE O RE	PRESENTANTE LIGAL MONBRE CI	DIAPLETO, FINNA Y CÉDULA PROFESIONAL DEL MÉDICO

Catanda de Ticipan 4000, cui Sección XVI, Delegación Thelman, C.P. 14000, Méssica, D.P. Tel. 4003032

A P

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Subdirección de Urgencias y Medicina

1. Procedimiento para realizar el ingreso del paciente del Área de Urgencias a las áreas de Observación y Reanimación



Rev. 02

Hoja: 19 de 25



Hospital General Dr. Manuel Gea González
CARTA DE CONSENTIMIENTO BAJO INFORMACIÓN PARA
TRANSFUSIÓN DE COMPONENTES SANGUÍNEOS NECESARIOS

Ciudad de México, a ______de ______del 20____

	se encue	entra a	tendiendo	a	e1	(la)	pac	ente	de	nombre
						,	para			practique
	FUSIÓN DE C									
	mente informad	Maria de la companya				* 77				
	s nesgos señal									
	s, de incompa								el ber	reficio de
roced	imiento es conti	ribuir al trat	amiento del p	aciente	que re	quiere l	a transf	usión.		
				71 1 k 0.7707 707706.		1001				
	mo manifiesto									
1)			utiliza maten							16 12
H)			unidades tran							
	2.5	(i) - 45.55	titis C, VIH-S	SIDA,	siths y	bruce	ella, ade	mas d	le las p	mebas de
111)	compatibilid	110	an da la mad	Consider as the				ates a constant		
111)			ca de la med			na cien	сы ехас	ла у с	the not	jarantiza o
	aseguratos	1050113005	de este proce	dinter	10.					
tann i	constar expresa	amente a	ia huba anai	ctumictor	do :	arlamı	mie di	viae r	nlativae	al avont
	sional, así como									
	ilización del mis									
	procedimientos							1.0		
cios y	procedumentos	5 HeGesario	3 en 2350 de	Conting	спыа у	urgent	aa oenv	aua uu	1 400 40	ROHZBIJO
a antr	nor lo autonzo	en nieno u	so da mis faci	Mades	montal	oe v on	mi core	lición d	lo.	
o dine	ind to autorize	en piene u	30 40 11113 1400	illoutis	mortar	03 y en	IIII COIR	HOOHS	ic.	
ACIE	NTE ()	FAMILIA	AR ()	TU	TOR ()	REPF	RESEN	TANTE	LEGAL
con f	undamento en l	lo dispuesto	en los articu	los 80	82 v	83 del 1	Realame	ento de	talley (General de
	undamento en l en Materia de P						Reglame	ento de	la Ley (General de
							Reglame	ento de	la Ley (Seneral de
alud e	en Materia de P				ón Méd	lica.	Reglame			General de
	en Materia de P				ón Méd	lica.				General de
alud e	en Materia de P	restación d	e Servicios de		ón Méd No	lica. o. de Re	egistro _			
alud e	en Materia de P	restación d	e Servicios de		ón Méd No	lica. o. de Re	egistro _			
alud e	en Materia de P	restación d	e Servicios de		ón Méd No	lica. o. de Re	egistro _			
alud e	en Materia de P	restación d	e Servicios de		ón Méd No	lica. o. de Re	egistro _			
alud e	en Materia de P	restación d	e Servicios de		ón Méd No	lica. o. de Re	egistro _			
alud e	en Materia de P Nombre y fin	restación d	e Servicios de		ón Méd No	lica. o. de Ro nbre y f	egistro _	Médica	a que inf	
alud e	en Materia de P Nombre y fin	restación d ma quien a	e Servicios de		ón Méd No	lica. o. de Ro nbre y f	egistro _ irma del	Médica	a que inf	
alud e	en Materia de P Nombre y fin	restación d ma quien a	e Servicios de		ón Méd No	lica. o. de Ro nbre y f	egistro _ irma del	Médica	a que inf	
alud e	Nombre y fin Nombre y fin	restación d ma quien a	e Servicios de		ón Méd No	lica. o. de Ro nbre y f	egistro _ irma del	Médica irma Te	a que inf	

M

THE

By

D

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Subdirección de Urgencias y Medicina

1. Procedimiento para realizar el ingreso del paciente del Área de Urgencias a las áreas de Observación y Reanimación gea

Rev. 02

Hoja: 20 de 25

10.7 HOJA DE INTERCONSULTA

HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"



SOLICITUD DE INTERCONSULTA

FECHA DE SOLICITUD:	_ HORADESOLI	СПИD:N	o. EXP.:
NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE			
FECHA DE NACIMIENTO:	EDAD:	SEXO:	CAMA:
SERVICIO SOLICITANTE:			
INTERCONSULTA AL SERVICIO DE: _			
MOTIVO:			
PRO	DESIGNAL DE L	A SALUD	
		ÉDULA PROFESION	AL

LICENCIA SANITARIA 1014004673

RECUERDE LLEVAR ESTE FORMATO AL REALIZAR LA INTERCONSULTA, YA QUE DEBE SER ANEXADO AL EXPEDIENTE

NOTA: DEBE PRESENTAR ESTE FORMATO EL DÍA DE SU CONSULTA PARA PODER BRINDARLE UNA MEJOR ATENCIÓN, YA QUE CONTIENE INFORMACIÓN MÉDICA IMPORTANTE.







Subdirección de Urgencias y Medicina

1. Procedimiento para realizar el ingreso del paciente del Área de Urgencias a las áreas de Observación y Reanimación



__FECHA __

Rev. 02

Hoja: 21 de 25

10.8 FORMATO DE SOLICITUD DE ESTUDIOS DE LABORATORIO



NOMBRE DEL PACIENTE :

HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"

LABORATORIO CLÍNICO SOLICITUD DE ESTUDIOS

BRE DEL MÉDICO		100	
VICIO SOLICITANTE.			TURNO M VN
			HOSPITALIZACIÓNURGENCIASCAMA _
SNOSTICO	_C EXTERNA		HOSPITALIZACIONDRIGENCIASGAMA _
NO UTU IZAD DADCI GADDÁN CA	I A FLADORA		OF FETA COLLOTTID COACIAS
NO UTILIZAR PAPEL CARBÓN EN			
HEMATOLOGÍA		-	DEPURACION DE CREATININA DRINA 14 HORAS
1566 BIOMETRIA HEMATICA		1760	CISTAT NA G
1504 RECUENTO DE RETICULOCITOS		1500	ACIDO URIDO EN CRIMA DE 24 HOSAS
1593 ESTUDIO DE PLASMODIUM		-	BUN EN OR NA DE 21 HORAS
1635 VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBILLAR			ELECTROLITOS EN ORINA 24 HORAS (No. 4 CI)
1535 EOSINOFILOS EN MOCO NASAL			CALGIO EN ORMA DE 24 HORAS
1763 PROCALCITONINA		a residentation	FOSFORO EN ORINA DE 24 HORAS
HEMOSTASIA		1730	MAGNESIC EN CRINA DE 24 HORAS
1607 TIEMPO DE PROTROMBINA		or the second second	AMILASA EN CRINA DE 24 HORAS
1609 TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL			ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS
1608 TIE VPO DE TROMBINA		-	MICROALBUMINA EN CIRCAS DE 14 HORAS
1516 ANT/TROMBINA III			BILIRAUBINA TOTAL
1584 FIBRINGGENO			PROTEINAS TOTALES
1532 DIMERO D		-	The state of the s
1682 PROTEINAS		-	ALBUMNA
1681 PROTEINA C CLOT	무	_	ALT
1660 ANTICUAGULANTE LUPICO TAMIZAJE		1554	AS7
1661 ANTICOAGULANTE LUPICO CONFIRMATORIO		-	061
1677 FACTOR DE VON WILLEBRAND		-	FOSFATASA AL CALINA
1670 CUANTIFICACION DE FACTOR VII		1976	104
1671 CUANTIFICACIÓN DE FACTOR VII		-	AMLASA
BIOQUÍMICA			LPASA
1581 GLUCOSA		-	AMONIO
1600 BUN		1573	CK CK
1572 CREATININA		-	CX MR
1636 ACIDO URICO			MicoglogitiA
1505 SODIO			TROPONIM
1648 POTASIO			CINETICA DE HIERRO
1570 CLORURO		_	FERRITINA
1568 CALC/O			TRANSFERRINA
1586 FOSFORO			HAPTOGLOSINA
1529 MAGNESIO			FOLATOS
157* COLESTEROL TOTAL			VITAMINA B12
1524 COLESTEROL HOL			PREALPUMINA
1530 TPIGUCERIDOS			EXAMEN GENERAL DE CRINA
1517 APOLIPOPROTEINA A			FEPTIDO NATRIURETICO 190 BIGNIP
1518 APOLIPOPROTEINAB		1601	PROTEINA DI REACTIVA
1594 HEMOGLOBINA GLICOSILADA			
1545 GLUCOSA POSPRANCIAL			
1701 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 2 HORAS			
1603 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 3 HORAS			
1646 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 5 HORAS			
1703 TAMIZ METABOLICO			
1550 INSULINA			
1525 CREATININA EN CRINA			
1526 CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS			

0

P

Styl

P



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Subdirección de Urgencias y Medicina

1. Procedimiento para realizar el ingreso del paciente del Área de Urgencias a las áreas de Observación y Reanimación gea hospital Rev. 02

Hoja: 22 de 25

10.9 FORMATO DE SOLICITUD DE ESTUDIOS DE GABINETE

hospital "DR. MANUEL GEA G				A GONZÁLEZ"		NACIMIENT
					NUMERO DE	NUMERO DE EXPEDIEN
NTIFICACIÓN	DEL PACIENTE					
PELLIDO PATER	NO	MATER	NO .	NOMBRE (5)	EDAD	No Di
0	0	AREA	0	SERVICIO	MASC O	FEM (
E F	HOSP	URG	EXTERNO	J L		200200000
	ESTU	DIO SOLICITADO	MARCAR CLAVE AL	REVERSO]	SI O	NO C
			DATOS CLÍNICOS I	E IMPRESIÓN DIAGNOSTICA		
ICASO DE QUE	EL ESTUDIO SOI	ICITADO SEA TOM	OGRAFIA CONTRAS'	TE ENGOVENOSO ANGTAR EL VALO MESES I	IR DE CREATININA (VIGENCIA	DEL ESTUD
			ografia contras'	MEDICO SOLICITANTE	IR DE CREATININA (VIGENCIA) MÉDIGO JEFE D	
	ELESTUDIO SOL Y HORA DE SOI MES		OGRAFIA CONTRAS'	MESES)		EL SERVI
FECHA	Y HORA DE SOI	LICITUD	OGRAFIA CONTRAS	MEDICO SOLICITANTE	MÉDICO JEFE D	EL SERVI
FECHA DIA	Y HORA DE SOI	LICITUD		MEDICO SOLICITANTE NOMBRE Y FIRMA	MÉDICO JEFE D	EL SERVI
FECHA DIA	Y HORA DE SOI	LICITUD		MEDICO SOLICITANTE	MÉDICO JEFE D	EL SERVI
FECHA DIA	Y HORA DE SOI	LICITUD		MEDICO SOLICITANTE NOMBRE Y FIRMA	MÉDICO JEFE D	EL SERVI
FECHA DIA	Y HORA DE SOI	LICITUD		MEDICO SOLICITANTE NOMBRE Y FIRMA	MÉDICO JEFE D	EL SERVI
FECHA DIA	Y HORA DE SOI	LICITUD		MEDICO SOLICITANTE NOMBRE Y FIRMA	MÉDICO JEFE D	EL SERVI
FECHA DIA	Y HORA DE SOI	LICITUD	OBSERVACIONES	MEDICO SOLICITANTE NOMBRE Y FIRMA POR RADIOLOGÍA E IMAGEN	MÉDICO JEFE D	EL SERVI
FECHA DIA	Y HORA DE SOI	LICITUD	OBSERVACIONES	MEDICO SOLICITANTE NOMBRE Y FIRMA	MÉDICO JEFE D	EL SERVI
FECHA DIA	Y HORA DE SOI	LICITUD	OBSERVACIONES	MEDICO SOLICITANTE NOMBRE Y FIRMA POR RADIOLOGÍA E IMAGEN	MÉDICO JEFE D	EL SERVI
FECHA DIA	Y HORA DE SOI	LICITUD	OBSERVACIONES	MEDICO SOLICITANTE NOMBRE Y FIRMA POR RADIOLOGÍA E IMAGEN	MÉDICO JEFE D	EL SERVI

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Subdirección de Urgencias y Medicina

1. Procedimiento para realizar el ingreso del paciente del Área de Urgencias a las áreas de Observación y Reanimación



Rev. 02

Hoja: 23 de 25

10.10 NOTA DE EGRESO VOLUNTARIO

HOJA DE EGRESO VOLUNTARIO HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁL	EZ"
SERVICIO:	
NOMBRE COMPLETO: FECHA DE NACIMIENTO: EDA	AD
SEXO: No. EXP: SIGNOS VITALES: TA F.C FR	
TEMP.: PESO: TALLA: FECHA Y HORA DE ELABORACIÓN:	
LEY GENERAL DE SALUD CAPITULO IV DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPITALE de egreso voluntario, aún en contra de la recomendacion médica, el usuario, en su caso, un familiar, el legal, deberán firmar un documento en que se expresen claramente las razones que motivan el egreso deberá ser suscrito por lo menos por dos testigos idóneos, de los cuales, uno será designado por el Hospo la persona que en representación emita el documento, en todo caso, el documento a que se refiere el pla responsabilidad al establecimiento y se emitirá por duplicado, quedando un ejemplar en pode proporcionara al usuario. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004 SSA3-2012, DEL EXPEDIENTE CLÍNICO. Documento por medio del más cercano, tutor o representante jurídico solicita el egreso, con pleno conocimiento de las consequidiera originar. Deberá ser elaborada por un médico a partir del egreso y cuando el estado del paci incluirse la responsiva medica del profesional que se encarga del tratamiento y constara de:	tutor o su representante o, mismo que igualmente pital y otro por el usuario párrafo anterior, revelara er del mismo y otro se cual el paciente, familiar cuencias que dicho acto
NOMBRE COMPLETO, EDAD, PARENTESO Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA EL ALTA:	
NOMBRE COMPLETO, EDAD, PARENTESO I PINIMA DE QUIEN SOCIETA EL ACTA.	
RAZONES QUE MOTIVAN SU EGRESO VOLUNTARIO:	
RESUMEN CLÍNICO:	
LICENCI	IA SANITARIA 1014004673

M

M

P

N

1___

SALUD

Subdirección de Urgencias y Medicina

1. Procedimiento para realizar el ingreso del paciente del Área de Urgencias a las áreas de Observación y Reanimación



Rev. 02

Hoja: 24 de 25

10.11 FORMATO ÚNICO DE CASO MÉDICO-LEGAL



Nombre de la Unidad Médica
No de notificación
Focha
Hora de notificación
Responsable de la notificación

FORMATO ÚNICO DE NOTIFICACION DE CASO MÉDICO LEGAL

Con fundamento en los artículos 14, 16, 20, 21 Constitucionales; 2, 3, 9 bis, 95, 130, 262, 265, del Código de Procedimientos Penales; 2, 3, 53 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 7, 8 del Reglamento a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 23, 27, 32, 33, 50 de la Ley General de Salud; 19 y 92 del Reglamento de Atención Médica de la Ley General de Salud, 6, 7, 8, 16 bis de la Ley de Salud del Distrito Federal; 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico. Me permito hacer de su conocimiento que el paciente cuyos datos se detallan a continuación, presenta una patología que probablemente se relacione a un caso médico legal

	Se notifica a la autoridad que el paciente		
Nombre		Edad :	Sexo:
Ubicado en la Cama:	Del Servicio		
Con Hora de Ingreso	Numero de Expediente		
Diagnosticos			5.66
Descripción de lesiones	And in the second secon		
Lo que comunico a Usted, par			

Lo que comunico a Usted, para que proceda como corresponda, en el ámbito de sus atribuciones, si usted considera pertinente a la brevedad posible. No omito manifestarle que el personal adscrito a este hospital no cuenta con facultades de ninguna índole para detener y/o custodiar a persona alguna.

Datos de la Autoridad qu	e Recibe la Notificación
Nombre	
Cargo	Sello
echa, Hora	
γFirma	









Subdirección de Urgencias y Medicina

1. Procedimiento para realizar el ingreso del paciente del Área de Urgencias a las áreas de Observación y Reanimación



Rev. 02

Hoja: 25 de 25

10.12 HOJA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

H	di	Rose		R.	7
P	4	R	di	g.	Å
Poplar	and the		511700		

Hospital General Dr. Manuel Gea González Caltada de Tialpan No. 4800, Col. Seccion XVI. Alcalda Tialpan, Ciudad de México C.P. 14080 Sistema de Referencia y Contrareferencia HOJA DE CONTRAREFERENCIA

		HOSA DE CONT	
FE CHA		No. DE EXPEDIENTE	
NOMBRE DEL PACIENTE			
SERVICIO QUE ATENDIÓ			
UNIDAD A LA QUE SE ENVÍA			
MANEJO DEL PACIENTE:			
TENSIÓN ARTERIAL mm. Hg FREC	UENCIA: CARDIACA	pormin RESPIRATORIA	por min
TEMPERATURAC PESO	Kg	TALLA CIY	1
PADECIMIENTO ACTUAL			
Transferred SMR 1994			
TERAPÉUTICA EMPLEADA			
ESTUDIOS CÚNICOS (ANEXAR):			
SENCENCE SE VENOCOS DE CASA DE			
DIAGNÓSTICO DE INGRESO/REFERENCIA:			
DIAGNÓSTICO DE INGRESO/CONTRAREFERENCI	Α.		
~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~			
RECOMENDACIONES PARA EL MANEJO DEL PA	ACIENTE:		

MÉDICO TRATANTE NOMBRE COMPLETO FIRMA Y CEDULA PROFESIONAL MEDICO TRATANTE NOMBRE COMPLETO FIRMA Y CEDULA PROFESIONAL 7

M









MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

# SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

2. Procedimiento de toma y procesamiento de muestras en los diferentes servicios de hospitalización



Rev. 02

Hoja: 1 de 12

2. PROCEDIMIENTO DE TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN











# SALUD

# SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

gea hospital Rev. 02

Hoja: 2 de 12

2. Procedimiento de toma y procesamiento de muestras en los diferentes servicios de hospitalización

# PROPÓSITO

Definir las actividades de todo el personal de salud involucrado en la toma y procesamiento de muestras en todos los servicios de hospitalización, para agilizar la salida de resultandos y de esta manera ofrecer un servicio de calidad, fomentando la seguridad del paciente.

#### 2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno aplica a las Subdirecciones Médicas responsables de la atención médica del usuario y encargado de solicitar los estudios, Subdirección de Servicios Ambulatorios responsable del resguardo de los resultados de laboratorio en los expedientes clínicos, Subdirección de Gestión de Calidad evalúa que la atención médica y administrativa se realice con calidad y seguridad y el Departamento de Laboratorio Clínico responsable del procesamiento de las muestras.
- 2.2 A nivel externo aplica al usuario que amerita realizarse algún estudio de laboratorio.

# 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Subdirección de Servicios Ambulatorios a través del Departamento de Laboratorio Clínico es responsable del procesamiento de muestras y entrega de resultados de pacientes en un lapso no mayor a una hora.
- 3.2 La Subdirección de Servicios Ambulatorios a través del Departamento de Laboratorio Clínico es responsable del procesamiento de muestras y entrega de resultados en pacientes no críticos hospitalizados en un lapso no mayor a tres horas.
- 3.3 La Subdirección de Servicios Ambulatorios a través del Departamento de Laboratorio Clínico es responsable de atender solicitudes urgentes de estudios de laboratorio que se encuentren en el Cuadro Básico de Estudios de Urgencias, las 24 horas del día los 365 días del año en todos los servicios de Urgencias.
- Las Subdirecciones Médicas son responsables de enviar solicitudes de estudios de laboratorio programadas antes de las 9:00 am, de lunes a viernes en días hábiles, de acuerdo al Cuadro Básico de Estudios establecido, estas solicitudes y etiquetas deberán ser colocadas en un lugar asignado en el servicio para que los flebotomistas las identifiquen.
- 3.5 Las Subdirecciones Médicas son responsables del llenado correcto y completo de las solicitudes de estudios de laboratorio como de las etiquetas de identificación, en caso contrario, la solicitud será rechazada y tendrá que ser corregida por el Médico responsable, además de que el flebotomista no tomara la muestra.
- 3.6 Las Subdirecciones Médicas son responsables de solicitar a la Dirección Médica el envió de muestras a otras Instituciones de Salud, en caso de que el estudio no esté incluido en el Cuadro Básico de Estudios.
- 3.7 Las Subdirecciones Médicas son responsables del cuidado y buen uso de los equipos de cómputo del Departamento de Laboratorio Clínico, en caso contrario, tendrán que reponer el equipo.





STEN A

2



## SALUD

## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



Rev. 02

Hoja: 3 de 12

2. Procedimiento de toma y procesamiento de muestras en los diferentes servicios de hospitalización

- 3.8 Las Subdirecciones Médicas son responsable de realizar las solicitudes de laboratorio en los formatos establecidos, en caso de que la estación de trabajo no esté disponible.
- 3.9 Las Subdirecciones Médicas son responsables de realizar las etiquetas de identificación de muestras manualmente, en caso de que la estación de trabajo no esté disponible, las cuales deberán contener los siguientes datos: Nombre completo, fecha de nacimiento, número de cama y registro del paciente.
- 3.10 Las Subdirecciones Médicas son responsables de la toma de muestras necesarias de pacientes críticos, las cuales deben ser tomadas en los recipientes adecuados, previamente etiquetados y con las solicitudes debidamente requisitadas, en caso contrario, no se aceptarán en el Departamento de Laboratorio Clínico.
- 3.11 La Subdirección de Servicios Ambulatorios a través del Departamento de Laboratorio Clínico es responsable de registrar las solicitudes de laboratorio y de realizar las etiquetas con código de barras, cuando los médicos o flebotomistas entreguen los formatos manuales.
- 3.12 La Subdirección de Servicios Ambulatorios a través del Departamento de Laboratorio Clínico mediante su personal químico y técnico es responsable de verificar que las muestras cumplan las características necesarias de calidad para su procesamiento, en caso contrario se notificara al médico responsable.
- 3.13 La Subdirección de Servicios Ambulatorios a través del Departamento de Laboratorio Clínico es responsable de repetir el procesamiento de un estudio en caso de existir dudas en los resultados.
- 3.14 La Subdirección de Servicios Ambulatorios a través del Departamento de Laboratorio Clínico es responsable de entregar los resultados de laboratorio de manera impresa, en caso de los equipos de cómputo no estén disponibles.
- 3.15 La Subdirección de Servicios Ambulatorios a través del Departamento de Laboratorio Clínico es responsable de la elaboración del informe estadístico mensual y anual por: sección, especialidad médica y número de pacientes; según los criterios solicitados por la División de Bioestadística.



STA









## **PROCEDIMIENTO**

## **SALUD**

## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

2. Procedimiento de toma y procesamiento de muestras en los diferentes servicios de hospitalización

## 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento o Anexo
	1	Identifica la necesidad de realiza un Auxiliar de Diagnóstico de Laboratorio	Solicitud de Laboratorio
		¿Personal de salud toma la muestra?	
Subdirectores y	2	No: Elabora la Solicitud de Estudios de Laboratorio y las Etiquetas, ir a la actividad 8.	
Subdirectoras Médicas (Jefes y	3	Si: Identifica al paciente para la toma de muestra	
Jefas de División y Departamentos Médicos)	4	Elabora Solicitud de Estudios de laboratorio y etiquetas	
"	5	Coloca las etiquetas con códigos de barras en los frascos y tubos para la toma de muestra	
	6	Toma la Muestra	
	7	Transporta las Muestras al Laboratorio Clínico	
	8	Revisa y recoge las solicitudes y las etiquetas	No Aplica
		¿Las solicitudes y etiquetas están debidamente requisitadas y corresponden al paciente?	
Subdirección de Servicios Ambulatorios	9	No: Remite las solicitudes y etiquetas al servicio para su corrección, reinicia nuevamente el procedimiento (actividad 1).	
(Jefa de Departamento de Laboratorio Clínico	10	Si: Identifica al paciente para realizar toma de muestra	
(Flebotomistas))	11	Coloca las etiquetas con códigos de barras en los frascos y tubos para la toma de muestra	
	12	Toma la Muestra	
	13	Transporta las Muestras al laboratorio Clínico.	
Subdirección de	14	Recibe y Revisa las Solicitudes y Muestras	Reporte de Resultados
Servicios Ambulatorios (Jefa de		¿La solicitud cumple los criterios necesarios?	
Departamento de Laboratorio Clínico (Químicos y	15	No: Remite al área para su corrección, reinicia el procedimiento (actividad 1).	
Técnicos))	16	Si: Verifica la calidad de la muestra	

LA A PRINTER

2

## PROCEDIMIENTO

## **SALUD**

## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

## 2. Procedimiento de toma y procesamiento de muestras en los diferentes servicios de hospitalización

Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento o Anexo
		¿La muestra cumple todos los criterios?	
	17	No: Remite al área para su corrección, ir a la actividad 6 o 12.	
	18	Si: Extrae la lista de trabajo de la basa de datos y la imprime	
	19	Prepara Muestras	
	20	Procesa Muestras	
	21	Valida Resultados	
	22	Realiza Reporte de Resultados junto valores de referencia	
	23	Carga el Reporte Final a la Base de Datos	
	24	Imprime y Firma el Reporte Original para su Resguardo	
Subdirectores y Subdirectoras	25	Imprime los Resultados y anexa al Expediente Clínico	
Médicas (Jefes y Jefas de División y Departamentos Médicos)		TERMINA	













### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

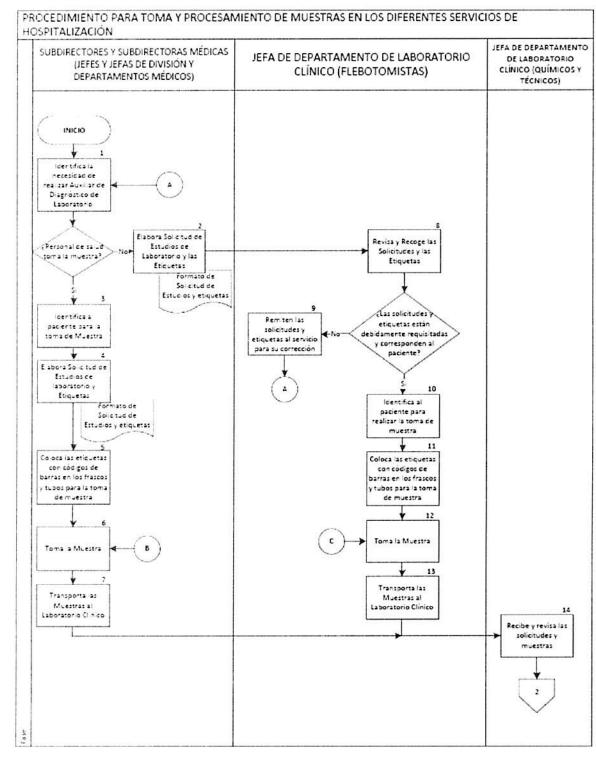
2. Procedimiento de toma y procesamiento de muestras en los diferentes servicios de hospitalización



Rev. 01

Hoja: 6 de 12

### 5. DIAGRAMA DE FLUJO



LAND A

2

A

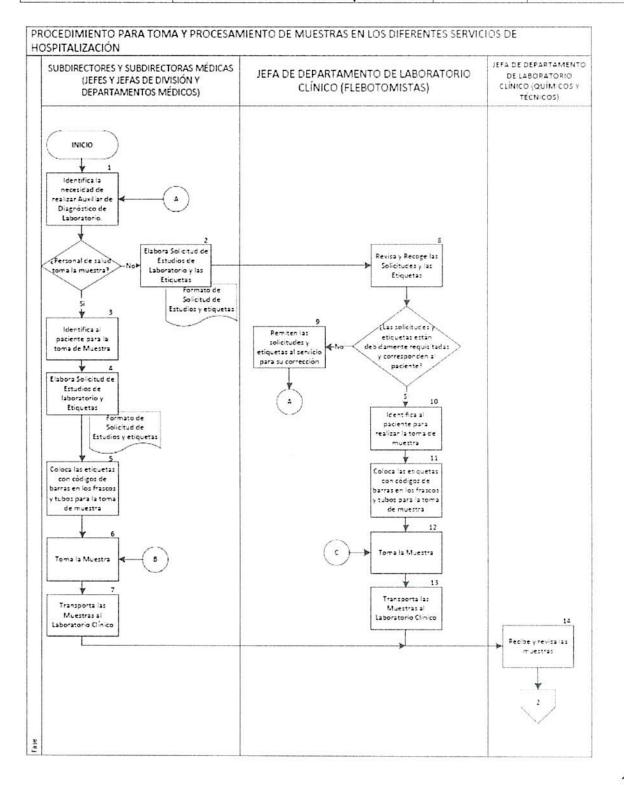
#### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

ged hospita Rev. 01

Hoja: 7 de 12

2. Procedimiento de toma y procesamiento de muestras en los diferentes servicios de hospitalización



H







### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

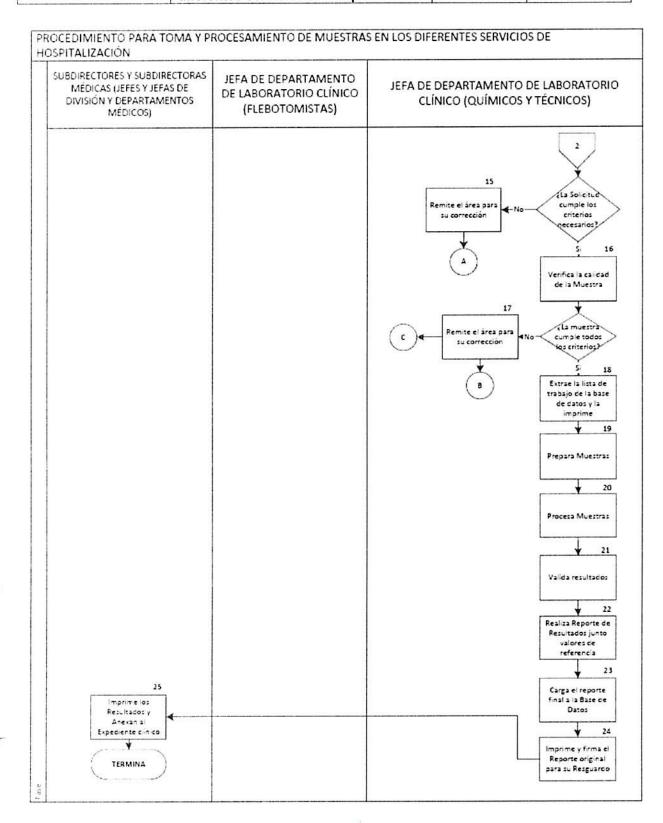
## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

2. Procedimiento de toma y procesamiento de muestras en los diferentes servicios de hospitalización



Rev. 01

Hoja: 8 de 12









## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

2. Procedimiento de toma y procesamiento de muestras en los diferentes servicios de hospitalización



Rev. 01

Hoja: 9 de 12

### DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Para la Organización y Funcionamiento de los Laboratorios Clínicos	NOM-007-SSA3-2011
6.2 Manual de Políticas Generales para el Funcionamiento de las Jefaturas de División y de Departamento	No aplica
6.3 Manual de Calidad del Departamento de Laboratorio Clínico del Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	MC-JD-01
6.4 Cuadro Básico de Estudios de Urgencias del Departamento de Laboratorio Clínico del Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	No aplica
6.5 Derechos de los Pacientes	No aplica

#### REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservario	Código de registro o identificación única
7.1 Solicitud de Estudios	6 meses	Departamento de Laboratorio Clínico	No aplica
7.2 Reporte de resultados de estudios	6 meses	Departamento de Laboratorio Clínico	No aplica
7.3 Informe estadístico	12 meses	Departamento de Laboratorio Clínico	No aplica

### 8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 Calidad: Grado en que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos.
- 8.2 Característica: Rasgo diferenciador
- **8.3 Código de barras**: Es un código basado en la representación mediante un conjunto de líneas verticales de distinto grosor y espaciado que en su conjunto contienen una determinada información. De este modo, el código de barras permite reconocer rápidamente a un articulo en un punto de la cadena logística y así poder realizar inventario, o consultar sus características asociadas. En el laboratorio se usa para identificar a los pacientes y los estudios solicitados por el médico, para que estos últimos puedan ser reconocidos por los lectores de los analizadores.
- **8.4 Cuadro Básico de Estudios de Urgencias del Laboratorio Clínico**: Conjunto de estudios que se procesan en el Laboratorio Clínico, durante las 24 horas, los 365 días del año.

P

THE

M





## SALUD

## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

gea hospital Rev. 01

Hoja: 10 de 12

2. Procedimiento de toma y procesamiento de muestras en los diferentes servicios de hospitalización

- **8.5 Estación de trabajo**: En una red de computadoras, una estación de trabajo es una computadora que facilita a los usuarios el acceso a los servidores y periféricos de la red. A diferencia de una computadora aislada, tiene una tarjeta de red y está físicamente conectada por medio de cables u otros medios no guiados con los servidores.
- 8.6 Etiqueta: Marca: señal que se coloca en algo para su identificación
- **8.7 Valor de referencia**: Es el valor más probable derivado de un conjunto de resultados obtenidos con el método de referencia.
- 8.8 Paciente crítico: Es aquel que presenta cambios agudos en los parámetros fisiológicos y bioquímicos que lo colocan en riesgo de morir, pero que tiene evidentes posibilidades de recuperación

## 9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
01	19/Septiembre/2018	<ul> <li>Se actualiza el formato</li> <li>Se fusionan los procedimientos 1, 2 y 3 del Manual de Procedimientos de laboratorio Clínico.</li> <li>Se actualiza el propósito, alcance y políticas y lineamientos.</li> <li>Se reestructura el procedimiento respaldado con el nuevo contrato de laboratorio.</li> </ul>
02	12/7/2023	<ul> <li>Políticas de Operación, Normas y Lineamientos</li> <li>Descripción el Procedimiento.</li> </ul>

### 10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Solicitud de Laboratorio
- 10.2 Reporte de Resultados





## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

2. Procedimiento de toma y procesamiento de muestras en los diferentes servicios de hospitalización



_____ FECHA ____

Rev. 01

Hoja: 11 de 12

### 10.1 Solicitud de Laboratorio



NOMBRE DEL PACIENTE

## HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"

LABORATORIO CLÍNICO SOLICITUD DE ESTUDIOS

No D	EREC	SISTRO	_ FECHA DE NACII	MENT	5EXO FM
NOM	BRE D	EL MÉDICO			
SER'	ncio s	SOLICITANTE.			TURNO M V N
JIAG	NO51		C EXTERNA_		HOSPITALIZACIÓNURGENCIASUAMA
-	-	NO UTILIZAR PAPEL CARBÓN E	N I A EL ABODAC	IÓN I	DE ESTA SOLICITIO GRACIAS
		HEMATOLOGÍA	T D		DEPURAÇION DE GREATININA ORINA 24 HORAS
П	15.55	BIOMETRIA HEMATICA		1760	
ö		RECUENTO DE RETICULOCITOS			ACIDO URICO EN OR NA DE 24 FORAS
-				-	The officers of the section of the s
<del></del>		VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR			ELECTROLITOS EN ORINA 24 HOPAS INS R. C.I.
-	-	74		mach element of	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF
-		PROCALCITONINA		-	CALCIO EN ORINA DE 24 HORAS FOSFORO EN ORINA DE 24 HORAS
	1784			and the same of	CONTROL AND
-		HEMOSTASIA			MAGNESIO EN CRINA DE 24 HORAS
-	interpretation.	TIEMPO DE PROTROMBINA		-	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS
		TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL		1502	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS
0		TIEMPO DE TROMBINA		THE RESERVE OF	MICROALBUMINA EN ORINA DE 24 HOPAS
0		ANTITROMBINA II			BILIRRUBINA TOTAL
	-	FIBRINGGENO		and the second	BILIRRUBINA CIRECTA
	-	DIMERO D			PROTEINAS TOTALES
		PROTEINA S			ALBUMNA
	1681	PROTEINA C CLOT		1553	
		ANTICUAGULANTE LUPICO TAMIZAJE		1554	
	1661	ANTICOAGULANTE LUPICO CONFIRMATORIO		1544	
	1677	FACTOR DE VON WILLEBRAND		1585	FOSFATASA ALCALINA
	1670	CUANTIFICACIÓN DE FACTOR VII		1576	LDH
	1671	CUANTIFICACION DE FACTOR VII		1952	AMLASA
		BIOQUÍMICA		1615	LPASA
	1588	CLUCOSA		1659	AMONIO:
	1600	BUN		1573	CK
	1572	CREATININA		*574	CX MB
	1636	ACIDO URICO		1617	MIDGLOBINA
	1603	SODIO		:631	TROPONIAL
	1648	POTASIO		1522	CNET CADE HERRO
	1570	CLORURO		1541	FERRITINA
	1568	CALCIO		1611	TRANSFERRINA
	1586	FOSFORO		1590	HAPTOGLOBINA
	1599	MAGNEBIO		1542	FCLATOS
	1571	COLESTEROL TOTAL		1634	VITAMINA E12
	1524	COLESTEROL HOL		1643	PREALBUMING.
	1630	TRIGUCERIDOS		1581	EXAMEN GENERAL DE CRIMA
	1517	APOLIPOPROTEINAA		1765	PEPTIDO NATRIURETICO TIPO BIENP
	1518	APOLIPOPROTEINA B		1601	PROTEINA D REACTIVA
	1594	HEMOGLORINA GLICOSILADA			
	1545	GLUCOSA POSPRANDIAL			
	1701	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 2 HORAS			
	1603	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 3 HORAS			
	1646	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 5 HORAS			
	1703	TAMIZ METABOLICO			
	1550	INSUL NA			
	1529	CREATININA EN CRINA			
	1526	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS			

LICENCIA SANITARIA (C1400047)



7

B

### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y **MEDICINA**

2. Procedimiento de toma y procesamiento de muestras en los diferentes servicios de hospitalización



Rev. 01

Hoja: 12 de 12

## 10.2 Reporte de Resultados



HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZALEZ" Calzada de Tialpan 4800 Col Sección XVI, C.P.14080 Tel: 40 00 30 00 ext. 3243 México D.F. Laboratorio de Analisis Clínicos



FECHA Y HINRA DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS

NOMBRE TECHA DE NAC
SERVICIO
NO DE REGISTRO
DIAGNOSTICO EPREPSIA DM HTA
MEDICO

24-ago-2018 FECHA DE CITA SEXO EDAD FOLIO RECIBO CAMA

24 de agosto de 2018

8106 24080008 B 383850

Copia de Laboratorio

	HEMATO	OLOGÍA	
ESTUDIO	RESULTADO	UNIDADES	INTERVALO DE REFERENCIA
BIOMETRIA HEMATICA			
Leucoptos (WBC)	8 4	10°3/µL	40 - 120
Neutrofilas 14	43 50	%	39.00 - 89.00
Limfocitos %	48 10	%	11.00 - 54.00
Monocitos %	7 30	%	1 00 - 14 00
Econofilos %	0 80	/100 G B	3.00 - 6.00
Basofios %	0 30	4/6	100 - 200
Neutrofilos #	3 70	10*3/µL	180 - 7.70
Linfocitos #	4.10	1013/µL	0.00 - 0.80
Monocitos #	0.60	10^3/uL	0.00 - 0.80
Ecsinófilos #	0.10	10*3/14.	0.20 - 0.45
Busófilos #	0.00	10*3/µL	0.02 - 0.10
Entrocitos	4 27	10^6/µL	4.10 - 5.30
Hemoglobina	13.70	g/dL	12 00 - 15 00
Hernatocrito	40.90	%	42 00 - 48 00
Volumen Corpuscular Medio (MCV)	95.80	n.	83 00 - 100 00
Hemoglobina Corpuscular Media (MCH)	32 00	pg	27 70 - 34 00
Conc. de Hab Corpuscular Media (MCHC)	33 40	g/dl	32 00 - 34 50
Ancho de Distribi Entroc (RDW)	12.20	%	11.50 - 14.20
Plaquetas (PLT)	264	1013/14	150 - 450
Volumen Plaquetar Medio (MPV)	7 80	rL.	7.40 - 10.40
Formula Roja			
Entroblastos#	0 00	10°3'µL	
Entroblastos%	0.00	%	
Resultados revisados y validados por	Q.B.P. Tiburcio Garcia	Duran	24/08/18 7:25
	BIOQU	IMICA	WITERWAY O DE REFERENCIA

	DIOQU		
ESTUDIO	RESULTADO	UNIDADES	INTERVALO DE REFERENCIA
Glucosa	" 128	mg/dL	70 - 105
BUN	12 1	mg/dl.	80 - 200
Urea (Calculada)	26	mg/dL	10 - 50
Creatnina	0.68	mg/dL	0.40 - 1.00
Acido unico	24	mg/dL	26 - 80
Potasio	4 6	mEq/L	3.6 - 5.1
Colesterol	95	mg/dL	0 - 200
Colesterol de Alta Densidad HDL-C	40	mg/dL	35 - 85
Colesterol de Baja Densidad LDL	36	mg/dL	10 - 130
Inglicendos	96	mg/dL	40 - 150
Bitirrubina Totali	0.59	mg/dL	0.10 - 1.00
Bilitrubina Directa	0 13	mg/dL	0.10 - 0.25
Biarrubina Indirecta	0.46	mg/dL	0 20 - 0 80
Albumina	3 76	g/dL	3.50 - 4.80
Alanino Amino Transferasa (ALT/TGP)	14	IUA	7 - 35
Aspartato Amino Transferasa (AST/TGO) HEMOGLOBINA GLICOSILADA	21	IUL	15 - 41



## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

 Procedimiento para programar y elaborar estudios radiológicos y de imagenología Rev. 02

Hoja: 1 de 7

## 3. PROCEDIMIENTO PARA PROGRAMAR Y ELABORAR ESTUDIOS RADIOLÓGICOS Y DE IMAGENOLOGÍA

The







## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

3. Procedimiento para programar y elaborar estudios radiológicos y de imagenología Rev. 02

Hoja: 2 de 7

## 1. PROPÓSITO

Establecer los mecanismos para la programación y elaboración de estudios radiológicos y de imagenología especializada, requeridos por el área médica, para determinar un diagnóstico adecuado, así como para la evaluación del pronóstico de la enfermedad y de su respuesta terapéutica.

#### 2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la División de Radiología e Imagen, coordina la programación y elaboración de estudios radiológicos y de imagen, la Subdirección de Servicios Ambulatorios, supervisa las actividades de la División, la Subdirección de Recursos Financieros, realiza los cobros para la elaboración de los estudios y la Dirección Médica, emite las instrucciones para la realización de los estudios.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a todos los pacientes que acuden a realizarse estudios de radiología e imagen.

## 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Subdirección de Cirugía a través de sus Divisiones Quirúrgicas, es responsable de requisitar debidamente la solicitud por escrito de los estudios radiológicos y/o de imagen que requiera el paciente a través del Sistema Digital (SIGHO)
- 3.2 La Subdirección de Servicios Ambulatorios a través de la División de Radiología e Imagen, programará a través del módulo de recepción, las citas de acuerdo a la capacidad operativa y fecha de consulta subsecuente.
- 3.3 La Subdirección de Servicios Ambulatorios a través de la División de Radiología e Imagen, es responsable de dar prioridad en la realización de estudios radiológicos y/o de imagen a los pacientes derivados de urgencias.
- 3.4 La Subdirección de Servicios Ambulatorios a través de la División de Radiología e Imagen, atenderá previa comprobación del pago de cuota de recuperación, según clasificación socioeconómica, exceptuando los exentos de pago autorizados por la Dirección General del Hospital.
- 3.5 La Subdirección de Servicios Ambulatorios a través de la División de Radiología e Imagen deberá indicar al paciente que el día de su cita el paciente deberá presentarse a la hora que se le citó, en las condiciones apropiadas según el estudio programado, en caso contrario deberá programar nuevamente una cita para que sea atendido.
- 3.6 La Subdirección de Servicios Ambulatorios a través de la División de Radiología e Imagen revisará todos los resultados e imágenes en el Sistema RIS-PACS.

LA LA

2



## **PROCEDIMIENTO**

## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

3. Procedimiento para programar y elaborar estudios radiológicos y de imagenología

## 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento o anexo
Directora Médica (Áreas médicas)	1	Elabora solicitud de estudios al paciente para respaldar diagnóstico llenando el formato correspondiente.	Solicitud de estudios
Subdirección de Servicios			No Aplica
Ambulatorios (Jefa de División de Radiología e Imagen)	3	No: Indica que pase al área médica para corrección de solicitud de estudios, regresa a la actividad 1.	
	4	Sí: Envía al paciente a la caja a pagar.	
Subdirector de Recursos Financieros	5	Recibe pago en la caja general y emite el recibo en o/1así como ticket de pago.	Recibo de pago
	6	Verifica pago de los estudios y programa cita de acuerdo a la capacidad operativa, indicando día, hora y condiciones en las que se deberá presentar el paciente para realizar el estudio programado.	Agenda electrónica
Subdirección de Servicios Ambulatorios	7	Recibe al paciente el día de su cita, y verifica si se presenta en las condiciones apropiadas para el estudio.	
(Jefa de División de		Procede	
Radiología e Imagen)	8	No: Programa nueva cita, regresa a actividad 6.	
	9	Sí: Registra al paciente y le indica el procedimiento a seguir para realizar el estudio.	
	10	Realiza estudio e indica al paciente que las imágenes y el resultado serán enviados al Sistema PACS para su archivo y visualización.	
		TERMINA	

Y

SED .







2____



## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

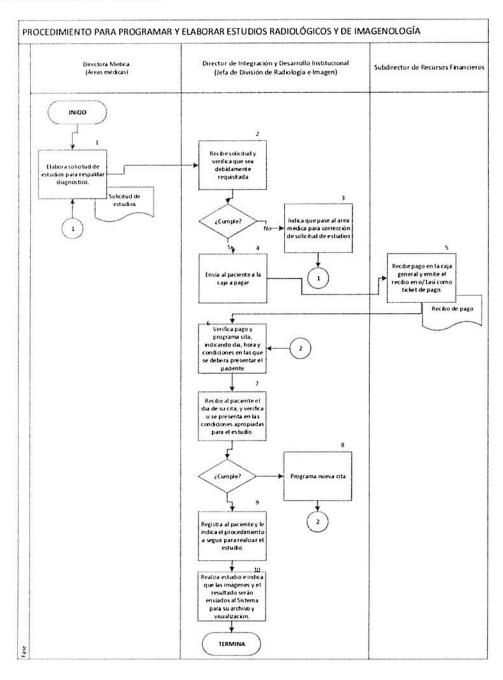
3. Procedimiento para programar y elaborar estudios radiológicos y de imagenología



Rev. 0

Hoja: 4 de 7

## 5. DIAGRAMA DE FLUJO















## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y **MEDICINA**

3. Procedimiento para programar y elaborar estudios radiológicos y de imagenología



Rev. 0

Hoja: 5 de 7

### 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

	Documentos	Código (cuando aplique)
6.1	Manual de Organización Específico	No Aplica

## 7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Solicitud de estudios	3 meses	Subdirección de Servicios Ambulatorios (División de Radiología e Imagen)	Fecha y tipo de estudio
7.2 Recibo de pago	5 años	Subdirección de Recursos Financieros (Departamento de Tesorería)	Número de recibo

### 8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Consentimiento Informado. - Hoja que contiene la explicación del procedimiento a realizar y los riesgos que implica el medio de contraste intravenoso.

## 9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
01	13 Septiembre 2018	Actualización de formato
02	12/7/2023	<ul> <li>Alcance.</li> <li>Políticas de Operación, Normas y Lineamientos</li> <li>Descripción el Procedimiento.</li> </ul>

### 10. ANEXOS DEL PRODECIMIENTO

10.1 Solicitud de Estudios

10.2 Recibo de pago







## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

3. Procedimiento para programar y elaborar estudios radiológicos y de imagenología



Rev. 0

Hoja: 6 de 7

## 10.1 SOLICITUD DE ESTUDIOS

ュロ	u		NUEL GEA G				
			LICITUD DE ESTL IDIOLOGÍA E IMA		NUMERO DE	NUMERO DE EXPEDIENTE	
	DEL PACIENTE						
PELLIDO PATE	RNO	MATERINO		NOMBHE [5]	CAG3	No DE C	
		AREA		SERVICIO	SE	KD .	
C. F	HOSP	URG E	EXTERNO		wsc O	FEM C	
	ESTUC	IO SOLICITADO (MARI	CAR CLAVE AL REVE	ERSO]	URGE	NTE	
					54 🔾	NO C	
		DATE	OS CLÍNICOS E IMPI	RESIÓN DIAGNOSTICA			
CASCIDE QUE	. EL ESTUDIO SOLI	G TADO SEA TOMOGRA	NIA CONTRASTE EN MES	DOVENOSO ANOTAN EL VALC ES)	OR DE CREATININA (VIGENCIA DI	ÉL ESTUDIO	
FECHA	Y HORA DE SOL	icituo	MES	EDICO SOLICITANTE	MÉDICO JEFE DE	L SERVICE	
			MES	ES:		L SERVICE	
FECHA	Y HORA DE SOL	icituo	MES	EDICO SOLICITANTE	MÉDICO JEFE DE	L SERVICK	
FECHA DIA	Y HORA DE SOL	ICITUD ANO	M	EDICO SOLICITANTE	MÉDICO JEFE DE	L SERVICE	
FECHA DIA	Y HORA DE SOL	ICITUD ANO	M	EDICO SOLICITANTE NOMBRE Y FIRMA	MÉDICO JEFE DE	L SERVICE	
FECHA DIA	Y HORA DE SOL	ICITUD ANO	M	ESICO SOLICITANTE NOMBRE Y FIRMA RADIOLOGIA E IMAGEN	MÉDICO JEFE DE	L SERVICE	
FECHA DIA	Y HORA DE SOL	ICITUD ANO	MIS MI	ESICO SOLICITANTE NOMBRE Y FIRMA RADIOLOGIA E IMAGEN	MÉDICO JEFE DE	L SERVICE	
FECHA DIA	Y HORA DE SOL	ICITUD ANO	MIS MI	ESICO SOLICITANTE NOMBRE Y FIRMA RADIOLOGIA E IMAGEN	MÉDICO JEFE DE	L SERVICK	







## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

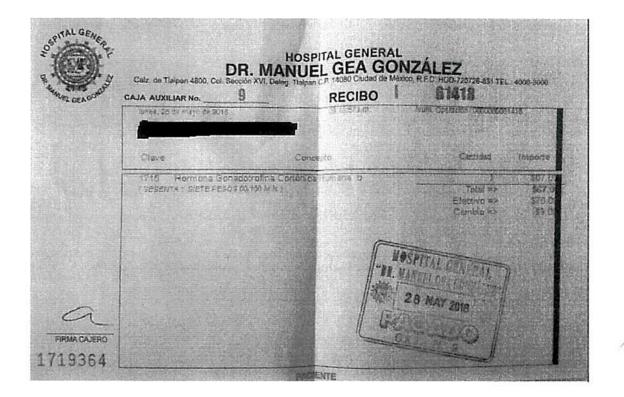
3. Procedimiento para programar y elaborar estudios radiológicos y de imagenología



Rev. 0

Hoja: 7 de 7

#### 10.2 RECIBO DE PAGO



M

P X THE P



## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

gea hospital

Rev. 02

Hoja: 1 de 19

4. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO HOSPITALARIO POR URGENCIAS.

4. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO HOSPITALARIO POR URGENCIAS.







## SALUD

#### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



Rev. 02

Hoja: 2 de 19

4. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO HOSPITALARIO POR URGENCIAS.

### 1. PROPÓSITO

1.1 Realizar las actividades correspondientes al registro y control del ingreso hospitalario por el área de urgencias, para apertura de expediente clínico.

#### 2. ALCANCE

3.6

3.7

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a las Subdirecciones Médicas que brindan la atención médica, al Departamento de Admisión y Archivo Clínico, que ingresa a los pacientes provenientes de urgencias, y al Departamento de Enfermería Clínica que atiende a los pacientes programados.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable al paciente que acude al hospital para recibir atención médica de urgencia.

## 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Subdirección de Gestión de Calidad a través del Departamentos de Admisión y Archivo Clínico es responsable de verificar que las carpetas sean debidamente rotuladas, con el número de registro en orden digito terminal progresivo, integrando los formatos del ingreso hospitalario al expediente clínico, y de llevar el control de los datos de pacientes a los que se les abrió expediente y su número de registro.
- 3.2 La Subdirección de de Gestión de Calidad a través del Departamento de Admisión y Archivo Clínico, es responsable de la apertura de expedientes clínicos, únicamente a pacientes que son hospitalizados a través de la División de Urgencias, siempre y cuando no cuenten con registro en el Hospital.
- 3.3 Las Subdirecciones Médicas son responsables de la asignación de cama en coordinación con la Subdirección de Enfermería a través del Departamento de Enfermería Clínica, debiendo informar al personal de admisión el área y/o la cama designada.
- 3.4 Las Subdirecciones Médicas son responsables de determinar el ingreso ambulatorio debiendo especificarlo en la solicitud de ingreso hospitalario.
- 3.5 La Subdirección de Urgencias y Medicina a través de la División de Urgencias Observación es responsable de solicitar al servicio tratante la apertura de expediente clínico, de aquellos pacientes que ya tengan 48 hrs. sin resolución de su patología o a criterio del médico de urgencias observación.
  - La Subdirección de Calidad a través del Departamento de Trabajo Social, es responsable de corroborar la existencia de una identificación oficial, hoja de no derechohabiencia y CURP del paciente a fin de identificar al paciente plenamente.
  - La Subdirección de Urgencias y Medicina a través del médico tratante de Urgencias, es responsable de elaborar las cartas de consentimiento que se requieran en cada caso, aclara al paciente y/o sus familiares, las dudas sobre el procedimiento médico, quirúrgico y/o terapéutico que se le practicarán al paciente, así como de los riesgos y pronósticos.
    - La Subdirección de Gestión de Calidad a través del Departamento de Admisión y Archivo Clínico, es responsable de llenar las cartas de consentimiento para el ingreso hospitalario, recabar las firmas, y aclarar las dudas sobre los trámites, requisitos y procedimientos administrativos.
    - La Subdirección de Urgencias y Medicina a través de sus médicos tratantes, son responsables de determinar los casos médico-legales y notificar al Departamento de Trabajo Social.



### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



Rev. 02

Hoja: 3 de 19

## 4. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO HOSPITALARIO POR URGENCIAS.

- 3.10 La Subdirección de Urgencias y Medicina a través de los médicos tratantes de Urgencias, son responsable de elaborar y firmar el formato de la "Solicitud de Ingreso Hospitalario".
- 3.11 La Subdirección de Gestión de Calidad a través del Departamento de Trabajo Social, es responsable de enviar al Ministerio Público la notificación de los casos médico-legales, así como de notificar a las áreas de Admisión e Informes.
- 3.12 La Subdirección de Enfermería a través del Departamento de Enfermería Clínica es responsable de recoger las prendas y valores del paciente y hacer entrega a los familiares. En caso de pacientes que acuden solos, en coordinación con el personal de seguridad entregará los valores al Departamento de Seguridad y las prendas de vestir a la oficina de Admisión, en una bolsa de plástico sellada y rotulada con los datos del paciente.
- 3.13 La Subdirección de Gestión de Calidad a través del Departamento de Admisión y Archivo Clínico, es responsable del resguardo de las prendas de vestir del paciente que al ingreso no cuente con familiares, así como de entregar al mismo paciente cuando sea dado de alta o a sus familiares.
- 3.14 La Subdirección de Gestión de Calidad-a través del Departamento de Admisión y Archivo Clínico registrará el ingreso en la tarjeta de control de cama y en el censo diario los datos del paciente.
- 3.15 La Subdirección de Gestión de Calidad a través del Departamento de Admisión y Archivo Clínico debe generar e imprimir el listado de los ingresos y egresos efectuados en el turno para llevar un control de movimiento de pacientes.
- 3.16 La Subdirección de Gestión de Calidad de Servicios a través del Departamento de Admisión y Archivo Clínico es responsable de revisar los datos generales y personales de los pacientes en el sistema SIGHO, cuando el familiar o paciente presenten su documentación oficial, y en su caso corregirlos.



A X

1 Jak





## **PROCEDIMIENTO**

## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

## 4. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO HOSPITALARIO POR URGENCIAS.

## 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

	Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento o Anexo
	Subdirector de Urgencias (Jefa de la División de Urgencias, Valoración y Consulta, Jefe de la	1	Realiza Procedimiento para Atención del paciente en el área de Valoración Inicial y Consulta de Urgencias	No Aplica
	División de Urgencias Observación)	2	Determina la necesidad de hospitalización, en conjunto con otra especialidad médica.	
		3	Solicita formato de Ingreso Hospitalario a la Especialidad.	
	Subdirecciones Médicas	4	Realiza solicitud de Ingreso e Indicaciones Médicas.	Solicitud de Ingreso Hospitalario
2 33		5	Envía al paciente y/o familiar al Departamento de Admisión Hospitalaria y Archivo Clínico.	
	Subdirección de Gestión de Calidad-(Jefe del Departamento de Admisión y Archivo Clínico)	6	Recibe al familiar, corrobora datos del paciente en sistema, envía al familiar con el médico con copia de la solicitud de ingreso sellada.	No Aplica
	Subdirector de Urgencias (Jefa de la División de Urgencias, Valoración y Consulta, Jefe de la	7	Indica a enfermería si el paciente va a cama o quirófano para notificar a Admisión.	No Aplica
	División de Urgencias Observación)		¿El paciente va a piso?	
	Observaciony		No: Trasladan al paciente a quirófanos. (Inicia procedimiento de Traslado Intrahospitalario), continuo paso 11.	
			Si: Envía al familiar con solicitud de ingreso a Trabajo Social para realizar estudio socioeconómico y posteriormente a la División de Enlace y Gestión de la Atención Médica para trámites de derechohabiencia.	







## **PROCEDIMIENTO**

## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

## 4. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO HOSPITALARIO POR URGENCIAS.

Subdirectora de Enfermeria (Jefa del Departamento de Enfermeria Clínica)	8	Notifica al Depto. de Admisión y Archivo Clínico el ingreso, indicando cama y o área de ingreso.	No Aplica
Subdirección de Gestión de Calidad (Jefe del Departamento de Admisión y Archivo Clínico)	9	Verifica disponibilidad de camas para realizar el ingreso. ¿Existe disponibilidad?	No Aplica
,	10	No: Paciente y familiar en espera de cama disponible, regresa paso 9.	
	11	Si: Ingresa al paciente al sistema.	
		¿Cuenta con Expediente Clínico?	
	12	No: Realiza Apertura de Expediente, continuo paso 14	
	13	Si: Elabora tarjetón para solicitar expediente a Archivo Clínico.	
	14	Realiza el ingreso, imprime formatos de hospitalización y consentimiento informado de ingreso, los integra al expediente clínico.	
	15 16	Envía al familiar al Depto. de Trabajo Social. Inicia PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE EXPEDIENTE Y ASIGNACIÓN DE NIVEL SOCIOECONÓMICO.	
		Entrega expediente a la enfermera del área de Urgencias.	
		Registra el ingreso en el censo y en tarjeta de control de cama, anota los datos del paciente.	
		Elabora listado de ingresos y egresos en su turno. TERMINA PROCEDIMIENTO.	





## **PROCEDIMIENTO**

## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

## 4. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO HOSPITALARIO POR URGENCIAS.

Subdirectora de Enfermería (Jefa del Departamento de Enfermería Clínica)	17	Recibe el expediente con la documentación.	No Aplica
Subdirector de Urgencias (Jefa de la División de Urgencias, Valoración y Consulta, Jefe de la División de Urgencias Observación)	18	Realiza Procedimiento de Traslado Intrahospitalario.	No Aplica
Subdirectora de Enfermeria (Jefa del Departamento de	19	Recibe al paciente y expediente, verifica que esté completo.	No Aplica
Enfermeria Clinica)	20	Elabora Hoja de Enfermería.  Notifica al Médico adscrito del ingreso del paciente	
Subdirecciones Médicas	22	Valora al paciente y si es necesario agrega indicaciones médicas.	No Aplica
	23	Elabora Nota de Ingreso al servicio, Plan diagnóstico y terapéutico.	
	24	Realizan Procedimientos Médico- quirúrgicos.	
	25	Revalora al paciente hasta su egreso.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	

A

RAD

#### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

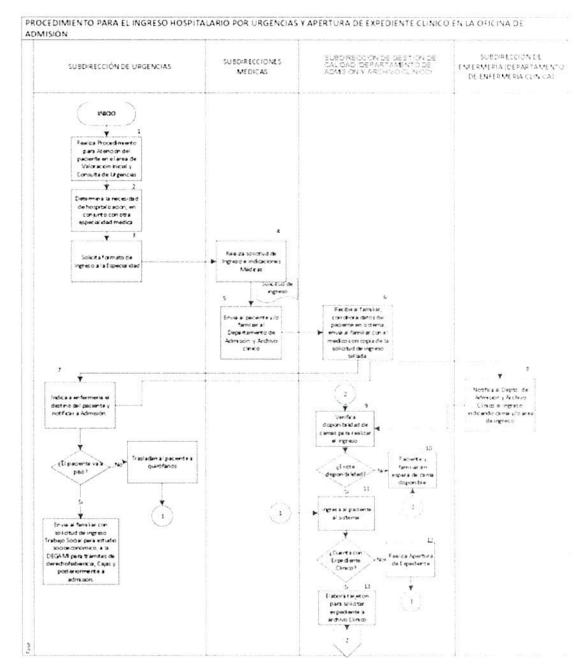


Rev. 02

Hoja: 7 de 19

## 4. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO HOSPITALARIO POR URGENCIAS.

### 5. DIAGRAMA DE FLUJO



0____

N

Sep.

P

by

#### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

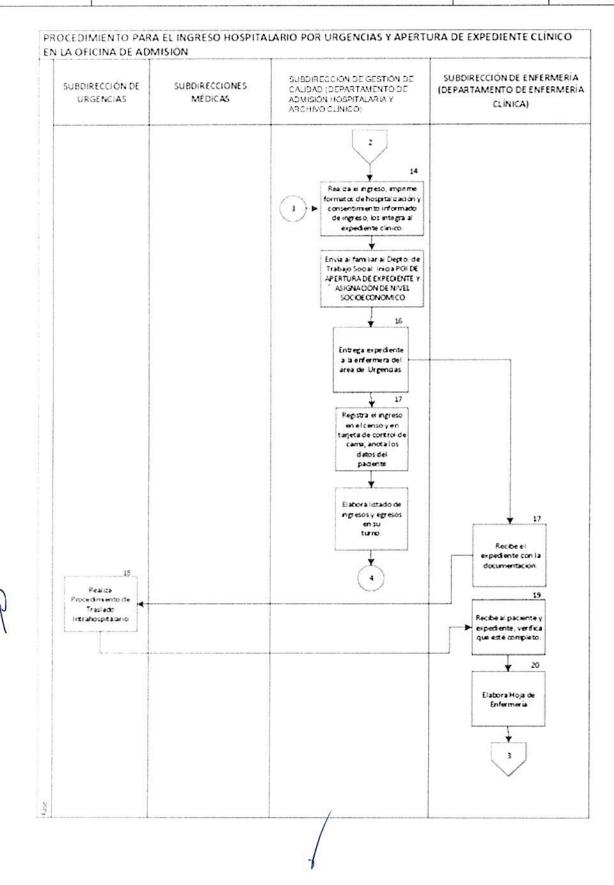
## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

gea hospital

Rev. 02

Hoja: 8 de 19

## 4. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO HOSPITALARIO POR URGENCIAS.



#### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

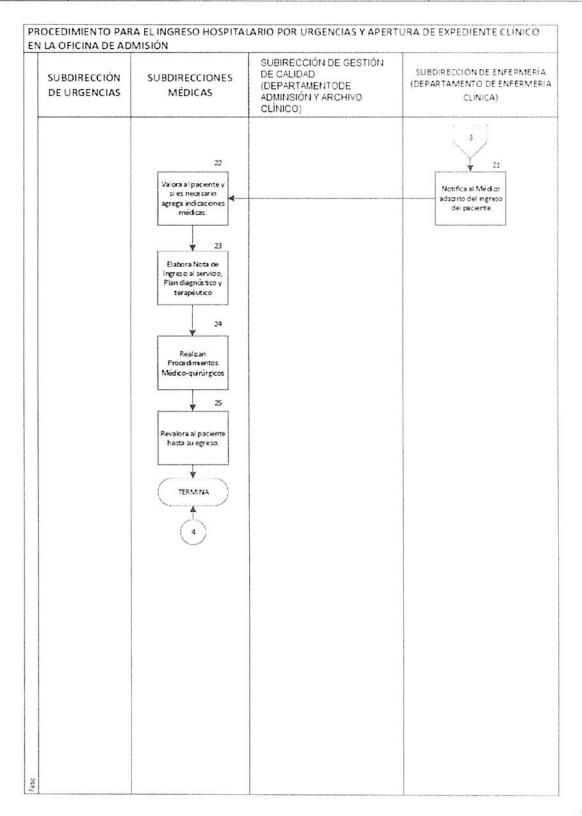
## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



Rev. 02

Hoja: 9 de 19

## 4. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO HOSPITALARIO POR URGENCIAS.















#### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

hospital

Rev. 02

Hoja: 10 de 19

## 4. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO HOSPITALARIO POR URGENCIAS.

### 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización Funcional	No aplica

#### 7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservario	Código de registro o identificación única
7.1 Carpeta digito-terminal	5 años	Departamento de Admisión y Archivo Clínico	01-04-0084 a 01-04-0093
7.2 Solicitud de Ingreso	1 año	Departamento de Admisión y Archivo Clínico	06-01-0103
7.3 Carta de autorización de internamiento	5 años	Departamento de Admisión y Archivo Clínico	06-01-0140 o 06-01-0144
7.4 Hoja de hospitalización	5 años	Departamento de Admisión y Archivo Clínico	06-01-0093
7.6 Control de cama (digital)	No aplica	No aplica	No aplica
7.7 Listado de ingresos No aplica		No aplica	No aplica

### 8. GLOSARIO DEL POROCEDIMIENTO

- Expediente clínico.- Conjunto de documentos escritos, gráficos o de cualquier otra indole, en 8.1 los cuales el personal de salud deberá hacer los registros, anotaciones y certificaciones correspondientes a su intervención, con apego a las disposiciones sanitarias.
- Consentimiento informado.- Consentimiento por escrito en donde se aclara al paciente y/o 8.2 sus familiares, las dudas sobre el procedimiento médico, quirúrgico y/o terapéutico que se le practicarán al paciente, así como de los riesgos y pronósticos.
- Consentimiento informado.- Consentimiento por escrito donde el paciente y/o familiar 8.3 autoriza el ingreso hospitalario.

## 5. CAMBIOS DE VERSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
01	03/02/2021	Actualización de alance, políticas, descripción del











## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



Rev. 02

Hoja: 11 de 19

4.	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>PARA</b>	EL	<b>INGRESO</b>
	HOSPITALARIO P	OR UR	RGE	NCIAS.

		procedimiento y actualización de formato.
02	12/07/2023	Actualización de políticas y descripción del procedimiento.

## 6. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- a. Solicitud de ingreso
- b. Carta de consentimiento para la hospitalización.
- c. Hoja de Hospitalización
- d. Instructivo "Proceso para la visita familiar y control de infecciones".
- e. Cédula de educación del paciente y de su familia.











## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

gea hospital Rev. 02

Hoja: 12 de 19

4. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO HOSPITALARIO POR URGENCIAS.

## 10.1 Solicitud de Ingreso

### HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ



#### SOLICITUD DE INGRESO HOSPITALARIO

				No. REGISTRO
NOMBRE COMPLETO	DEL (LA) PACIENTE.			
		APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
FECHA DE NACIMIEN	то	EDAD:	SEXO	M() F()
		DIRECCIÓN DEL PAC	CIENTE	BEOGRAFIA
EN CASO DE EMERGE	ENCIA COMUNICARSE C	ON		
TELÉFONO.				
DIAGNOSTICO DE INC	GRESO			
INGRESO POR.	URGENCIAS ( )	CONSULTAEX	TERNA ( )	REFERIDO ( )
TIPO DE INGRESO:	AMBULATORIO ( )	HOSPITALIZAC	CIÓN ( )	
INGRESAA:		ESPECIALIDAD		
PISO:		CAMA:		
NOMBRE COMPLETO	), FIRMA Y CÉDULA PRO	DESIONAL DEL MÉDIC	O QUE ORDENA EL IN	GRESO:
OBSERVACIONES:				
			n 1995 - E E. S. S. S. M. P. S.	
FECHA:		HORA		
5-01-0103				LICENCIA SANITARIA 1014

4

7



#### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



Rev. 02

Hoja: 13 de 19

## 4. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO HOSPITALARIO POR URGENCIAS.

## 10.2 Carta de consentimiento para hospitalización



Ciudad de México a

Hospital General Dr. Manuel Gea González
CALZ DE TLALPAN 4800 CDMX 14080 TEL 4000 3000
CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA HOSPITALIZACIÓN DEL PACIENTE ADULTO

Urg ( ) C.E. ( ) Ref ( )

Datos del Ingreso:

De acuerdo al Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. Capitulo IV. Artículos 80, 81, 82 y 83 y de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012. incisos 10, 10.1, 10.1,2 y 10.1,3

Hora:	No. de R Servicio:			
C. DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ" PRESENTE.	Cama:			
Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecid en Materia de Prestación de Servicios de Ater NOM-004-SSA3-2012, El (la) suscrito (a) bajo prote	nción Médica, así con	no el inciso 10.1.2		
C.	Fecha de nacimi	ento:	Sexo:	Edad:
Con domicilio particular en la calle:			1	Numero:
Colonia:		Alcaldia o M	pio.	
Estado	Código Postal	Teléfono		
En pleno uso de mis facultades mentales y toda documento, autorizo al personal médico del Hospital como a efectuarme los estudios y las investigacio información realizar los tratamientos médicos, quirtiro También se me ha explicado que en mi atención pue y supervisión del profesional de Salud adsonto al Ho	General a su digno car nes que sean necesar gicos u otros que conver de intervenir personal d	go, para que proce las para el diagnós ligan para mi benefic	eda a mi ingres stico de mi enf sio.	so hospitalario, asi fermedad y previa
ATENTAMENTE				
Nombre completo y firma del paciente	9	huella digital de	no poder firma Il pulgar derech sona responsa	no del

M



Labor .







#### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

gea hospital

Rev. 02

Hoja: 14 de 19

### 4. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO HOSPITALARIO POR URGENCIAS.



## Hospital General Dr. Manuel Gea González CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

#### Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

ARTICULO 80.- En todo hospital y siempre que el estado del paciente lo permita, deberá recabarse a su ingreso autorización escrita y firmada para practicarie, con fines de diagnóstico terapéuticos, los procedimientos médico quirúrgicos necesarios de acuerdo al padecimiento de que se trate, debiendo informarie claramente el tipo de documento que se le presenta para su firma.

Esta autorización inicial no excluye la necesidad de récabar después la correspondiente a cada procedimiento que entrafie un alto riesgo para el pagente.

ARTICULO 81.- En caso de urgencia o cuando el paciente se encuentre en estado de incapacidad transitoria o permanente, el documento a que se refiere el articulo antenor, será suscrito por el familiar mas cercano en vinculo que le acompañe, o en su caso, por su tutor o representante legal, una vez informado del carácter de la autorización.

Cuando no sea posible obtener la autorización por incapacidad del paciente y ausencia de las personas a que se refiere el párrafo que antecede los medicos autorizados del hospital de que se trate, previa valoración del caso y con el acuerdo de por lo menos dos de ellos, llevarán a cabo el propedimiento terapéutico que el caso requiera, dejando constanda por escrito, en el expediente clínico.

ARTICULO 82.- El documento en el que conste la autorización a que se refieren los Artículos 80 y 81 de este reglamento, deberá contener;

- I Nombre de la institución a la que pertenezca el hospital;
- II Nombre, razon o denominación social del hospital;
- III. Titulo del documento;
- IV.- Lugar y fecha;
- V Nombre y firma de la persona que otorgue la autorización; y
- VI.- Nombre y firma de los testigos.

El documento debera ser impreso, redactado en forma clara, sin abreviaturas, enmendaduras o tachaduras.

ARTICULO 83.- En caso de que deba realizarse alguna amputación, mutilación o extirpación orgánica que produzca modificación fisicia permanente en el paciente en la condición fisiológica mental del mismo, el documento a que se refiere el artículo anterior deberá ser suscrito además, por dos testigos idóneos designados por el interesado o por la persona que lo suscriba.

#### NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.

#### 10 Otros documentos

Además de los documentos mencionados, debido a que sobresalen por su frecuencia pueden existir otros del ambito ambulatorio u hospitalario que por ser elaborados por personal médico, técnico o administrativo, obligatoriamente deben formar parte de expediente clínico.

- 10.1 Cartas de Consentimiento informado.
- 10.1 1 Deberán contener como mínimo.
   10.1.1.1 Nombre de la institución a la que pertenezca el establecimiento, en su caso.
- 10.1.1.2 Nombre, razón o denominación social del establicamiento
- 10.1.1.3 Titule del documento
- 10.1.1.4 Lugar y fecha en que se emite
- 10.1.1.5 Acto autorizado
- 10.1 1 6 Señalamiento de los riesgos y beneficios esperados defacto médico autorizado.
- 10.1.1.7 Autorización al personal de salud para la atención de contingencias y urgencias derivadas del acto autorizado , atendiendo al principio de libertad prescriptiva. y
- 10.1.1.8 Nombre completo y firma del paciente, si su estado de salud lo permite, en caso de que su estado de salud no le permita firmar y emitir su consentimiento, deberá asentarse el nombre completo y firma del familiar más carcano en vinculo que se encuentre presente, del tutor o representante legal.
- 10.1 1.9 Nombre completo y firma del médico que proporciona la información y recaba el consentimiento para el acto específico que fue otorgado, en su caso, se asentarán los datos del médico tratante
- 10.1.1.10 Nombre completo y firma de dos testigos
- 10.1.2 Las eventos minimos que requieren de carta de consentimiento informado serán.
- 10.1.2.1 ingreso fiospitalario,
- 10.1.2.2 Procedimientos de cirugia mayor,
- 10.1.2.3 Procedimientos que requieren anestesia general o regional;
- 10.1.2.4 Salpingoclasia y vasectomia;
- 10.1.2.5 Donación de órganos, tejdos y trasplantes,
- 10.1.2.6 Investigación clínica en seres humanos:
- 10.1.2.7 Necropsia hospitalana,
- 10.1.2.8 Procedimientos, diagnósticos y terapéuticos considerados por el médico como de alto riesgo.
- 10.1.2.9 Cualquier procedimiento que entraña mutilación
- 10.1.3 El personal de salud podrá obtener cartas de consentimiento informado adicionales a las previstas en el numeral 10.1.2 cuando lo estime pertinente, sin que para ello sea obligatorio el empteo de formatos impresos.

Calzada de Tialpan 4800, Col. Sección XVI, Alcaldia Tialpan. C.P. 14080, CDMX Tol. (55) 4000 3000





4

KAN (

 $\nearrow$ 



## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



Rev. 02

Hoja: 15 de 19

## 4. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO HOSPITALARIO POR URGENCIAS.

## 10.3 Hoja de Hospitalización

_	ospito	HOJA DE HOSPITALIZACION	
3.15		SNEASEUC/APDGS	:0 + L1111111
	NOVES		
		Name of the State	for the Andre
		FEONOG NUMBERO   SV	LIMO TAXAGA
į		ENTEROSEDAD ( S. Dec 1930 December 2000 Library 1960 Libr	
ш		CONTROL REGION OF DECID. THE C.	
ACIENTE		RUADON [ ] [ ] ONATION [ ] V [ ]	
ACI		BEOFFRICIONAT [] & [] & [AREADOUALPROMINIONAT [] & [] & [AREADOUALPROMINION [] & [] & [] & [] & [] & [] & [] & []	
-		тину до 5 м/ю им учен Мунефицино учество для учили в себрения биби нариго периодобучно дейс стоябываю исто блек	
8	Q	TPO DE LAVIALDAD	~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~
- 4	ğ	TPG DE MENTAMENTO HUMANO NOMES DE MENTAMENTO HUMANO CODICIO PORTA E E E E E E E E E E E E E E E E E E E	0A.CA.5W
	8	CODOCPOTA LILI I COLICAD LICANON LICANON LICANON CONTROL CONTR	L 1*675040 L 1 L 1 L 1 L 1 L
	EXPER	OF OFF	
3	HOSE	TO THE MAIN AND HOST DESCRIPTION OF STREET	
ij	FARE	WORKA)	111
- 8	FURE	Du Mai AN CORTAFITANCIA (2 DEFORMO)	
. 1		FORMULA	m
- 8	WOTE	modellanders 2 Properties 3 Advists Under Made Francis Francis (Fig. 1981)	Tym Asia
- 1		na din [2] Majorilo [3] Makodario (4) Stanlatio a mina Uni dan Milatina	
	Fiber	term-VNETFOP/8000 To Div FOUODS OFFECION LITTLE TO Four Times	***
		RENEDAD FERTIL 12 to present 12 Management (as 6 a 42 days or grown that prefix 12 No mindro conformation is in a province.)	F que Fine
- 5		CONFETRICADAS (CIACAGÓ ELICOS BIVALESA), ELRESCO.	
	AFFCC	CON PRINCIPAL  Primer no. [1] Subsequests	니니니
	[ [		
_	CONFIDENCE		
ò	FBC		
STANCIA	8 1		
ES	F3	PRINTED THE ARP LILL COME MOVED	
1	CAURA	A FATTIPAK (Especifique las escriminarios consistencias y consistencia pre assault el mesti.	
- 8	632MP	COCEALS	
- 8	NEO	CÓN MENACETRARIA (1.5. [2] N. ECIMINHOS DAGNOS CONTUNIOS Y QUIENTOUS. MESTICA 90	ANGRAMA THE CONTROL
1	E4.00	ESTABLE TO SOME DESTRUCT TENEFOLIONE FOURTHOUSES.  A plantation and are a plant ADDMS or you need a serie of present over one of your any notice of the angle of	Toward Carlott State of Carlotte
	•		2
- 8	7	1	1 2 11111
- 8	1	1	1
1	-		<del>                                     </del>
į	1		
- 8	7	1	
	-		<u> </u>
_ 1			ra (1 k (1 k r reams (1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	THUE	EXCUSION AND APPEAR TO PROCEED THE PROPERTY OF MANY OF MANY CONTRACT OF MANY CONTRACT OF THE PARTY OF THE PAR	Description Comments of Charles
OBSTÉTRICA	PPO DE	C CAUCO T CANONIC T CONTROL ORGAN TO CONTROL	THE THE PARTY OF T
ğξ	33	NACHENO DE DESCRIPCIONE PER PARA SEA EL SA EL	PODE HANDS OF SERVICE CONTRACTOR
32	30	MILETER MACES A FACON ECOPTALIZATE CHE CHE CON CONTROLLECT CON CONTROLLECT CON CONTROLLECT	
0	DATOS DE PRODUCT		
	38		
28		IDPUNEMO Sevido	
HOSPITALES PRODUKTREOS	1	PPAL CONTRIANT   Procedure   P	BOOKERS CONTRACTOR
650	-	THE TRUTCH I TO SEE A SECTION IN THE SEC	
- M	-	MO OF CHAMOUS ESPECIALES [3]	
	NOME	ESCAL DE LA SALUDITE SPONSARUI.	
	- AL. AND	Nordines, Three Apalits	(miles - A, miles
	CUR	PLILITIES GOVERNO SONO LITTUE	J TINA
1000	1		



N

de

N

De

PX

#### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

4. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO HOSPITALARIO POR URGENCIAS.

gea hospital

Rev. 02

Hoja: 16 de 19

### 10.4 Instructivo "Proceso para la visita familiar y control de infecciones"

K. Para cualqui enqueja, sugerencia diteliotación, ulated puede usar los ibuzones lobocacos en el area de Admisión y Consulta Exemplia excalera de la Torre de Hospita zacón lo directamente en la Subdirección de Gestion de Calidad, localizada en el 1er piso de la corisulta de ungeridas.

#### Para el alta de su paciente deberà:

1 - Recapar los sellos de caja (sin aceudo) y Admisión, pasar a entrevista en Trabajo Sodial. 2 - Traer su roba en bolsa transparente.

#### Instructivo Control de Infecciones

 Fara garantizar una atendión más segura, usted como padente, sus tambares, visitantes y personal de salud debera apegarse a

- Lavado e inglene de manos conlagualy jabon y/o seluciones antisectoras (disconibles), aplicando en todo momento el l'antea y despuesi del contacto y del entorno del paciente, como son la cama, barándares, mesa monitores recipientes bancos buro, sillas, nigas, excedientes, puedras, ventiladores, equipos de nitusión, sondas, carteteres, deraces etc.
- Es muy importante que usted en todo momento pregunte a la entacheria, imédico o técnico en saludi na se navo o se neatro in gene de manos, es un derecho que usted itene y una obligación de nuesto personal de saludi.
- las medidas de alsamento indicadas por voldeniciogra para evitar la dispersión de micropriganismos.
- La ul l'acción correcta de guantes, oubrebodas y/o mascarda la momento que se le indique, para ello usted o su familiar puede solicitar y preguntaria nuestras efermeras sobre como emplear dichos sacros.

Ayudenos a evitar las infecciones. "La solución también está en sus manos"

06 62 6 27

Estos imeamientos harán que la hospitalización se leve a cabo en las mejores condiciones y el paciente reciba un trato adecuado y digno, haciendo agradable su estança en el Hospital.



#### HOSPITAL GENERAL

#### HOSPITAL LIBRE DE TABACO



PROCESO PARA LA VISITA FAMILIAR Y CONTROL DE INFECCIONES.

## HORARIO DE RELEVO AL CUIDADO DEL PACIENTE HOSPITALIZADO

MATUTINO: 8:00 A 10:00 HRS. VESPERTINO: 13:00 A 14:00 HRS. NOCTURNO: 18:30 A 20:00 HRS.

HORARIO DE VISITA: HOSPITALIZACIÓN DE 16:00 A 18:00 HRS. TERAMA INTENSIVA: DE 13:00 A 14:00 HRS. Y DE 19:00 A 20:00 HRS.

DIRECTION MEDICA:
SUBCINECTION DE PREMICICIOLE INFECTICUIDIA
SUBCINECTION DE CASTION DE CAUDAD
DEPARTAMENTO DE CAUDAD
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE SECURIONO
DEPARTAMENTO DE SECURIONO
DEPARTAMENTO DE SECURIONO

2020











## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



Rev. 02

Hoja: 17 de 19

### 4. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO HOSPITALARIO POR URGENCIAS.

Es importante señalar que las serpucias timos prioridad para la Hospitalización.

#### INSTRUCTIVO DE HOSPITALIZACIÓN

- Para hospitalizarse, se deberá cumplir con los siguientes requisitos;
- Presentarse en la oficina de Admissión (ubicada en plarta: baja de la Torre de Hospitalización), con el recibo de pago de la cirugia, el carnet, y la tarjeta de valoración arrestésica.
- Acudir acompañado de un familiar mayor de edad, quien será responsable del ingreso.
- Traer los siguientes artículos de aseo y uso personal en bolsa transpirente y cerrada.
  - Japón liguido neutro, toalla y sandatas de baño.
  - Copillo y pesta dental.
  - Despidorante, poine y papel higiénico
  - Un termómecro digital (que se le regresará).
  - One vendas de 10 am si se traza de aduros.
  - Dos vendas de 5 cm, si se trata de menores de diez años.
  - Toalias femeninas (para pacientes de Gineco Obstatnola, o en caso necesario).
- Las mujeres deberán acudir sin maquillaje, con uñas cortas y sin pintar.
- El pagente deberá abstenerse de traer joyas, tarjetas de crédito, gelular, dinero o cualquier artículo de valor.

Los horanos de hospitalización son

- 16:00 Ginecologia y Pedartia
- 16:30 Oftamología, Ortopeda y Otarrinolaringdogía
- 17:00 Cirugía General, Cirugía Plástica, Urología, Cardovascular y las demás especialidades.

#### INSTRUCTIVO DE VISITA FAMILIAR

- Para que el paciente tenga una estancia agradable en el Hospital, se han establec do las siguientes reglas para la vista familiar.
- A El ingreso para la vista es de 16 00 hasta 18 00 hrs., de Lunes a Domingo
- B. El camet es el pase de visita, por lo que deberá ser presentado para la entrada de los familiares, permiténdose el acceso a <u>una</u> persona a la vez, hasta el termino de la visita, debrendo recogerlo. El camet es intransferble ly los familiares visitantes serán los responsables del mal uso que se le de

#### C. Se restringe el acceso a las áreas de hospitalización a:

- Mencres de edad.
- Personas en estado iriconveniente, con alierto alcohólico o bajo el efecto de alguna droga
- Personas en malas condiciones de higiene
- Personas con quadros gripales o con procesos infecciosos.

#### D. Queda estrictamente prohibido introducir a las instalaciones del hospital:

- · Alimentos y/o bebidas de ningún tipo o especie
- Aparatos eléctrosses de plas (selétross collutares, selevisores, raticos grabadoras, camaras, videocámaras reproductores de discos compactos laciscos etc.)
- Ropa no autorizada, como obteriores, obtijas
- Buttos voluminosos (modhlas, gajas, maletas, et.)
- Veladoras
- E. Trabajo Social extenderá un pase de 24 horas, cuando el estado del padente asi lo requiera. Con este pase podrá permanecer un familiar con el paciente.

#### F. Los familiares visitantes deberan

- Respetar el norano de visita establecido
- . Assign as indicaciones del personal de l'impiss.
- Tratar a personal del Horosta con recovos la vetes la y educación
- Hattarien wie bala
- Respeta a «e demás pacember de Meso la
- Guardar et orden y compostura

#### G. Queda estrictamente prohibido a los familiares visitantes:

- X Movilizar al paciente sin autorzación del personal médico o de enfermenta.
- X Mangular by venich is a aparatic or curriculus de
- X Sertame o arcetame en las namas del Hospital
- x Tomin les almantes de placerte
- Desmissar serangun prophistopier de par las del disputs
- x fumor en las áreas de Horsita.
- H. Los informes sobre el estado de sacial del caciente serán proporcionedos únicamente por el médico de guardia, en los norar os establecidos en cada servido. En el servicio de l'orgenio as no hay horarlos establecidos, la información será procordonada de acuerdo a las rondiciones cinicias del para entre del control de control d
- I. El personal de seguridad podrá retener el carriet en caso que la visita tirritar no dumba con los ineancentos acercomente describis, ná chiando los neunos a las autoridades comesciondientes quienes tomarán los medidas pernentes.
- J. De aduerdo con el Reglamento de la cey de Asociaciones. Rel giosas, los ministros de cualquier cultotendrán acceso en cualquier momento, la fin de dar auxidio lespiritual la los ciadentes observando las nomas y medidas de segundad acidades.

M





M







## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

gea hospital

Rev. 02

Hoja: 18 de 19

## 4. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO HOSPITALARIO POR URGENCIAS.

## WALK AREA OFFICE



10.5 Cédula de educación del paciente y de su familia

Hospital General Dr. Manuel Gea González CÉDULA DE EDUCACIÓN DEL PACIENTE Y DE SU FAMILIA

Fecha de Nacimiento:			Eda	d:			Sexo:			ALCO DOOR	
Registro	Núm	. de	cama:				Especial	dad:			
							Fech		DIA	WES	AÑO
F. J Die Feer to de la			del mani				Ingre	<b>W</b> 3			
- Evaluación y Planificación de la	educa	cian	oer pace	anta y su iamin	d.		14.E	en ecco			1
							24 E	elucion			
<ul> <li>i) - Identificación de necesidades o</li> </ul>	de edu	cacio	n:				3ra. 1	Evaluación			
) publicate you familia reconstant aducto fin solve term	as resources	adria co	rı	Sareras pa	3 00 0000	ndząe					
	1	Aumen a	de						Women's de	1 1	en New
		ever-at-o							evaluación.		
	1.	24	3-0	Snibarrena				14	21	344	
Denectico de los pacientes. Tramatos de ingreso y egreso.	-	-	+	1 Morna				-	1		
Consentiniento eformado		1		2. Otni wngua	Merente	al españo		1000			
uso seguro de equipa y dispositivos médicos				3 atteraciones							
Estado de salud y su diagnóstico				4 Ateraciones					-		
Usa segul o de medicamentos		-	-	5 Ateraciones 6 Ateraciones				-	-	_	
Acoches esenciales para la segundad del pacier	te	-	-	7 Ateraciones		6		-	1	_	-
Higene de numa preculuidas estándar. Manero de Iduot				8. Ateraciones					1		1000
J. Opendad	-	1		9 Nveleducat							
Detay amentación				10 Alabetzació				1000			
2 Dispetes Mexico				11 Diferencias o		sociales y	valores		1	_	
3 Dia sa pentorwal		-	-	12 Practicus rel 13 Enfermedad					-	_	
4 Hudeumerkis uardonasurieres			-	14 Presenting				-	-		
N. Padecmentos carebrovasculares	-	-	-	15 No hay draps			nformación				
deternito cognoso tivo     Les oses ascoradas a la dependencia.		_	$\overline{}$	16 Fata de hab							111227
Técnique de rehibilitación				(actividades)							
9 Adato meur				17. Fixtores mo							
<ol> <li>Consecta para advessamme.</li> </ol>				18. Otto (especi	car i				-	-	_
1. Prevenuión de adociones								-	-	-	
2 Vicencia Patrillar	-	-	-	-					1	-	- 15.51
Parificial de familiar     Cancer Cervico Monto		-	1 - 1					-	-		
5 Cáncer de mana			1	A quén evalus							
S Silvacer de prijatiete	1000				P	F	0				
F is tribintividades preventines por vacunación.		-	-	14 Evausión							
6. Capturo a moterna	-	-	-	25 Evaluación			1				
J. Cuidados en el puerperto				3ra Evaluación	-	+	_				
<ol> <li>Signas y similarios de alarmia em las migeres embaracidas.</li> </ol>			1	3.9 F AB CRECION		1	1	Proudence			
Signal visintomas de alarma en el Racien Nacido						N.	mbre, cédale	profesional	y firma de q	uen realiza	
Farris Neuralia	1 1						Exercise				
5 Procedurations Conthinate		-					- enveronment				
4	-		11			24	Everación			SECVICIO III-	
1 N N N N N N N N N N N N N N N N N N N			500 B	20 000				+-			
<ul> <li>Aceptación del paciente y/o fam</li> </ul>	illiar pa	rare	cibir la e	iducación.		3.5	Evaluation				
stimado Sr(a)		-	013-1023-2	e	virtu	d del m	otivo de s	su ingre:	so hosp	italario.	hemo
letectado la necesidad de proporcio	nar a I	Istad	educar								
yudarle a lograr mejores resultados	y una r	nas I	pronta re	cuperacion, pro	novier	ido el a	utocuidadi	o, por io	que si	Usted 6	sta c
icuerdo le pedimos su autorización pa-	ra que n	uestr	o profesio	onal de la salud :	se la pr	roporcion	ne.				
At the control of the		-2294								HIISEK.	

Z N



## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



Rev. 02

Hoja: 19 de 19

## 4. PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO HOSPITALARIO POR URGENCIAS.

Registros	e educación proporcionada										Ev	aluac	uòn.	de la	educa	ruon.													
Techniques	Tue- s	Loge		314	34	Lorgi	10 pr	g-m-	englas d		Net?			Conferential de la Estacioni		***			in the letter of		-1-1		Pro B. V	 * **	erha a			Name of State of Stat	Nowaking a fine on great
			-		0	(4	•		×		**	0				1		40.5	u				;	"					
													П	1									l						
													П								П			ij					
													П	T								1	1						
													П	1															
			+-	H			Н	-	-		-	-	H	+	+	-	-	-	+	-	H	+	+	+					
													П	1									ľ	H					
			1	_	.,								Ш	1.	1				P			1		.3					
													П																
			4											1									ı						
00/01/01/01/00				Т									П	1	1	T			T		Ħ	T	+			Marie Vermin			
													П									1	ŀ						

Egreso del Paciente:

Registros d	e educación proporciona	da										Ev	ratua	<b>II</b> CIÓN	de l	3.90	ducac	noc							
1 00 7 1 N TA	lyng	Li gar	; A	944	. 14	16.00		- 10	~**		gn.	of.	anga sa at para sa	***	*		nif be magner				g . to . 1 to	11 5.40		**************************************	APPRIATE STREET
			,	,	0		ŀ	′	18.	A	*		1	1			7	91)	v		5	8	1 :		
			1	1	L		L					П		-									1		L
		_	_		_		L					Ц		-	Ļ	1				4					
																							1		

D
F
0

WMSG/MACS/GOR

¿Cómo se proporciona	i ia informació
Oral .	Or
Triptico	1
Foleto	F
Millen.	V
Antatrier	R
Taler	Ta

2

¿Compressión de la educación?	
Verbaica concretos sinayuda	1
Verbaliza conceptos con ayulla	- 7
Necesta reforzar la educación	1
No se encuentra receptivo	4
Incapaz de verbalizar oceruntes ballecia.	5

Medica	M
Edemen	- E
Indigo Sport	15
Nutricenga	N
hitrareferrer e	1
Tempeta - Tempe da Fisios	11
Oto Folesona	OF

De Paris





### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

# SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

5. Procedimiento de Interconsulta

ged hospital Rev. 02

Hoja: 1 de 11

5. PROCEDIMIENTO DE INTERCONSULTA

7

P

of the same of the

M

#### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

# SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

ged hospital Rev. 02

Hoja: 2 de 11

#### 5. Procedimiento de Interconsulta

### PROPÓSITO

Determinar las actividades que debe realizar el personal médico para solicitar el apoyo de las demás áreas médicas del hospital y brindar al paciente un manejo multidisciplinario.

#### 2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica es responsable de la atención médica integral del paciente y solicita la interconsulta para su diagnóstico y rehabilitación.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a todos los pacientes que se encuentran hospitalizados que requieren atención complementaria.

## 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Dirección Médica está conformada por la Subdirección de Cirugía, Subdirección de Pediatría, Subdirección de Urgencias y Medicina y Subdirección de Anestesia y Terapias.
- 3.2 La Dirección Médica a través de sus áreas médicas quirúrgicas, es responsable de que toda interconsulta que se solicite a otra especialidad deberá ser a través de la solicitud de interconsulta escrita debidamente requisitada y autorizada por el área correspondiente.
- 3.3 La Dirección Médica a través de sus áreas médicas quirúrgicas determina, dependiendo las condiciones médicas, qué paciente tiene la necesidad de ser valorado por otra Especialidad Médica o Servicio de Apoyo.
- 3.4 La Dirección Médica a través de sus áreas médicas quirúrgicas verifica que se realicen las Interconsultas y el seguimiento oportuno al paciente mediante el formato de solicitud de interconsulta.
- 3.5 La Subdirección de Servicios Ambulatorios a través de la División de Consulta externa y las asistentes Médicas de las especialidades son responsables de asignar cita de interconsulta cuando el paciente la solicite.
- 3.6 En el caso de pacientes con múltiples patologías, la Dirección Médica a través de sus áreas médicas quirúrgicas es responsable de ingresar al paciente en la especialidad donde corresponda la patología principal y los demás darán seguimiento como interconsultantes.
- 3.7 La Dirección Médica a través de sus áreas médicas quirúrgicas es responsable del ingreso a otra especialidad, solo en caso de que la patología de ingreso ya haya sido resuelta por el servicio principal.
- 3.8 La Dirección Médica a través de sus áreas médicas quirúrgicas es responsable de solicitar el pago de la interconsulta el día se su cita en la consulta externa. Y en el caso de pacientes hospitalizados se le deberá entregar en la hoja de cargos antes del egreso hospitalario.
- 3.9 La Dirección Médica a través de sus áreas médicas quirúrgicas es responsable que al recibir una interconsulta debe sellar y anotar fecha y hora.
- 3.10 La Dirección Médica a través de sus áreas médicas quirúrgicas en el área de consulta externa es responsable de enviar al paciente a la especialidad correcta en caso de no pertenecer a su área.
- 3.11 La Dirección Médica a través de sus áreas médicas quirúrgicas en el área de hospitalización es responsable de solicitar las interconsultas necesarias, en caso de que las especialidades interconsultantes no seas las adecuadas.

A 2 0

2

### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

# SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

ged

Rev. 02

Hoja: 3 de 11

5. Procedimiento de Interconsulta

3.12 Las Subdirecciones Médicas, a través de sus Divisiones y Departamentos, son responsables de solicitar Interconsulta cuando sea necesario y el servicio Interconsultante después de su valoración médica podrá decidir su cambio de servicio, manejo conjunto o seguimiento.



### **PROCEDIMIENTO**

## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

5. Procedimiento de Interconsulta Hoja: 4 de 11

## 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act	Descripción de Actividades	Documento o anex	0
Persona Titular de la Dirección Médica (Personas y Subdirectoras médicas) Área solicitante	3	Valora a persona beneficiaria.  Considera necesaria la intervención de otra especialidad médica.  Realiza la hoja de Interconsulta y un resumen médico.  Acude al servicio de la especialidad solicitada para presentar al paciente.	Solicitud interconsulta/Nota interconsulta Nota Médica	de de
Persona Titular de la Dirección Médica (Personas y Subdirectoras médicas) Área Inter consultante	5 6 7 8	Realiza la valoración del paciente ¿La persona beneficiaria pertenece a su especialidad?  No: Informa al servicio solicitante que no pertenece a su especialidad. Termina Procedimiento  Si: Analiza el estado actual de la persona beneficiaria y valora si cumple criterios para seguimiento en el servicio ¿La persona beneficiaria cumple criterios?  No: Sugiere manejo de la persona beneficiaria coloca las indicaciones y da seguimiento como especialidad inter consultante.  Si: Ingresa al paciente al servicio.  TERMINA	Solicitud interconsulta/Nota interconsulta Nota Médica	de de









5.

#### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

# SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



Rev. 0

Hoja: 5 de 11

#### 5. Procedimiento de Interconsulta

## **DIAGRAMA DE FLUJO** PROCEDIMIENTO DE INTERCONSULTA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN MÉDICA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN MÉDICA (PERSONAS SUBDIRECTORAS MÉDICAS) ÁREA (PERSONAS SUBDIRECTORAS MÉDICAS) ÁREA SOLICITANTE INTERCONSULTANTE INICIO Valora a persona Considera ne cesaria la intervención de otra especialidad medica Realiza Hoja de Interconsulta Acude al servicio de la especialidad Realiza valoración de la solicitada para presentar a la persona beneficiaria persona beneficiaria Informa al servicio El paciente solicitante que no pierteniece a su pertenece a su especialidad? especial idad Analiza el estado actual de la persona beneficiaria y valora si cumple criterios para seguimiento en el servicio Sugiere manejo de la persona beneficiaria, cla persona coloca las indicaciones beneficiaria cumple y da seguimiento como criterios? especialidad interconsultante Ingresa a la persona beneficiaria al servicio TERMINA

M

B

P

#### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

# SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

5. Procedimiento de Interconsulta



Rev. 0

Hoja: 6 de 11

#### 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización Específico	No Aplica
6.2 Nom-004-SSA3-2012 Del expediente clínico	No Aplica

#### 7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Solicitud de interconsulta	3 años	Dirección Médica Área interconsultante	Fecha y nombre del paciente

#### 8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 Área Solicitante. Especialidad médica que solicita la interconsulta.
- 8.2 Área Interconsultante. Especialidad médica que proporciona la interconsulta.
- **8.3 Diagnóstico.** Proceso de acercamiento gradual al conocimiento científico de una patología, que permite destacar los elementos más significativos de una alteración.
- **8.4 Interconsulta.** Acción realizada para solicitar la atención u opinión para el tratamiento de un paciente por otra especialidad distinta a la del tratante.
- 8.5 Manejo multidisciplinario. Manejo integral.
- 8.6 Valoración. Revisión detallada y sistemática de un paciente.

### 9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
01	10 diciembre 2021	Actualización de formato y políticas de operación, normas y lineamientos.
02	12/07/2023	Sin Cambios

### 10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Solicitud de interconsulta

10.2 Nota de Evolución

10.3 Escala de Duelo Perinatal







# SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



Rev. 0

Hoja: 7 de 11

5. Procedimiento de Interconsulta

### 10.1 SOLICITUD DE INTERCONSULTA

## HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"



SOLICITUD DE INTERCONSULTA

FECHA DE SOLICITUD:	HORA DE SOLI	CLINDN	o. EXP:
NOMBRE COMPLETO DEL PACIENTE			
FECHA DE NACIMIENTO:	EDAD:	SEXO:	CAMA:
SERVICIO SOLICITANTE:			
INTERCONSULTA AL SERVICIO DE:_			
MOTIVO:		20.14.4734-1-14.745-214.74V21	
	OFESIONAL DE L LETO, FIRMA Y C	A SALUD ÉDULA PROFESION	ĮAL.

LICENCIA SANITARIA 10140/9670

#### RECUERDE LLEVAR ESTE FORMATO AL REALIZAR LA INTERCONSULTA, YA QUE DEBE SER ANEXADO AL EXPEDIENTE

NOTA: DEBE PRESENTAR ESTE FORMATO EL DÍA DE SU CONSULTA PARA PODER BRINDARLE UNA MEJOR ATENCIÓN, YA QUE CONTIENE INFORMACIÓN MÉDICA IMPORTANTE.

66 61 0041

Color Color

P



### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

# SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



Rev. 0

Hoja: 8 de 11

### 5. Procedimiento de Interconsulta

SERVICIO:		hospit
MBRE COMPLETO SEL PACIENTE	F ECHA DE NACI	MENTOEDAD
0.0 No FXPSONOS V/TALE	S TAFCFR	<del></del>
. APF 50FF CHAY HORA EN QUE SE	OTORGAEL SERVICIO	
MOTIVO DE LA ATENCIÓN		
RESUMEN DEL INTERROGATORIO, EXPLORACIÓ	ON FÍSICA Y ESTADO MENTAL, EN SU CASO:	
	DE LOS SERVICIOS NAVA ABRES DE DUCAM	OTHORY TO ATAMENTO OUE
RESILITADOS RELEVANTES DE LOS ESTUDIOS IAYAN SIDO SOLICITADOS PREVIAMENTE:	DE LOS SERVICIOS AUXEMARES DE DIAGNOS	STICO Y TRAFAMIENTO QUE
DIA SNÓSTICOS O PROBLEMAS CLÍNICOS:		
ORITERIOS DIAGNÓSTICOS		
PLAN DE ESTUDIO		
SUGERENCIAS DIAGNÓSTICAS Y DE TRATAMIEN	iTO.	
FRATAMIENTO E INDICACIONES MÉDICAS.		
PROMOSTICO		
		4-7-1100 has 10-1100 has 10-11





# SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



Rev. 0

Hoja: 9 de 11

## 5. Procedimiento de Interconsulta

## 10.2 NOTA DE EVOLUCIÓN

NOTA DE EVOLUCIÓN	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ	gec
SERVICIO:		hospita
OMBRE COMPLETO CEL (LA) PACIENTE	FEGNADE NACIMENTO	FOAD
No EXP	SIGNOS VITALES I AFC	FR
NPPESO1A	NEAFECHA Y HORA DE ELABORACIÓN	
ALCOHOL Y OTRAS SUBSTANCIAS PSICOA DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO, DIAGN	DRO CLÍNICO (EN SU CASO INCLUIR ABUSO O DEPENDE (CTIVAS) RESULTADOS RELEVANTES DE LOS ESTUDIOS DE ÓSTICOS O PROBLEMAS CLÍNICOS PENDIENTES Y PRONC CAMENTOS SERALAR COMO MINIMO DOSIS, VIA DE ADMINIS?	SERVICIOS AUXILIARES STICO, TRATAMIENTO E
		442 5 = 85-63
NOMBRE COMPLETO, FIRMAY CÉDULA PI	ROFESIONAL DEL MÉDICO QUE ELABORO LA NOTA	
NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y CÉDULA PI	ROFESIONAL DEL MÉDICO RESPONSABLE:	
6-01-0099	TIC.	ENGIA SANITARIA TOMBORS

N

b

Se Se





### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

# SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



Rev. 0

Hoja: 10 de 11

5. Procedimiento de Interconsulta

### 10.3 ESCALA DE DUELO PERINATAL

gea

Hospital General Dr. "Manuel Gea González" Division de Gineco-Obstetricia Programa Embarazo Adolescente

NombreAlcaldia			Fecha:			
			Telefono:		No. Registro	
Estado civi	ıl:	Escol	laridad:	O	upación:	
Atencion p	sicológica: Co	nsulta externa_		_Hospitalizacio	on	Cama
Embarazo	SDG	posparto	Gesta	Parto	Aborto	Obito

### Escala de Duelo Perinatal

Instrucciones: Marque la opción que mejor se adecue a su situación actual.

Reactivo	Definitivamente si	Probablemente si	Probablemente no	Definitivamente no
Me siento deprimida     Se me hace dificil llevarme bien con algunas personas				
3. Tomo medicina para los nervios				
4 Me siento vacia 5 No puedo realizar mis actividades condianas				
6. Me siento culpable cuando pienso en mi bebe				
7 Siento la necesidad de hablar de mi bebé				
8 He pensado en el suicidio desde que perdi a nu bebe				
9 Me siento enferma cuando pienso en mi bebe				
10. Me lamento por la perdida de mi bebe				
11. Intento reir pero ya nada me parece gracioso				
12. Me siento desprotegida en un mundo peligioso desde que perdi a mi bebé				
Estoy asustada     Siento que decepcione a la gente por la perdida de mi bebe				
15. Siento que estoy retomando de nuevo nú vida				
16 Extraño mucho a nu bebe				









#### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

# SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



Rev. 0

Hoja: 11 de 11

5. Procedimiento de Interconsulta

- 17. Necesito justificarme ante algunas personas por la pérdida de mi bebé
- 18. La mejor parte de mi se perdió con mi bebé
- Es doloroso recordar la pérdida de mi bebé
- 20. Siento que necesito ayuda profesional para que mi vida funcione otra vez
- 21. Me siento culpable por la pérdida de mi bebé
- 22. Me enojo cuando pienso en mi bebé
- 23. Me siento como muerta en vida
- 24. Siento que no valgo nada desde que perdi a mi bebé
- 25. Lloro cuando pienso en mi bebé
- 26. Me siento apartada y sola, aunque esté con antigos
- 27. Siento que es mejor no amar
- 28. El tiempo pasa muy lentamente desde que perdi a mi bebé
- Desde que perdi a mi bebé se me hace dificil tomar decisiones
- 30. El futuro me preocupa
- 31. Me siento muy sola desde que perdi a mi bebé
- 32. Es maravilloso estar vivo
- 33. Una madre desolada por la pérdida de un bebé es menos que otra
- 34. Siento que me estoy adaptando bien a la pérdida de mi bebé
- 35. Estoy aceptando la pérdida de mi bebé
- 36. Siento un gran dolor por la pérdida de mi bebé

Sp. 1

M

Puntaje total.

Elaborado por Mtra. Psic. Karla Vanessa Rodríguez Rodríguez basado en González, C. M., Bello, N. C., Calva. E. A., López, M. E. G., & Pichardo, M. A. S. (2011). Escala de duelo pennatal. validación en mujeres mexicanas con pérdida gestacional. *Revista latinoamericana de psicología*, 43(3), 419-428.







SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

6. PROCEDIMIENTO DE TRASLADO

**INTRAHOSPITALARIO** 



Rev. 02

Hoja: 1 de 11

## 6. PROCEDIMIENTO DE TRASLADO INTRAHOSPITALARIO

SED.

p





SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



Rev. 02

Hoja: 2 de 11

# 6. PROCEDIMIENTO DE TRASLADO INTRAHOSPITALARIO

## PROPÓSITO

Describir las actividades pare efectuar de manera ordenada y apropiada la movilización del paciente dentro de las diferentes áreas del hospital, de tal forma que éste implique el menor riesgo posible y no repercuta sobre la salud del paciente, lo anterior para su estancia hospitalaria, apoyo diagnóstico o tratamiento quirúrgico.

#### 2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno aplica a la Dirección Médica y Subdirecciones Médicas a través de las Jefaturas de División y Departamento son responsables de brindar la atención médica a los pacientes y deciden el traslado intrahospitalario, cuidando la seguridad del mismo, ofreciendo un servicio de calidad. Subdirección de Enfermería, coordina los traslados de los pacientes en apoyo a los médicos y pacientes, en coordinación con el personal de camillería, Subdirección de Servicios Ambulatorios, responsable del expediente clínico en los servicios de consulta externa y hospitalización, y Subdirección de Gestión de Calidad responsable de evaluar los servicios médicos ofrecidos.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los pacientes que requieren movilización a diferentes áreas del hospital (Consulta Externa, Áreas de diagnóstico y Quirófanos).

## 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Dirección Médica y las Subdirecciones Médicas son responsables del traslado intrahospitalario de los pacientes a cualquier área del hospital, buscando siempre la seguridad del paciente, la integridad y el buen funcionamiento de los diferentes dispositivos.
- 3.2 La Subdirección de Enfermería a través del Departamento de Enfermería Clínica es responsable de la integridad y funcionamiento de los dispositivos de acceso venoso (bomba de infusión, aminas, sedación/vasopresor) monitor de signos vitales, oxímetro de pulso y maletín de traslado.
- 3.3 La Subdirección de Enfermería a través del Departamento de Enfermería Clínica es responsable de asegurar el equipo de infusión compatible con resonancia en pacientes con aminas.
- 3.4 La Subdirección de Anestesia y Terapias a través de la División de Terapia Respiratoria es responsable de la integridad y funcionamiento de los dispositivos de ventilación mecánica y tanque de oxígeno.
- 3.5 Las Subdirecciones Médicas están conformadas por la Subdirección de Cirugía, Subdirección de Pediatría, Subdirección de Anestesia y Terapias, Subdirección de Urgencias y Medicina y Subdirección de Servicios Ambulatorios.
- 3.6 Las Subdirecciones Médicas a través de las Jefaturas de División y Departamento son responsables de realizar la movilización del paciente, considerando sus características clínicas, siempre y cuando exista ya una comunicación interna entre el servicio emisor y receptor.

4

Ship of

2

D



## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



Rev. 02

Hoja: 3 de 11

## 6. PROCEDIMIENTO DE TRASLADO INTRAHOSPITALARIO

- 3.7 La Subdirección de Servicios Ambulatorios a través del Departamento de Admisión Hospitalaria y Archivo Clínico, en el caso de los pacientes que se ingresan a hospitalización, es responsable de asignar una cama al paciente antes de su traslado intrahospitalario.
- 3.8 Las Subdirecciones Médicas a través de los médicos adscritos y médicos residentes son responsables de clasificar a los pacientes en las siguientes categorías y de esta forma determinar el riesgo de traslado de los pacientes:
  - Grupo 1: Pacientes hemodinámicamente estables, que solo necesitan monitorización básica. Baja Complejidad=Riesgos mínimos.
  - Grupo 2: Pacientes hemodinámicamente inestables que requieren monitorización invasiva y soporte farmacológico cardiovascular. Media Complejidad=Riesgo medio
  - Grupo 3: Paciente hemodinámicamente inestables que además requieren soporte ventilatorio. Alta complejidad=Riesgo alto.
- 3.9 Las Subdirecciones Médicas a través de los médicos adscritos y residentes y la Subdirección de Enfermería a través del Departamento de Enfermería Clínica son responsables de contar con el personal indicado para el traslado intrahospitalario, dependiendo de la categoría. Grupo 1: Camillero, enfermera y médico, Grupo 2: Camillero, enfermera y médico y Grupo 3: Camillero, médico adscrito o residente y personal de inhaloterapia.
- 3.10 La Subdirección de Enfermería a través del Departamento de Enfermería Clínica (enfermeras y camilleros) es responsable de verificar el llenado completo y correcto de la hoja de traslado seguro del paciente, de lo contrario podrá detener momentáneamente el traslado hasta que las áreas médicas complementen el formato.
- 3.11 La Subdirección de Enfermería a través del Departamento de Enfermería Clínica son responsables del expediente clínico, en cualquier traslado intrahospitalario, por lo que deberán verificar que no falte ningún documento y que estén debidamente firmados por los médicos tratantes.
- 3.12 La Subdirección de Enfermería a través del Departamento de Enfermería Clínica es responsable de agregar la hoja de traslado seguro del paciente pre llenada con los datos generales del paciente y las notas de enfermería al expediente clínico.
- 3.13 La Subdirección de Gestión de Calidad a través del Departamento de Admisión Hospitalaria y Archivo Clínico es responsable de la entrega del expediente clínico al médico tratante, cuando este se lo requiera.
- 3.14 La Subdirección de Enfermería a través del Departamento de Enfermería Clínica es responsable de entregar el expediente clínico al servicio emisor en los Grupos 2 y 3.
- 3.15 La Subdirecciones Médicas a través del médico adscrito o médico residente son responsable del traslado intrahospitalario para estudios de Imagenología Grupo 1, 2 y 3, con la documentación de consentimiento informado y la solicitud del estudio debidamente requisitados.
- 3.16 La Subdirección de Gestión de Calidad a través del Departamento de Admisión y Archivo Clínico, es responsable de anexar la hoja de traslado seguro del paciente cuando genere el expediente clínico para pacientes de hospitalización.

















### **PROCEDIMIENTO**

### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

## 6. PROCEDIMIENTO DE TRASLADO INTRAHOSPITALARIO Hoja: 4 de 11

## 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act. Descripción de Actividades		Documento o Anexo
	1	Decide enviar al paciente a otra área del hospital.	Hoja de traslado seguro del
	2	Evalúa al paciente para categorizarlo.	paciente
		¿El paciente es diferente a categoría 1?	
	3	No: Moviliza al paciente y familiar en conjunto con el camillero.	
		Traslada al paciente al servicio indicado.	
		Envía el expediente al servicio receptor.	
		Recibe al paciente y familiar y el expediente lo entrega al servicio de enfermería.	
		Termina procedimiento	
	4	Si: Revalúa al paciente	
Subdirectores	5	Asigna otra categoría	
Médicos (Servicio Emisor- Médicos		¿El paciente es diferente a Categoría 2?	
adscritos o residentes de más	6	No: Elabora hoja de traslado seguro del paciente.	
alto rango)		Solicita el apoyo de camillería y enfermería para el traslado	
		Acude al servicio para el apoyo de la movilización del paciente.	¥
		Verifican la hoja de traslado seguro del paciente con el servicio emisor.	
		Trasladan al paciente en conjunto.	
		Recibe al paciente.	
		Verifica la hoja de traslado seguro del paciente con servicio emisor y receptor.	
		Termina el procedimiento.	
	7	Si: Revalúa al paciente	
	8	Asigna categoría 3	







### **PROCEDIMIENTO**

## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

## 6. PROCEDIMIENTO DE TRASLADO INTRAHOSPITALARIO Hoja: 5 de 11

Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento o Anexo
9		Elabora la hoja de traslado seguro del paciente para el traslado.	
	10	Solicita el apoyo de camillería y enfermería para el traslado.	
	11	Solicita el apoyo al personal de inhaloterapia.	
Subdirectora de Enfermería (Departamento de Enfermería Clínica y Camillería)	12	Acude al servicio emisor para el apoyo de la movilización del paciente	Hoja de traslado seguro del paciente
	13	Verifica hoja de traslado seguro del paciente con el servicio emisor.	paciente
		¿Está completa la hoja de traslado?	
	14	No: Detiene momentáneamente el traslado y solicita a las áreas médicas complementar el formato, regresa a paso 9.	
	15	Si: Traslada al paciente en conjunto con el personal médico.	
900-507/40 MMP - W	16	Recibe al paciente.	Hoja de traslado seguro del
Subdirectores Médicos (Servicio Emisor)	17	Verifica la hoja de traslado seguro del paciente con el servicio emisor y receptor.	paciente
		TERMINA PROCEDIMIENTO	













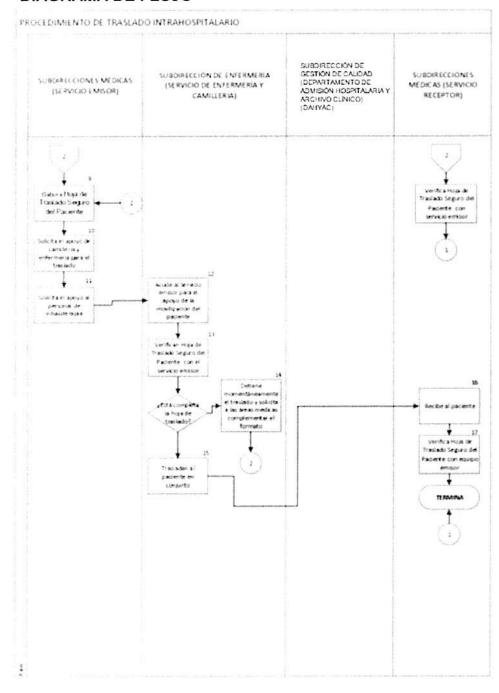
SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

# 6. PROCEDIMIENTO DE TRASLADO INTRAHOSPITALARIO

gea hospital Rev. 01

Hoja: 6 de 11

### 5. DIAGRAMA DE FLUJO













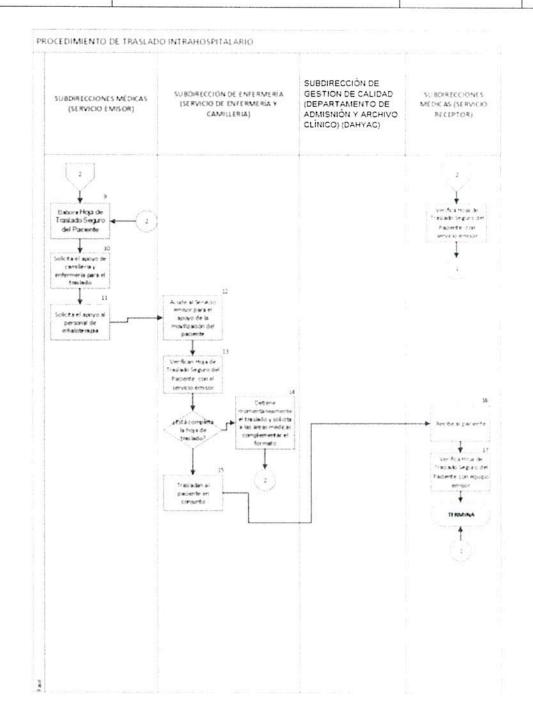
# SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



Rev. 01

Hoja: 7 de 11

# 6. PROCEDIMIENTO DE TRASLADO INTRAHOSPITALARIO









SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



Rev. 01

Hoja: 8 de 11

# 6. PROCEDIMIENTO DE TRASLADO INTRAHOSPITALARIO

### 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique) No Aplica	
6.1 Manual de Organización Específico		
6.2 Norma Oficial Mexicana-027-SSA3-2013 Regulación de los servicios de salud, que establece los criterios de funcionamiento y servicios de urgencias de los establecimientos de la atención médica.	No Aplica	
6.3 Norma Oficial Mexicana Nom-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica Prehospitalaria	No Aplica	
6.4 Estándares para implementar el Modelo en Hospitales Edición 2018 SiNaCEAM	No Aplica	

#### REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservario	Código de registro o identificación única
7.1 Lista de Cotejo	5 años	Subdirección de Urgencias y Medicina (División de Urgencias Observación)	Fecha/Nombre

## 8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **Diagnóstico sindromático**: procedimiento médico a través del cual se toman en cuenta, y de forma general los síntomas y rasgos de una determinada situación, condición o padecimiento.
- 8.2 Documentación de Urgencias: está conformado por los siguientes documentos: Solicitud de Ingreso hospitalario, Nota de Ingreso Hospitalario, Notas de Evolución, Notas de Interconsulta, Nota de referencia, Nota de Atención médica de Urgencias, Nota de Egreso, Hojas de Enfermería, Indicaciones Médicas, Resultados de Laboratorio y Gabinete, Registro de transfusión sanguínea, Estudio Socioeconómico, Educación del paciente, Consentimiento Informado, Hoja de Egreso voluntario, Conciliación de medicamentos y Estudio Nutricional. No todos los documentos van a existir, depende de la evolución de cada paciente.
- 8.3 Hoja de Atención médica de urgencias: Criterios para evaluar la sintomatología que presenta el paciente y los datos arrojados tras la exploración física; la correlación con los hallazgos, así como el plan inmediato y posterior a seguir.
- 8.4 **Ingreso hospitalario o internamiento**: Acción requerida para que un paciente reciba atención médica en Observación y Reanimación.







1



## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



Rev. 01

Hoja: 9 de 11

# 6. PROCEDIMIENTO DE TRASLADO INTRAHOSPITALARIO

- 8.5 **Servicio de urgencias**: conjunto de áreas, equipos, personal profesional y técnico de salud, ubicados dentro de un establecimiento público, social o privado, destinados a la atención inmediata de una urgencia médica o quirúrgica.
- 8.6 Servicio emisor: área médica que solicita la movilización de un paciente a otra área del hospital.
- 8.7 Servicio receptor: área médica que recibe al paciente de otro servicio del hospital.
- 8.8 **Traslado intrahospitalario de un paciente**: es el desplazamiento de este de una unidad a otra, o bien dentro de la misma unidad, con el fin de realizar alguna prueba, ubicarlo en la unidad a cuyo servicio pertenezca, o bien cambiarlo de habitación dentro de la misma unidad por los motivos que se considere.
- 8.9 **Urgencia**: a todo problema médico-quirúrgico agudo, que ponga en peligro la vida, un órgano o una función

### 9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio		
01	22 de noviembre de 2018	No aplica		
02	12/07/2023	<ul> <li>Se actualizan Políticas de operación, normas y lineamientos</li> </ul>		

### 10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Lista de Cotejo

P







SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA





Rev. 01

Hoja: 10 de 11

### **10.1 LISTA DE COTEJO**

8
B —
B —
 日 
B _
B —
_ _
H
H
Regreso
rvido

Licenda Santana: 1014004671.



# SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



Rev. 01

Hoja: 11 de 11

## 6. PROCEDIMIENTO DE TRASLADO INTRAHOSPITALARIO

#### INSTRUCTIVO DE LLENADO

#### INFORMACIÓN QUE SERÁ LLENADA POR EL MÉDICO TRATANTE

Nombre completo del pacente - Anotar apelinto paterno materno y nombre (4). Ejempio Martinez Dayla. Maria Cristina.

Fecha de nacimiento: Anotar dia mesy sho. Ejemplo 04/08/1960

No de Expediente : Anotar el número completo del expediente. En caso de no contar aun con el número de l'egistro, se utilizatin los dos indicadores institucionales de identificación del paciente coe son nombre completo y lecha de noscimiento.

Servicio Soliatante - Anotar el nombre del servicio que solicita el treslado

Servicio a donde se traciada. Anotar el nombre completo del servicio que recibe al paciente

Fecha de traslado: Anotar la fecha, niciendo con día mes y año. Ejemplo: 29/1/2019

Horside Traslado: Anotar la horsien que se realizará el traslado, utilizando la nomenciatura de 8 hisilo 20 hisilo estecificar ami o omi

Diagnéstico: Anotar el nombre completo del Diagnéstico, un ABPEVIATURAS Si aún no se ha integrado el diagnéstico anotar el probable. Ejemplo: Evento Vascular Cerebral (no EVC)

Médico Tratante - Anotar el numbre completo del médico tratante. Ejemplo, Dr. Armando Medina Conziliez

Parámetros Clínicos: Apotar las ofras obtenidas en el momento que el paciente se tradada. Y anotar las ofras, en el momento en que llega al servicio que recibe al pocente o donde fue trasladado.

Condocin Clinics - El médico tratante marcera con una  $\mathcal I$  la categoria según la condocin clinica del paciente. Estable, Celicado o Crarve

Y se marcará con una Z su el tradado es Urgente o Programado Se anotará la hora programado del estudio crugia procedimiento, interconsulta u hospitalización.

Observaciones - Anotar aspectos clínicos relevantes que prevençan eventualidades que puedan precentame durante el traslado (para minimizar al máximo los nesgos).

#### INFORMACIÓN QUE SERÁ LLENADA POR LA ENFÉRMERA RESPONSABLE DEL FACIENTE

Esta de verificación.- Anotar una √ dentro del cuadro si cumple, no cumple o no aplica

Con relación a Bateria/Alarma, el personal de enfermeria revoa donde proceda la lecamicargadas y en buenas, condiciones anotar una

Acceso venoso - indicar con una √ el tipo de acceso venocissio catéfer central

#### TRASLADO, MOTIVO DE TRASLADO Y PIESGO DE CAÍDA

Anotar una Ven el recuadro correspondiente

#### PECPESO

Anotar la hora de regreso al servicio utilizando la nomenciatura de 8 hrs. o 20 hrs. o específicar am o prin-

Si el paciente regresa en las mismas condiciones si o no anotar 🗸 en el recuadro correspondiente.

En caso recusand explicas brevemente algun incidente que se haya precentado

M



N





### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

ged hospital

Rev. 02

Hoja: 1 de 35

7. Procedimiento de atención médica-quirúrgicarehabilitación fuera de quirófanos centrales

7. PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA- QUIRÚRGICA- REHABILITACIÓN FUERA DE QUIRÓFANOS CENTRALES

Lay &

P

M

M





#### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

7. Procedimiento de atención médica-quirúrgicarehabilitación fuera de quirófanos centrales



Rev. 02

Hoja: 2 de 35

## 1. PROPÓSITO

Establecer las actividades de todo el personal de salud involucrado para la atención de pacientes que ameriten un procedimiento quirúrgico fuera de quirófanos centrales, para ofrecer un trato digno, calidad y seguridad en la atención del paciente.

### 2. ALCANCE

- 2.1. A nivel interno aplica a la Dirección Médica a través de las Subdirecciones Médicas es responsable de la atención médica-quirúrgica- rehabilitación de los usuarios del Hospital, Subdirección de Enfermería responsable de otorgar los cuidados clínicos indicados para cada paciente, Subdirección de Gestión de Calidad encargada de evaluar la seguridad y calidad de atención de los usuarios, así como la evaluación del nivel socioeconómico de los pacientes y Subdirección de Recursos Financieros a través del Departamento de Tesorería es responsable de realizar los cobros de los procedimientos de acuerdo a las cuotas de recuperación establecidas.
- 2.2. A nivel externo aplica a todo paciente que amerite un procedimiento médico-quirúrgico-rehabilitación fuera de quirófanos centrales.

## 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1. La Dirección Médica está conformada por todas las Subdirecciones, Divisiones y Departamentos médicos y quirúrgicos del Hospital General Dr. Manuel Gea González.
- 3.2. La Subdirecciones Médicas son responsables de realizar este procedimiento a todo paciente ya sea que provenga de la Consulta Externa o Urgencias, y amerite cualquier intervención médica-quirúrgicarehabilitación en el momento de su atención.
- 3.3. Las Subdirecciones Médicas son responsables de registrar todos los pacientes que se les realice alguna intervención de este tipo en la plataforma electrónica correspondiente, completando todos los campos obligatorios, así como agregar una nota médica en el mismo.
- 3.4. La Subdirección de Cirugía y la Subdirección de Gestión de Calidad a través del Departamento de Trabajo social es responsable de notificar a los familiares y/o paciente que el registro de atención o pago u otro trámite administrativo, cuando el paciente se encuentre grave o inestable, se podrá realizar posterior a la atención médica.
- 3.5. La Subdirección de Cirugía es responsable de que toda Intervención que se realice fuera de quirófanos centrales, debe tener una estimación de duración no superior a 2 horas.
- 3.6. Las Subdirecciones médicas son responsables del llenado correcto y completo del Consentimiento Informado, así como corroborar que este firmado por el personal médico, paciente y sus familiares.
- 3.7. Las Subdirecciones médicas son responsables de realizar la nota médica en el expediente clínico de los pacientes provenientes de la Consulta Externa.
- 3.8. La Subdirección de Enfermería a través del Departamento de Enfermería Clínica es responsable del llenado de todos los formatos necesarios para este tipo de procedimientos.
- 3.9. La Subdirección de Anestesia a través de la División de Anestesia es responsable del llenado del consentimiento informado, así como todos los formatos necesarios, en caso de que participen en estas intervenciones.



JAN C

\$ sh



#### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



Rev. 02

Hoja: 3 de 35

7. Procedimiento de atención médica-quirúrgicarehabilitación fuera de quirófanos centrales

- 3.10. Las Subdirecciones médicas son responsables de registrar en la plataforma electrónica cada vez que el mismo paciente acuda a sus citas subsecuentes.
- 3.11. En el caso de pacientes de urgencias que no será necesaria la apertura del expediente clínico, solo serán pacientes que se determine que solo se evaluarán en no más de 5 ocasiones y en un periodo no mayor a 4 meses, los cuales deberán ser registrados en la plataforma electrónica y tener consentimiento informado debidamente requisitado y firmado.
- 3.12. La Dirección Médica a través de sus Divisiones y Departamentos Médicos son responsables del resguardo de los consentimientos informados de estos pacientes.
- 3.13. La Subdirección de Enfermería a través del Departamento de Enfermería Clínica es responsable de apoyar al médico en todo procedimiento médico-quirúrgico, ya sea con la entrega de insumo, asistencia o movilización del paciente.
- 3.14. La Subdirección de Cirugía a través de todas sus Divisiones y Departamentos son responsables de determinar si el paciente acudió por un padecimiento que requiere seguimiento por consulta externa, por lo que realizara apertura expediente, en caso contrario se enviara a su unidad de salud correspondiente.
- 3.15. Las Subdirecciones Médicas son responsables de enviar cualquier muestra de patología con la Solicitud de Estudio Patología y deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el "Procedimiento de recepción, estudio, interpretación y entrega de resultados de biopsias y especímenes quirúrgicos".

M

P

(A)

M



### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

7. Procedimiento de atención médica-quirúrgica- rehabilitación fuera de quirófanos centrales Hoja: 4 de 35

## **SALUD**

## 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

	Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento o Anexo
			Realiza PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DE PRIMERA VEZ O CONSULTA SUBSECUENTE	No Aplica
	SUBDIRECCIONES	2	Agenda paciente para Consulta Subsecuente	
	MÉDICAS	3	Entrega formato de pago y solicita que lo pague o registre el día de su cita subsecuente	
		4	Solicita expedientes para el día de la Cita Subsecuente	
		5	Recibe los expedientes de la Consulta Subsecuente	Recibo
		6	Recibe al paciente y solicita recibo	Consentimiento Informado
	SUBDIRECCIONES MÉDICAS	7	Registra al paciente en Plataforma electrónica	
/		8	Solicita firma del Consentimiento Informado	
			¿Es necesario la participación del Servicio de Anestesiología?	
		9	Si: Notifica al Servicio de Anestesiología que el paciente ya se encuentra preparado.	
	SUBDIRECCIÓN DE	10	Valora al paciente y solicita firma del Consentimiento Informado	No Aplica
	ANESTESIA (DIVISIÓN DE ANESTESIOLOGÍA)	11	Realiza PROCEDIMIENTO DE ANESTESIA EN PROCEDIMIENTOS MENORES FUERA DE QUIRÓFANOS CENTRALES	
		12	No: Prepara al paciente	Nota de la Intervención médico-quirúrgica-
	SUBDIRECCIONES MÉDICAS	13	Realiza Intervención Médico-quirúrgico- Rehabilitación	rehabilitación
			¿El paciente presenta alguna complicación durante el procedimiento?	







### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

7. Procedimiento de atención médica-quirúrgica- rehabilitación fuera de quirófanos centrales Hoja: 5 de 35

Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento o Anexo
	14	Si: Detona PROCEDIMIENTO DE CIRUGÍA DE URGENCIAS. Termina Procedimiento	
	15	No: Mantiene al paciente en Observación ¿El paciente amerita hospitalización?	
	16	Si: Detona PROCEDIMIENTO DE INGRESO HOSPITALARIO	
		Detona PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EN HOSPITALIZACIÓN	
	47	Detona PROCEDIMIENTO DE HOSPITALIZACIÓN. Termina Procedimiento.	
	17	No: Entrega Hoja de Indicaciones y receta	
	10	Termina el registro de toda la atención en la plataforma electrónica y en el expediente clínico	
	19	Envía al paciente para agendar cita subsecuente en el servicio.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	

W

P

M

## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

7. Procedimiento de atención médica-quirúrgica- rehabilitación fuera de quirófanos centrales Hoja: 6 de 35

C	AY	TT	T
2	A)	LU	U
_			_

	Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento o Anexo
		1	Inicia PROCEDIMIENTO DE CIRUGÍA DE URGENCIAS	Recibo
		2	Solicita al paciente que acuda a cajas a registro o pago del procedimiento	Consentimiento Informado
		3	Envía al paciente a la sala o área donde se le realizara la intervención médico-quirúrgica.	
	SUBDIRECCIONES MÉDICAS	4	Registra al paciente en la Plataforma Electrónica, la descripción del procedimiento.	
		5	Solicita firma del Consentimiento Informado	
			¿Es necesario la participación del Servicio de Anestesiología?	
		6	Si: Notifica al Servicio de Anestesiología que el paciente ya se encuentra preparado	
	SUBDIRECCIÓN DE	7	Valora al paciente y solicita firma del Consentimiento Informado	No Aplica
ANESTESIA (DIVISIÓN DE ANESTESIOLOGÍA)		8	Realiza PROCEDIMIENTO DE ANESTESIA EN PROCEDIMIENTOS MENORES FUERA DE QUIRÓFANOS CENTRALES	
		9	No: Prepara al paciente	Nota de la Intervención médico-quirúrgica-
		10	Realiza Intervención Médico-quirúrgico- Rehabilitación	rehabilitación
	Ĭ.		¿El paciente presenta alguna complicación durante el procedimiento?	
	SUBDIRECCIONES MÉDICAS	11	Si: Detona PROCEDIMIENTO DE CIRUGÍA DE URGENCIAS. Termina Procedimiento	
		12	No: Mantiene al paciente en Observación	
			¿El paciente amerita hospitalización?	
		13	Si: Detona PROCEDIMIENTO DE INGRESO HOSPITALARIO	
L			Detona PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN	

A

XXID

7



### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

7. Procedimiento de atención médica-quirúrgica- rehabilitación fuera de quirófanos centrales Hoja: 7 de 35

Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento o Anexo
		DE ENFERMERÍA EN HOSPITALIZACIÓN	
		Detona PROCEDIMIENTO DE HOSPITALIZACIÓN, termina procedimiento.	
	14	No: Entrega Hoja de Indicaciones y receta	
	15	Termina el registro de toda la atención en la plataforma electrónica y en el expediente clínico	
	16	Imprime Notas e Integra carpeta con ID de Plataforma Electrónica	
		¿El paciente cuenta con expediente clínico?	
	17	Si: Envía las Notas al Departamento de Admisión y Archivo Clínico. Va actividad 19	)
	18	No: Resguarda las Notas en Carpeta de Urgencias	
	19	Envía al paciente para agendar cita subsecuente en el servicio, en caso necesario.	
	20	Realiza PROCEDIMIENTO DE URGENCIAS SUBSECUENTE.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	









### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

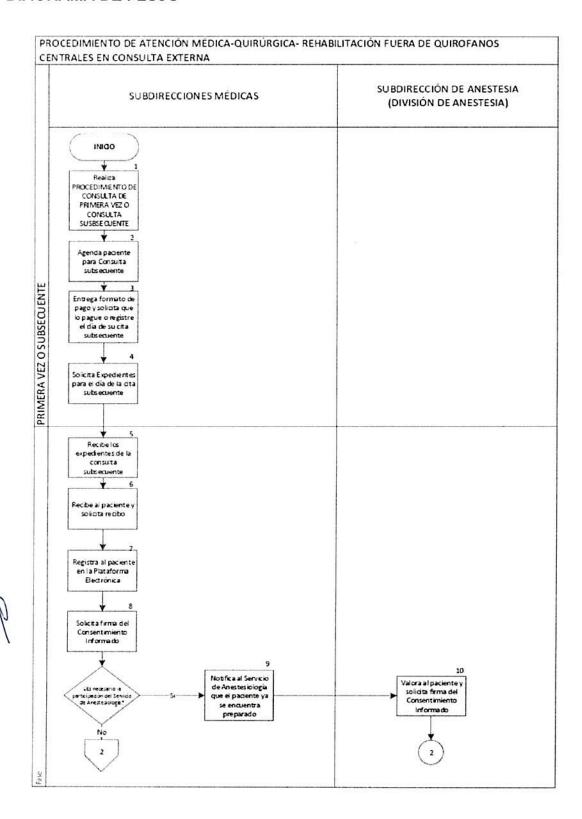
#### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

7. Procedimiento de atención médica-quirúrgicarehabilitación fuera de quirófanos centrales ged hospital

Rev. 02

Hoja: 8 de 35

### 5. DIAGRAMA DE FLUJO



-

1

#### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

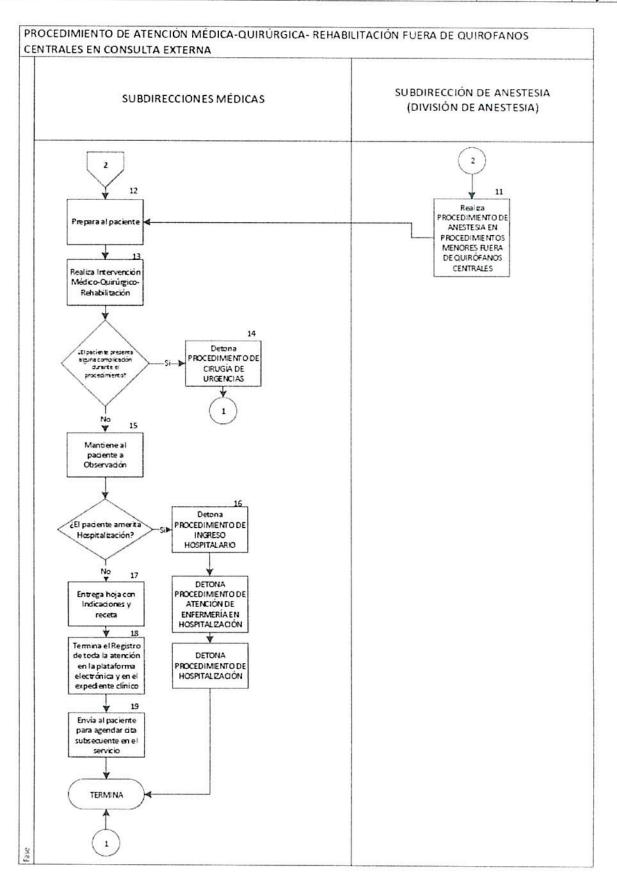
## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

ged

Rev. 02

Hoja: 9 de 35

7. Procedimiento de atención médica-quirúrgicarehabilitación fuera de quirófanos centrales



P

L.



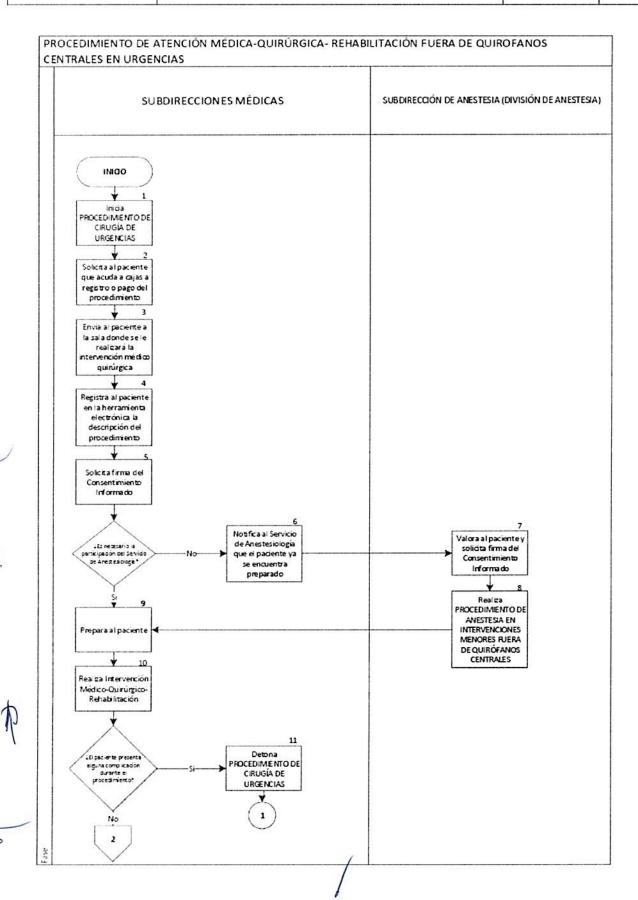
#### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

#### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

gea hospital Rev. 02

Hoja: 10 de 35

7. Procedimiento de atención médica-quirúrgicarehabilitación fuera de quirófanos centrales



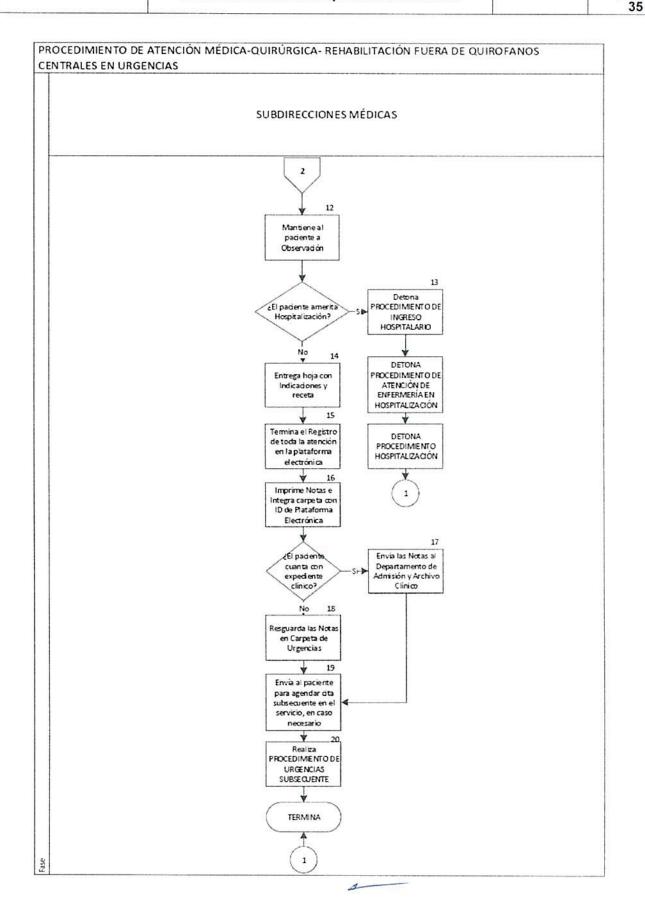
### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

gea hospital Rev. 02

Hoja: 11 de

SALUD

7. Procedimiento de atención médica-quirúrgicarehabilitación fuera de quirófanos centrales









## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

7. Procedimiento de atención médica-quirúrgicarehabilitación fuera de quirófanos centrales ged hospital

Rev. 02

Hoja: 12 de 35

### 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización Funcional	No aplica
6.2 Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos	No aplica
6.3 Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico	No aplica
6.4 Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018 que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos médicos para la atención médica de pacientes ambulatorios.	No aplica
6.5 Guías clínicas mexicanas e internacionales de cirugía menor	No aplica

#### 7. REGISTROS

SALUD

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservario	Código de registro o identificación única	
7.1 Expediente Clínico	5 años	Departamento de Admisión Hospitalaria y Archivo Clínico	No. de registro	

#### 8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- **8.1 Consentimiento Informado**: documentos escritos, signados por el paciente o su representante legal o familiar más cercano en vínculo, mediante los cuales se acepta un procedimiento médico o quirúrgico con fines diagnósticos, terapéuticos, rehabilitatorios, paliativos o de investigación, una vez que se ha recibido información de los riesgos y beneficios esperados para el paciente.
- **8.2 Expediente clínico:** al conjunto único de información y datos personales de un paciente, que se integra dentro de todo tipo de establecimiento para la atención médica, ya sea público, social o privado, el cual, consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables.
- **8.3 Hoja de egreso voluntario:** Documento por medio del cual el paciente, el familiar más cercano, tutor o representante legal, solicita el egreso, con pleno conocimiento de las consecuencias que dicho acto pudiera originar.







### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



Rev. 02

Hoja: 13 de 35

SALUD

7. Procedimiento de atención médica-quirúrgicarehabilitación fuera de quirófanos centrales

**8.4 Servicios de hospitalización**: Servicio que cuenta con camas censables para atender pacientes internos; proporcionar atención médica con el fin de realizar diagnósticos, aplicar tratamientos y cuidados continuos de enfermería.

### 9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
01	07/12/2021	No aplica
02	12/07/2023	Descripción del Procedimiento

#### 10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE LA DIVISIÓN DE CIRUGÍA GENERAL Y ENDOSCOPICA
- 10.2 PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE LA DIVISIÓN DE CIRUGÍA PLASTICA Y RECONSTRUCTIVA
- 10.3 PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE LA DIVISIÓN DE OFTALMOLOGÍA
- 10.4 PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE LA DIVISIÓN DE UROLOGÍA
- 10.5 PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE LA DIVISIÓN DE ORTOPEDIA
- 10.6 PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE LA DIVISIÓN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA
- 10.7 PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE LA DIVISIÓN DE GINECOLOGÍA
- 10.8 PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE LA DIVISIÓN DE MEDICINA INTERNA
- 10.9 PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE LA DIVISIÓN DE NEONATOLOGÍA
- 10.10 PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE LA DIVISIÓN DE DERMATOLOGÍA
- 10.11 PROCEDIMIENTOS MÉDICOS-QUIRÚRGICOS DE LA DIVISIÓN DE ÁREAS CRÍTICAS PEDIATRICAS
- 10.12 SEU-GEA
- 10.13 RDPAC-SINBA
- 10.14 CONSENTIMIENTO INFORMADO
- 10.15 NOTA DE EVOLUCIÓN
- 10.16 SOLICITUD DE ESTUDIO DE PATOLOGIA
- 10.16 SOLICITUD DE HISTOPATOLOGÍA DE DERMATOPATOLOGÍA
- 10.17 CONSENTIMIENTO INFORMADO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR

A

(If

PA

P

## SALUD

#### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

gea hospital Rev. 02

Hoja: 14 de 35

7. Procedimiento de atención médica-quirúrgicarehabilitación fuera de quirófanos centrales

# 10.1 PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE LA DIVISIÓN DE CIRUGÍA GENERAL Y ENDOSCOPICA

### CIRUGÍA GENERAL

- LAVADO DE INFECCIONES DE TEJIDO CELULAR SUSBCUTANEO QUE NO REQUIERA ANESTESIA
- 2. CURACIÓN SIMPLE
- 3. RETIRO DE PUNTOS
- 4. RECAMBIO DE VAC QUE NO REQUIERA ANESTESIA
- 5. EXCISIÓN DE GANGLIO SUPERFICIAL
- 6. EXCISIÓN DE LIPOMA Y OTRAS LESIONES SUPERFICIALES

### CIRUGÍA VASCULAR

1. COLOCACIÓN DE CATETER VENOSO CENTRAL

#### **CIRUGÍA DE TORAX**

COLOCACIÓN DE SONDA PLEUROSTOMÍA

UTI

- TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA
- 2. BRONCOSCOPIA
- 3. COLOCACIÓN DE CATETER VENOSO CENTRAL

#### **ENDOSCOPIA**

1. ESTUDIOS ENDOSCOPICOS











#### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

gea

Rev. 02

Hoja: 15 de 35

7. Procedimiento de atención médica-quirúrgicarehabilitación fuera de quirófanos centrales

## 10.2 PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE LA DIVISIÓN DE CIRUGÍA PLASTICA Y RECONSTRUCTIVA

- APLICACIÓN DE PLASMA RICO EN PLAQUETAS
- 2. AVANCE, TRANSPOSICIÓN O ROTACIÓN DE COLGAJOS
- BICHATECTOMÍA
- 4. BLEFAROPLASTIA SUPERIOR E INFERIOR (CASOS SELECCIONADOS)
- 5. COLGAJOS LOCALES
- 6. CORRECCIONES CICATRICES
- 7. CORRECCIÓN DE ECTOPRIÓN POR PARALISIS FACIAL, SENIL O IATROGÉNICO
- 8. CORRECCIÓN POSTMAMOPLASTIA, ABDOMINOPLASTÍA U OTROS PROCEDIMIENTOS CON RESECCIÓN DE PIEL (PLIGUES DE ROTACIÓN)
- 9. CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL ADQUIRIDA
- 10. FRENILECTOMÍA
- 11. LIBERACIÓN DE DEDO EN GATILLO
- 12. LIBERACIÓN DE PEDICULO EN COLGAJOS PEDICULADOS
- 13. LIBERACIÓN DEL TÚNEL DE CARPO
- 14. LIPOTRASNFERENCIA EN LABIOS, SURCOS NASOGENIANOS, CICATRICES DEPRIMIDAS
- 15. LOBULOPLASTÍAS
- 16. MICROINJERTOS Y NANOINJERTOS DE GRASA
- 17. OTOPLASTÍAS
- 18. PROFUNDIZACIÓN DE FONDO DE SACO VESTIBULAR
- 19. PROFUNDIZACIÓN DE CONCHA AURICULAR
- 20. PEXIA DE CEJAS
- 21. RECONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO AREOLA-PEZÓN
- 22. REPOSICIÓN DE ALARES EN LPH
- 23. RESECCIÓN DE TUMORES BENIGNOS DE PIEL
- 24. RESECCIÓN DE TUMORES MALIGNOS DE PIEL NO PERTENENCIENTES A ZONAS ESPECIALES
- 25. TOMA Y APLICACIÓN DE INJERTOS DE ESPESOR TOTAL
- 26. TOMA Y APLICACIÓN DE INJERTOS DE ESPESOR PARCIAL PEQUEÑOS
- 27. TOMA Y APLIACIÓN DE INJERTOS DE CONCHA AURICULAR











#### SALUD

#### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

ged

Rev. 02

Hoja: 16 de 35

7. Procedimiento de atención médica-quirúrgicarehabilitación fuera de quirófanos centrales

#### 10.3 PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE LA DIVISIÓN DE OFTALMOLOGÍA

- 1. FACOEMULSIFICACIÓN MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR
- 2. IMPLANTE DE VÁLVULA DE AHMED
- 3. TRABECULECTOMÍA
- 4. TRABECULOTOMÍA ASISTIDA POR GONIOSCOPÍA
- EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CATARATA MÁS IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR
- 6. RECOLOCACIÓN DE PUNTO
- EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO
- 8. CURETAJE DE CHALAZIÓN
- 9. CIERRE DE HERIDA PALPEBRAL
- 10. CANTOTOMÍA CANTOLISIS
- 11. RESECCIÓN DE PTERIGIÓN
- 12. IMPLANTE DE LENTE SECUNDARIO
- 13. RECOLOCACIÓN DE LENTE INTRAOCULAR
- 14. DESTECHAMIENTO DE VÁLVULA
- 15. CIERRE DE HERIDA CORNEAL (ALGUNOS CASOS)
- 16. TARSORRAFIA
- 17. BLEFAROPLASTIA DE AMBOS PARPADOS
- 18. REFORMACIÓN DE CÁMARA ANTERIOR
- 19. LAVADO DE CÁMARA ANTERIOR
- 20. RECOLOCACIÓN DE TUBO
- 21. RETIRO DE VÁLVULA
- 22. RETIRO DE BANDA
- 23. RECONSTRUCCIÓN DE CANALÍCULO
- 24. CANALICULOPLASTÍA
- 25. PUNTOPLASTÍA
- PUNTOS DE QUICKERT
- 27. CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN
- 28. CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN
- 29. TIRATARSAL
- 30. LIPECTOMÍA
- 31. TOMA DE BIOPSIA PALPEBRAL
- 32. TOMA DE BIOPSIA CONJUNTIVAL O CORNEAL
- 33. RECONSTRUCCIÓN PALPEBRAL
- 34. IRIDECTOMÍA
- 35. PEXIA DE CEJA
- 36. NEUMORETINOPEXIA
- 37. CORRECCIÓN DE ESTRABISMO
- 38. ESCLERECTOMÍA PROFUNDA NO PENETRANTE
- 39. CICLOCRIOTERAPIA
- 40. TRASPLANTE DE CÉLULAS DE LIMBO
- 41. IMPLANTE DE ANILLOS INTRACORNEALES
- 42. IMPLANTE DE LENTE FAQUICO











#### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

gea hospital Rev. 02

Hoja: 17 de 35

SALUD

- 7. Procedimiento de atención médica-quirúrgicarehabilitación fuera de quirófanos centrales
- 43. VITRECTOMÍA ANTERIOR
- 44. RECONSTRUCCIÓN DEL SEGMENTO ANTERIOR
- 45. COLGAJO CONJUNTIVAL
- 46. INJERTO ESCLERALES CON COLGAJO CONJUNTIVAL
- 47. RECUBRIMIENTO CON MUCOSA
- 48. LIBERACIÓN SIMBLEFARON
- 49. CROSSLINKING

M







#### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

hospital

Rev. 02

Hoja: 18 de 35

7. Procedimiento de atención médica-quirúrgicarehabilitación fuera de quirófanos centrales

#### 10.4 PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE LA DIVISIÓN DE UROLOGÍA

#### **URGENCIAS**

- 1. URETEROSCOPIAS
- CISTOSCOPIAS
- 3. URETROSTOMIAS INTERNAS
- 4. LIPTOTRIPSIAS
- NEFROSTOMIAS
- COLOCACIÓN DE CATETES URETERALES DOBLE J
- 7. BIOPSIA

SALUD

8. COLOCACIÓN DE SONDA URETRAL

#### **CONSULTA EXTERNA**

- 1. CAMBIO DE SONDA
- 2. DILTACIONES URETRALES
- APLICACIÓN DE INMUNOTERAPIA
- 4. CURACIONES
- 5. ESTUDIOS URODINAMICOS
- 6. UROFLUJOMETRÍA











#### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

gea hospital Rev. 02

Hoja: 19 de 35

7. Procedimiento de atención médica-quirúrgicarehabilitación fuera de quirófanos centrales

#### 10.5 PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE LA DIVISIÓN DE ORTOPEDIA

- 1. SUTURAS DE PIEL Y TENDONES
- 2. CAMBIOS DE SISTEMAS DE PRESIÓN NEGATIVA
- 3. RETIRO DE TORNILLOS DE SITUACIÓN
- 4. RETIRO DE FIJADORES EXTERNOS
- 5. RETIRO DE CLAVILLOS
- 6. CURACIONES
- 7. RETIRO DE PUNTOS
- 8. CURACIONES SIMPLES
- 9. COLOCACIÓN Y RETIRO DE YESOS

2 January 1

#### SALUD

#### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

gea hospital Rev. 02

Hoja: 20 de 35

7. Procedimiento de atención médica-quirúrgicarehabilitación fuera de quirófanos centrales

#### 10.6 PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE LA DIVISIÓN DE OTORRINOLARINGOLOGÍA

#### OÍDO

- EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO O CERUMEN DEL CONDUCTO AUDITIVO
- MIRINGOTOMÍA
- INYECCIÓN INTRATIMPÁNICA

#### NARIZ Y SENOS PARANASALES

- CONTROL DE EPISTAXIS MEDIANTE TAPONAMIENTO NASAL
- CONTROL DE EPISTAXIS MEDIANTE CAUTERIZACIÓN QUÍMICA O ELÉCTRICA
- EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE FOSAS NASALES O DE NASOFARINGE
- BIOPSIA INCISIONAL DE TUMORACIÓN NASAL

#### **CAVIDAD ORAL Y FARINGE**

- BIOPSIA INCISIONAL O EXCISIONAL DE LESIONES EN CAVIDAD ORAL, NASOFARINGE, OROFARÍNGE O HIPOFARINGE
- EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN BASE DE LENGUA, FARINGE O LARINGE

#### **LARINGE**

- APLICACIÓN DE TOXINA BOTULÍNICA O DE RELLENOS EN MÚSCULOS LARÍNGEOS O CUERDAS VOCALES
- BIOPSIA DE LESIÓN LARÍNGEA

#### **CUELLO**

- CIERRE DE FÍSTULA TRAQUEOCUTÁNEA
- BIOPSIA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA
- BIOPSIA INCISIONAL O EXCISIONAL DE ADENOPATÍA CERVICAL



#### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



Rev. 02

Hoja: 21 de 35

7. Procedimiento de atención médica-quirúrgicarehabilitación fuera de quirófanos centrales

#### 10.7 PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE LA DIVISIÓN DE GINECOLOGÍA

#### HISTEROSCOPIA DE CONSULTORIO

- 1. POLIPECTOMIA
- MIOMECTOMIA
- 3. ADHERENCIOLISIS
- 4. RETIRO DE DIU
- SEPTOPLASTIA
- 6. BIOPSIA DE ENDOMETRIO

#### **DISPLASIAS**

- CRIOCIRUGÍA
- 2. ELECTROCIRUGÍA
- 3. COLPOSCOPIA
- 4. OROSCOPIA
- ANOSCOPIAS
- 6. BIOPSIAS CERVICALES
- 7. BIOPSIAS VAGINALES
- 8. BIOPSIAS VULVARES
- 9. APLICACIÓN ATAC
- 10. TOMA DE CITOLOGIAS ORALES, VULVARES Y ANALES
- 11. RESECCIÓN DE CONDILOMAS

#### UROGINECOLOGÍA Y PISO PELVICO

- 1. COLOCACIÓN DE SONDAS
- 2. PRUEBA DE PESARIOS
- ENSEÑANZA DE AUTOCATETERISMO
- 4. URODINAMIA
- FLUJOMETRÍA
- 6. BIOPSIAS DE ÓRGANOS PELVICOS
- 7. INFILTRACIÓN DE MÚSCULOS PÉLVISOS
- DILATACIÓN VAGINAL

#### URGENCIAS GINECO-OBSTÉTRICAS

- 1. ASPIRACIÓN MANUAL ENDOUTERINA
- 2. DRENAJE DE ABSCESO DE GLÁNDULA DE BARTHOLIN
- 3. BIOPSIA CERVICAL











### SALUD

#### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

gea hospital Rev. 02

Hoja: 22 de 35

- 7. Procedimiento de atención médica-quirúrgicarehabilitación fuera de quirófanos centrales
- 4. CURACIÓN DE HERIDA QUIRÚRGICA
- 5. DRENAJE DE ABSCESO MAMARIO

#### PLANIFICACIÓN FAMILIAR

1. RETIRO DE IMPLANTE SUBDÉRMICO

#### **CONSULTA EXTERNA**

- 1. CURACIÓN DE HERIDA QUIRÚRGICA
- 2. BIOSIA CERVICAL
- 3. BIOPSIA VAGINAL
- 4. BIOPSIA VULVAR
- 5. BIOPSIA DE MAMA









#### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

gea hospital Rev. 02

Hoja: 23 de 35

7. Procedimiento de atención médica-quirúrgicarehabilitación fuera de quirófanos centrales

### 10.8 PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE LA DIVISIÓN DE MEDICINA INTERNA

#### CARDIOLOGÍA

1. ELECTROCARDIOGRAMA ESTÁTICO

#### **ENDOCRINOLOGIA**

1. BIOPSIA POR ASPIRACIÓN CON AGUJA FINA DE GLÁNDULA TIROIDES (TOMA)

#### **NEUROLOGÍA**

- 1. PUNCIÓN LUMBAR
- 2. INFILTRACIÓN PERICRANEAL PARA CEFALEAS

#### REUMATOLOGÍA

- 1. ARTROCENTESIS
- 2. ULTRASONIDO ARTICULAR (CON EQUIPO PROPIO)
- 3. INFILTRACIÓN ARTICULAR

7

D is

JEN 1

#### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

gea hospital Rev. 02

Hoja: 24 de 35

7. Procedimiento de atención médica-quirúrgicarehabilitación fuera de quirófanos centrales

#### 10.9 PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE LA DIVISIÓN DE NEONATOLOGÍA

- 1. PUNCIÓN VENOSA PARA TOMA DE MUESTRA SANGUÍNEA.
- 2. PUNCIÓN ARTERIAL PARA GASOMETRÍA.
- 3. COLOCACIÓN DE SONDA OROGÁSTRICA.
- 4. INTUBACIÓN OROTRAQUEAL.
- 5. COLOCACIÓN DE CATÉTER VENOSO CENTRAL.
- 6. COLOCACIÓN DE CATÉTERES UMBILICALES VENOSO Y ARTERIAL.
- 7. COLOCACIÓN DE SONDA PLEURAL
- 8. COLOCACIÓN DE SONDA URINARIA
- 9. REANIMACIÓN NEONATAL.
- 10. ASPIRACIÓN DE SECRECIONES TRAQUEALES.
- 11. PUNCIÓN LUMBAR.
- 12. HEMOCULTIVO.

SALUD

4

KAIS

7



#### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

ged

Rev. 02

Hoja: 25 de 35

7. Procedimiento de atención médica-quirúrgicarehabilitación fuera de quirófanos centrales

# 10.10 PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE LA DIVISIÓN DE DERMATOLOGÍA

- CIRUGÍA DE UÑA DIAGNÓSTICA
- 2. CIRUGÍA MENOR DIAGNÓSTICA
- CIRUGÍA MAYOR DIAGNÓSTICA
- 4. BIOPSIA (BISTURÍ)
- 5. BIOPSIA POR SACABOCADO
- 6. BIOPSIA POR RASURADO
- 7. CIRUGÍA DE UÑA TERAPÉUTICA
- 8. CIRUGÍA MENOR TERAPÉUTICA
- 9. CIRUGÍA MAYOR TERAPÉUTICA
- 10. RECONSTRUCCIÓN POR COLGAJO
- 11. RECONSTRUCCIÓN POR INJERTO
- 12. CRIOCIRUGÍA
- 13. ELECTROFULGURACIÓN
- 14. DEBRIDACIÓN
- 15. RASURADO DE FIBROMAS
- 16. DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICO
- 17. TERAPIA POR PRESIÓN NEGATIVA
- 18. DESBRIDAMIENTO ULTRASÓNICO
- 19. INJERTOS
- 20. CURACIÓN RUTINARIA O REVISIÓN
- 21. INFILTRACIÓN DE SUBSTANCIAS
- 22. RETIRO DE PUNTOS
- 23. EXTRACCIÓN DE COMEDÓN
- 24. CURETAJE CONSULTA
- 25. APLICACIÓN INTRALESIONAL DE MEDICAMENTOS
- 26. DESBRIDAMIENTO BIOLÓGICO
- 27. YESO DE CONTACTO LOCAL
- 28. SISTEMA DE COMPRESIÓN DE 4 COMPONENTES
- 29. SISTEMA DE COMPRESIÓN DE 3 COMPONENTES
- 30. SISTEMA DE COMPRESIÓN DE 2 COMPONENTES
- 31. SISTEMA DE COMPRESIÓN DE 1 COMPONENTE
- 32. CURACIÓN SIN APÓSITO ANTIMICROBIANO
- 33. CURACIÓN CON APÓSITO ANTIMICROBIANO
- 34. CURETAJE TERAPÉUTICO

7

PA

Jes Jes

B



#### SALUD

#### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

gea hospital Rev. 02

Hoja: 26 de 35

7. Procedimiento de atención médica-quirúrgicarehabilitación fuera de quirófanos centrales

# 10.11 PROCEDIMIENTOS MÉDICOS-QUIRÚRGICOS DE LA DIVISIÓN DE ÁREAS CRÍTICAS PEDIATRICAS

- ASPIRACIÓN DE SECRECIONES
- COLOCACIÓN DE CÁNULA INTRAÓSEA
- COLOCACIÓN DE CATÉTER VENOSO CENTRAL
- 4. COLOCACIÓN DE MASCARILLA FACIAL
- COLOCACIÓN DE PUNTAS NASALES
- COLOCACIÓN DE SONDA DE GASTROSTOMÍA
- COLOCACIÓN DE SONDA NASOGÁSTRICA
- COLOCACIÓN DE SONDA OROGÁSTRICA
- 9. COLOCACIÓN DE SONDA PLEURAL
- 10. COLOCACIÓN DE SONDA URINARIA
- 11. COLOCACIÓN DE VENOCLISIS
- 12. CURACIONES
- 13. ENEMAS
- 14. GLUCOMETRÍA
- 15. HIDRATACIÓN
- 16. INMOVILIZACIÓN CERVICAL
- INMOVILIZACIÓN DE EXTREMIDADES
- 18. INTUBACIÓN OROTRAQUEAL
- 19. LAVADO GÁSTRICO
- NEBULIZACIONES
- 21. REANIMACIÓN NEONATAL
- 22. REANIMACIÓN PEDIÁTRICA
- 23. REDUCCIÓN DE FRACTURAS
- 24. SEDACIÓN
- 25. SUTURAS
- TAPONAMIENTO NASAL
- GASOMETRÍA ARTERIAL
- 28. TOMA DE LABORATORIOS EN VENA (VENODISECCIÓN)
- 29. VENTILACIÓN NO INVASIVA CON PUNTAS NASALES DE ALTO FLUJO

P

d

1



#### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

ged hospital Rev. 02

Hoja: 27 de 35

7. Procedimiento de atención médica-quirúrgicarehabilitación fuera de quirófanos centrales

#### 10.12 SEU-GEA

Login				
		and the second second second		
08/12/2021 06:14:24 p.	m			4
Usuario:			디	
Contraseña:				
				W.
	Ingresar	Salir de la aplicación		The same

M

P

Ser





**SALUD** 

#### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

gea hospital Rev. 02

Hoja: 28 de 35

7. Procedimiento de atención médica-quirúrgicarehabilitación fuera de quirófanos centrales



10.13 RDPAC-SINBA

KALL AS

7.





Rev. 02

Hoja: 29 de

35

At .



7. Procedimiento de atención médica-quirúrgicarehabilitación fuera de quirófanos centrales





All Me

#### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

#### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

gea hospital Rev. 02

Hoja: 30 de 35

7. Procedimiento de atención médica-quirúrgicarehabilitación fuera de quirófanos centrales

#### 10.14 CONSENTIMIENTO INFORMADO



SECRETARIA DE SALUD HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ" Catz. De Tialpan 4800, Col. XVI Tialpan D.F. C.P. 14080 Tel. 40 0030 00

CARTA DE CONSENTIMIENTO BAJO INFORMACIÓN (AUTORIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGIGOS E INVASIVOS) DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MEDICA, CAPITULO IV, ARTÍCULOS, 80, 81,82 Y 83.
El (ia) suscrito (a) paciente de esta institución con fecha de nacmiento co- expediente número en pleno uso de mis facultades mentales, declaro que el DR me ha explicado ampliamente que en mi situación e
conveniente realizar el siguiente acto médico
En un lenguaje clars y sericillo que ne comprendido, se me han expuesto los riesgos que todo acto médico, diagnóstico terapéutico, sea quirúrgico o no quirúrgico lleva implicito, así como las complicaciones mayores y menores qui pueden surgir, en ocasiones, potencialmente serias que pueden provocar la muerte o que requieran procedimientos y/tratamientos complementarios, médicos, o quirúrgicos que incrementen la estancia hospitalaria.
Tambén se ha menumado que dichas complicaciones pueden ser derivadas directamente de la propia técnica, per otras dependorán del procedimiento, del estado previo del paciente y de los tratamientos que está recibiendo o de la positivos anomalias anatómicas y/o de la utilización de equipos médicos. Entre las complicaciones que pueden surgir e du bayo, se encuentran
Y dentro de los beneficios esperados del procedimiento quirúrgico y/o invasivo son
As recino las posibles alternativas altratamiento médico y o quirurgico.
Se nie na expicado que en mi atención podrían intervenir médicos en formación de la especialidad, pero siempre bajo vigitancia y suporvisión de mi Médico responsable.
El médico me ha permitido realizar todas las observaciones y me ha actarado todas las dudas que le he plantesdo p ella manificisto que lestoy satisfecho (a) con la información recibida y que comprende el alcance y los riesgos del ac mèdico y en talas condiciones CONS'ENTO que se me realice el procedimiento.  Insigno Autorizo, al persona, médico del Hospital General "DR, Manuel Gea González", para que atienda i contingencias y uligencias derivadas del acto autorizado, atendiendo al principio de libertad prescriptiva.
Ma ha quedado claro que en cualquier momento y sin necesidad de dar ninguna explicación, puedo revocar consentimiento que altura otorgo
En México, D.F. allos
Hota
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL PACIENTE NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y CÉDULA PROFESIONAL DEL MÉDICO
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL TESTIGO NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL TESTIGO

LICENCIA SANITARIA 1014004673





#### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

#### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

gea hospital Rev. 02

Hoja: 31 de 35

7. Procedimiento de atención médica-quirúrgicarehabilitación fuera de quirófanos centrales

### 10.15 NOTA DE EVOLUCIÓN

		The state of the s			
SERVICIO:					_ hospita
MBRE COMPLE	ETO DEL (LA) PACIENTE		FEC	CHADE NACIMENTO	EDAD
хо	No EXP		_SIGNOS VITALES TA .	FC	FR
MP	PESO	TALLA:	FECHA Y HORA DE	ELABORACIÓN	
LCOHOL Y O	TRAS SUBSTANCIAS	PSICOACTIVAS   RI DIAGNÓSTICOS O	ESULTADOS RELEVANT PROBLEMAS CLÍNICOS	UIR ABUSO O DEPENDE ES DE LOS ESTUCIOS DE S PENDIENTES Y PRONO DOSIS, VÍA DE ADMINISTI	SERVICIOS AUXILIARES STICO, TRATAMIENTO E
	***************************************				
	***************************************				
-					
NOMBRE CO	MPLETO, FIRMA Y CÊ	DULA PROFESIONAL	DEL MÉDICO QUE EU	ABORÓ LA NOTA:	
NOMBRE CO	MPLETO, FIRMA Y CÉ	DULA PROFESIONAL	DEL MÉDICO RESPON	NSABLE:	

H

KID

A

p

#### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

#### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

hospital

Rev. 02

Hoja: 32 de

7. Procedimiento de atención médica-quirúrgicarehabilitación fuera de quirófanos centrales

### 10.16 SOLICITUD DE ESTUDIO DE PATOLOGÍA

5 (4 ) 10

HOSPITAL GENERAL
"DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"



#### DIVISIÓN DE ANATOMÍA PATOLÓGICA SOLICITUD DE ESTUDIO BIOPSIAS Y PIEZAS QUIRÚRGICAS

BIOPSIA No. _

MERE				a. EXPEDIEN	E	a and defining the first spin from
	(APPLICOPATERA)	MATERNO NOUS	PE "V")			
DIA DI NADE	EIDMC/		EDAD:		57.625-7	1.1
MA	P60	SERVICIO:		FECHA	Paramolari ente illulari.	Maria de Ma
EDICO RESP	ONSAHE		and the manufacture of the second of the			
			O FRIMA + CEGULA F		e ann aite Maria Meiricean a' Arth a dea	19 10 1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1
PIEZA OPEI	BATORIA ENVIADA:					
30063550000	SOUTH THE SECOND STATE OF	CHEST SHEET WAS PRINTED AND	1 5 TH CAN AND AN ORDER AND RESIDENCE AND RE		10-70-71 HERETTY 4-27 (7-10)	ar summer to be law to the
					na manana aras manana na k	a series de terret estre
			-	A 8 (1) 1 (1) 10 (1) 10 (1) 10 (1)	No. 18 Post Sept. Wheel Sept. Sept.	
DATOS CLÍ	NICDS:					
						-
			and an expensive state of the contract of the			
			to the Disease and Associate to the Associate			
		STATE COME STATE OF STATE				
		CONTRACTOR STATE OF THE STATE OF				
		CONTRACTOR STATE OF THE STATE OF				
				otroprot suplices, and realise		
DIAGNÓST						
DIAGNÓST	ICO DE PRESUNCIÓN					
DIAGNÓST	ICO DE PRESUNCIÓN					
DIAGNÓST	ICO DE PRESUNCIÓN					
DIAGNÓST	ICO DE PRESUNCIÓN					
DIAGNÓST	ICO DE PRESUNCIÓN					

NOTA: PARA UNA INTERPRETACIÓN ADEQUADA DEL ESTUDIO ANATÓMOPATOLÓGICO ES INDEPENSABLE IRPORMACIÓN CLÍNICA. LE SOLICITAMOS LLENAR ADEQUADAMENTE LA SOLICITUD.

No. LICENCIA SANITAMA: 101404673







#### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

7. Procedimiento de atención médica-quirúrgicarehabilitación fuera de quirófanos centrales



Rev. 02

Hoja: 33 de

35

### 10.16 SOLICITUD DE HISTOPATOLOGÍA DE DERMATOPATOLOGÍA

Nombre			CURP	Biopsia GEA-	
echa Recepción I	Muestra	Fecha Emisión Repo	rte Registro	Recibo	
Sexo	Edad años	Teléfono	Servicio solicitante De	rmaGea - Piso	CAN
Origen		Residencia	Ocupación		haspital
Topografia					
Morfología			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		
1					
lempo de Evoluci	lón				
atos clínicos y tratamiento					
1					
1					
iagnóstico					non and a
tinico			\$000\$0,50 -00 = =		
Médico Clinico				Reportar Märgene	Si - No
Médico Clinico			Tipo Biopsia Excis	Reporter Margene	
Médico Clínico litio de Biopsia			Tipo Biopsia Excis		
Médico Clínico litio de Biopsia			Tipo Biopsia Excis		
Diagnóstico Dinico Médico Clínico Sitio de Biopsia Descripción Macroscópica	APPARENT DATE AND THE STORY		Tipo Biopsia Excis		
Médico Clinico Médico Clinico Sitio de Biopsia Descripción Macroscópica Descripción	are that is a treatment and		Tipo Biopsia Excis		
Médico Clinico litio de Biopsia Descripción Racroscópica	urested native times and		Tipo Biopsia Excis		
Médico Clinico Itio de Biopsia lescripción lacroscópica		tukating propagata as to mix	Tipo Biopsia Excis		
Médico Clínico Itio de Biopsia lescripción lacroscópica	are stated in a congention and a pro-	nukaware intakana 44.17.001	Tipo Biopsia Excis		
Médico Clínico itio de Biopsia escripción lacroscópica	are stated in the state of the state of	tukombre Poraisita til til nivi	Tipo Biopsia Excis		
Médico Clínico Itio de Biopsia lescripción lacroscópica	are ration in an oral to rational	tukamae perakanananan	Tipo Biopsia Excis		
Médico Clínico itio de Biopsia escripción lacroscópica	are which that we the rest direct	twanter versions as as our	Tipo Biopsia Excis		
Médico Clinico litio de Biopsia Descripción Racroscópica			Tipo Biopsia Excis		
Médico Clínico Médico Clínico Jitio de Biopsia Descripción Macroscópica Descripción	weekted native the rest win-	tykamae porasanaana	Tipo Biopsia Excis		
Médico Clínico itio de Biopsia Descripción Racroscópica Descripción Ristológica		tymatrans propagators to mix	Tipo Biopsia Excis		
Médico Clinico Itio de Biopsia Pescripción Itacroscópica Pescripción Itacroscópica		tumomare intractorius	Tipo Biopsia Excis		
Médico Clínico Médico Médico Clínico		Autoria de la companio de la compani	Tipo Biopsia Excis		
Médico Clínico litio de Biopsia			Tipo Biopsia Excis		
Médico Clínico Médico Clínico Sitto de Biopsia Descripción Macroscópica Descripción Histológica Diagnóstico Histológico			Tipo Biopsia Excis		
Médico Clínico itio de Biopsia Descripción Racroscópica Descripción listológica			Tipo Biopsia Excis		

10.17 CONSENTIMIENTO INFORMADO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR

### **SALUD**

#### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

ged hospital Rev. 02

Hoja: 34 de 35

7. Procedimiento de atención médica-quirúrgicarehabilitación fuera de quirófanos centrales

SECRETARIA DE SALUD HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ" Calz. De Tialpan 4800, Col. Sección 16, Tialpan Ciudad de México C.P 14080 Tel. 55 40 00 30 00



CARTA DE CONSENTIMIENTO BAJO INFORMACIÓN (AUTORIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO)
DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE SALUD TITULO TERCERO EN MATERIA DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD, CAPÍTULO VI. SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR ART. 67, 68, 69, 70 Y 71.
La suscrita paciente de esta institución, con fecha de nacimiento con número de
expediente clinico en pleno uso de mis facultades, declaro que el Dr. (la Dra.)
Adscrito (a) a la División de
me ha proporcionado
información amplia y precisa de usar método anticonceptivo para cuidad mi salud y prevenir
embarazos, por lo que entiendo y declaro lo siguiente:
En un lenguaje claro y sencillo que he comprendido, que el DIU es un dispositivo de distintos materiales, recubierto por metales o que contiene medicamentos, que se coloca dentro del útero con fines anticonceptivos y/o como tratamiento de algunas metrorragias.  La colocación del DIU y del modelo serán indicados en consulta ambulatoria, unidad loco quirúrgica y hospitalización por el médico la(médica) ginecólogo (o) que indicará los controles posteriores a los que debo someterme, así como la duración del mismo.
Alternativas. Existen otros muchos métodos anticonceptivos, tanto temporales, como anticoncepción hormonal (tanto por vía oral, transcutánea o vaginal), preservativos, etc., como permanentes como la obstrucción tubárica o la vasectomía masculina. De todos estos métodos he sido ampliamente informada.  También en caso de DIU HORMONAL con progestágenos, existe la alternativa de hormonoterapia por otras vías como la oral.
Consecuencias previsibles de su realización anticoncepción. En el caso del DIU hormonal, el derivado de la propia hormona que lleva.
Consecuencias previsibles de su no realización. En el caso de que no se inserte no se estará protegida con un método anticonceptivo. En caso del DIU hormonal, no recibirá la hormonoterapia, que su patología endometrial aconseja recibir, y se puede evolucionar con metrorragias u otras patologías endometriales más graves.  RIESGOS FRECUENTES  1. En el momento de la inserción:
<ul> <li>Dolor Perforación uterina Infección en un periodo menor de un mes. Pasado este período de tiempo la infección se debe a otras causas y no al DIU.</li> <li>En la evolución:</li> </ul>
<ul> <li>Gestación (0.3 Y0.15%). Si ésta se produce, existe un mayor riesgo de aborto y de embarazo ectópico</li> <li>Descenso y expulsión.</li> </ul>
Puede ser asintomático o cursar con dolor o sangrado.  - Alteraciones menstruales: aumento de la cantidad y/o duración del sangrado menstrual, manchado intermenstrual, así como disminución e incluso ausencia de menstruación con los DIUs con medicación.  - Dolor.
Migración a cavidad abdominal con las complicaciones subsiguientes.

3. En su extracción: - Pérdida de referencia de los hilos y la rotura con retención de un fragmento. En caso de producirse alguna de estas complicaciones el ginecólogo me indicará la necesidad de someterme a las pruebas o tratamientos complementarios necesarios, que pueden ser: Extracción



#### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

gea

Rev. 02

Hoja: 35 de 35

 Procedimiento de atención médica-quirúrgicarehabilitación fuera de quirófanos centrales

si hubiera gestación o infección, tratamiento antibiótico, laparoscopia/microlaparotomía si perforación o embarazo ectópico, histeroscopia.

4. En caso de DIU hormonal:

El derivado del gestágeno que lleva el dispositivo. Sus riesgos son similares al tratamiento por vía oral u otras vías de administración.

Riesgos poco frecuentes, cuando sean de especial gravedad y estén asociados al procedimiento por criterios científicos.

Riesgos y consecuencias en función de la situación clínica del paciente y de sus circunstancias personales o profesionales.

Contraindicaciones

Cuando la paciente tenga contraindicado el cobre, en caso de ciertas enfermedades. En caso de DIU hormonal, cuando la paciente tenga contraindicado los gestágenos.

Se me ha explicado que en mi atención podrían intervenir médicos en formación de la especialidad, pero siempre bajo la vigilancia y supervisión de mi Médico (a) responsable.

El médico me há permitido realizar todas las observaciones y me ha aclarado todas las dudas que le he planteado.

Por lo anterior es mi decisión libre, consciente e informada, aceptar el siguiente método: Dispositivo intrauterino (DIU)

así mismo Autorizo al personal médico del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" para que atienda las contingencias y urgencias derivadas del acto autorizado, atendiendo al principio de libertad prescriptiva.

Me ha quedado claro que en cualquier momento y sin necesidad de dar ninguna explicación, puedo revocar el consentimiento que ahora otorgo.

Aceptante.	Edad:
Nombre completo y f	nrma
Testigo	Testigo
Nombre completo y firma	Nombre completo y firma
Unidad Médica donde se otorgó el método	Persona que otorgo el método
Hospital General Dr. Manuel Gea González	***************************************
	Nombre completo y firma

NORMA OFICAL MEXICANA, NOM005-SSA2-1993, DELOS SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN

LICENCIA SANITARIA 1014004573

7

P REP

p



### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



Rev. 02

Hoja: 1 de 27

8. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CADÁVERES Y PRODUCTOS ÓRGANICOS

8. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CADÁVERES Y PRODUCTOS **ÓRGANICOS** 









### SALUD

### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

8. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CADÁVERES Y PRODUCTOS ÓRGANICOS



Rev. 02

Hoja: 2 de 27

### **PROPÓSITO**

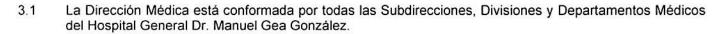
1.1 Establecer las actividades y lineamientos de todos los involucrados, que permita la recepción, registro y entrega de cadáveres y productos orgánicos, oportunamente del Hospital General Dr. Manuel Gea González.

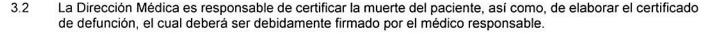
#### **ALCANCE**



- 2.1 A nivel interno el procedimiento aplica a la Dirección Médica es responsable de certificar la muerte y el llenado correcto del certificado de defunción. Subdirección de Enfermería es responsable de preparar y trasladar el cadáver a la División de Anatomía Patológica. Subdirección de Servicios Ambulatorios a través del Departamento de Admisión Hospitalaria y Archivo Clínico es responsable del manejo administrativo del certificado de defunción, así como de informar al área correspondiente el acceso al Ministerio Público o servicios funerarios. División de Anatomía Patológica responsable de coordinar la entrega y resguardo del cadáver.
- 2.2 A nivel externo aplica al Ministerio Público, servicios funerarios y familiares que recogen el cadáver.

### POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS





- 3.3 La Dirección Médica es responsable de notificar a los familiares de la muerte del paciente, en caso de no encontrar familiares, le solicitara al Departamento de Trabajo Social localice a los familiares del cadáver.
- 3.4 La Subdirección de Gestión de Calidad mediante el Departamento de Trabajo Social es responsable de localizar a los familiares del paciente fallecido vía telefónica.
- 3.5 La Dirección Médica es responsable de realizar la notificación de un caso médico-legal al Ministerio Público, por lo que deberá llenar adecuadamente el Formato Único de Notificación de caso médico-legal.
- 3.6 La Dirección Médica es responsable de solicitar al Departamento de Admisión Hospitalaria y Archivo Clínico la apertura del expediente clínico, así como el Ingreso del paciente, que fallezca posteriormente de haberle realizado cualquier procedimiento médico-quirúrgico en el servicio de Urgencias.
- 3.7 La Dirección Médica es responsable de solo solicitar al Departamento de Admisión Hospitalaria y Archivo Clínico el Ingreso del paciente, en caso de que el paciente ya cuente con expediente clínico de la Institución, en el servicio de Urgencias.
- 3.8 La Dirección Médica es responsable de verificar que el expediente clínico del fallecido este completo, según lo requerido en la NOM 004-SSA3-2012.



2



#### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

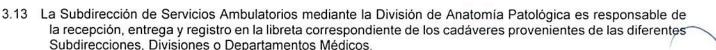


Rev. 02

Hoja: 3 de 27

8. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CADÁVERES Y PRODUCTOS ÓRGANICOS

- 3.9 La Subdirección de Enfermería mediante el Departamento de Enfermería Clínica es responsable del amortajamiento del cadáver, excepto en casos médicos legales, donde el cuerpo se entregará como haya llegado.
- 3.10 La Subdirección de Enfermería mediante el Departamento de Enfermería Clínica es responsable del amortajamiento del cadáver en un caso médico-legal, solo si fallece posteriormente a cualquier procedimiento médico-quirúrgico que se le haya realizado dentro de la institución.
- 3.11 La Subdirección de Enfermería a través del Departamento de Enfermería Clínica es responsable de trasladar a las gavetas de refrigeración de la División de Anatomía Patológica los cuerpos de los pacientes que fallecen dentro del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" así como los pacientes que llegan fallecidos, acompañados de sus respectivos expedientes clínicos completos y tarjeta de pie.
- 3.12 La Subdirección de Servicios Ambulatorios mediante la División de Anatomía Patológica es responsable de entregar el cadáver al familiar o persona legalmente responsable o al Ministerio Público, previa presentación de identificación oficial (INE), e identificación del cuerpo, o el oficio del Ministerio Público y realizar el registro en la libreta correspondiente de defunciones.



- 3.14 La Subdirección de Servicios Ambulatorios mediante la División de Anatomía Patológica es responsable de conservar en formol los fetos con peso menor de 500 g. durante 24 horas de acuerdo con la Ley General de Salud, para posteriormente enviarlos a destino final (incineración), a excepción donde los familiares legalmente responsables decidan hacerlo por su cuenta.
- 3.15 La Subdirección de Gestión de la Calidad mediante el Departamento de Admisión Hospitalaria y Archivo Clínico, es responsable de dar aviso a la División de Anatomía Patológica de que el familiar va a recoger el cadáver, acompañando al familiar a la División de Anatomía Patológica para entrega de la tarjeta de salida, en caso, de que no haya personal suficiente en el departamento se enviara solo al familiar.
- 3.16 La Subdirección de Servicios Ambulatorios mediante la División de Anatomía Patológica, es responsable de solicitar al servicio funerario, familiar responsable o personal del Ministerio Público que registre sus datos en la libreta correspondiente para poder entregar el cadáver.
- 3.17 La Subdirección de Servicios Ambulatorios mediante la División de Anatomía Patológica es responsable de enviar los expedientes clínicos al Departamento de Admisión Hospitalaria y Archivo Clínico,
- 3.18 La Subdirección de Servicios Ambulatorios mediante la División de Anatomía Patológica es responsable de notificar al Departamento de Trabajo Social que tienen un cuerpo de más de 24 hrs. para que avisen ya sea al familiar o en dado caso al Ministerio Público.
- 3.19 Los Asistentes Médicos son responsables de la entrega de cadáveres en el caso de que no haya personal de la División de Anatomía Patológica.













SALUD

#### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

ged hospital

Rev. 02

Hoja: 4 de 27

8. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CADÁVERES Y PRODUCTOS ÓRGANICOS

- 3.20 El Departamento de Organización y Seguridad es responsable exclusivamente de registrar y permitir la entrada y salida del servicio funerario o ministerio público para la entrega del cadáver.
- 3.22 En los casos médico-legales y el Ministerio Publico se lleve el cadáver, él es el responsable de elaborar el Certificado de defunción.
- 3.23 En los casos donde el paciente ya llegué muerto, se notificará al Ministerio Público y ellos son los responsables de elaborar el certificado de defunción, así como de la entrega del cadáver a los familiares.

P A

B

### **PROCEDIMIENTO**

### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

8. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CADÁVERES Y PRODUCTOS ÓRGANICOS Hoja: 5 de 27

### 4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento o Anexo
Dirección Médica	1	Certifica la muerte del paciente	
Subdirección de Enfermería	2	Localiza a los familiares en sala de espera	
	3	Notifica a los familiares de la muerte del paciente	Formato único de Notificación de
	4	Verifica si es un caso médico-legal	caso médico-legal
		¿Es un caso médico legal?	Nota de Defunción
	5	Si: Notifica al Ministerio Público	Carta de Autorización para
Dirección Médica	6	Elabora el Formato único de Notificación de caso médico- legal	la hospitalización del paciente adulto
Direction in Calca	7	No: Elabora la Nota de Defunción	Carta de Autorización para
	8	Solicita el expediente clínico del paciente	la hospitalización de paciente menor
		¿El paciente cuenta con expediente clínico?	de edad, inconsciente, con
	9	No: Solicita la apertura del expediente clínico y el Ingreso al Departamento de Admisión Hospitalaria y Archivo Clínico	capacidades físicas y/o mentales diferentes
Departamento de Admisión y Archivo Clínico	10	Realiza la Apertura del Expediente y el Ingreso Hospitalario	Carta de Consentimiento y
	11	Entrega el Expediente Clínico a Enfermería	autorización para realizar necropsia
Subdirección de Enfermería (Departamento de Enfermería Clínica)	12	Entrega el Expediente Clínico al Médico	(autopsia)
	13	Integra todo el expediente clínico	
	14	Verifica que el expediente se encuentre completo según la NOM 004-SSA-2012	
Dirección Médica		¿Se solicita Estudio Postmortem?	
	15	Si: Detona el Procedimiento para realizar e interpretar estudios Postmortem. Termina el Procedimiento	











## **SALUD**

### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

8. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CADÁVERES Y Hoja: 6 de 27 PRODUCTOS ÓRGANICOS

Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento o Anexo
	16	No: Entrega Hoja de Hospitalización al Departamento de Admisión Hospitalaria y Archivo Clínico	
	17	Solicita al Departamento de Admisión Hospitalaria y Archivo Clínico el borrador del Certificado de Defunción	
Subdirección de Gestión de la Calidad (Departamento de Admisión y Archivo Clínico)	18	Entrega el Borrador del Certificado de Defunción	Borrador del Certificado de Defunción
Dirección Médica	19	Elabora el borrador del Certificado de Defunción	Borrador del Certificado de
	20	Entrega el Borrador del Certificado de Defunción al Departamento de Admisión Hospitalaria y Archivo Clínico	Defunción
Subdirección de Gestión de la Calidad (Departamento de	21	Revisa el borrador, si es correcto, solicita el médico adscrito elabore el certificado de defunción original	Certificado de Defunción
Admisión y Archivo Clínico)	22	Solicita el pago a los familiares	Tarjeta de salida
Cilinosy	23	Solicita al familiar 3 copias fotostáticas del certificado de defunción, ya completo.	
	24	Solicita copia de identificación oficial del fallecido	
	25	Elabora la tarjeta de salida	
Dirección Médica	26	Elabora tarjeta de pie	Tarjeta de Pie
	27	Notifica a la División de Anatomía Patológica del envió de un cuerpo	
	28	Solicita a enfermería prepare el cuerpo del paciente	
Subdirección de Enfermería	29	Realiza amortajamiento del cuerpo, excepto en casos médico-legales.	Hoja de Enfermería
(Departamento de Enfermería Clínica)	30	Registra en Hoja de enfermería, Hoja de Supervisión y Libreta de Ingresos y Egresos del paciente, la salida del cadáver.	Hoja de Supervisión  Libreta de Ingresos y Egresos
	31	Traslada el cuerpo y el expediente clínico a la División de Anatomía Patológica	, <u>-9</u> ,0000
Subdirección de Gestión de la Calidad (Departamento de	32	Notifica a Vigilancia de la entrada de la carroza funeraria o Ministerio Público	





#### **PROCEDIMIENTO**

### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

8. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CADÁVERES Y PRODUCTOS ÓRGANICOS Hoja: 7 de 27

Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento o Anexo
Admisión y Archivo Clínico)			
División de Anatomía Patológica	33	Recibe el cuerpo junto con el expediente clínico	
	34	Indica al camillero donde colocar el cadáver	
Subdirección de Enfermería (Personal de camillería)	35	Coloca el cuerpo en una gaveta y la tarjeta de pie para identificarlo	Libreta de defunciones
,	36	Registra en la libreta de defunciones	
	37	Entrega el expediente clínico	
División de Anatomía Patológica	38	Reciben la tarjeta de salida, ya sea por los familiares o el Ministerio Público	
	39	Registra en la libreta los datos de los familiares, Ministerio Público y/o funeraria	
	40	Solicita al familiar la identificación del cuerpo	
	41	Anexa las tarjetas de pie y de salida al expediente clínico	
	42	Envía el expediente clínico al Departamento de Admisión Hospitalaria y Archivo Clínico	
Subdirección de Gestión de la Calidad (Departamento de	43	Anexan una copia del Certificado de Defunción en el expediente clínico y lo resguarda	
Admisión y Archivo Clínico)		TERMINA PROCEDIMIENTO	(









### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



Rev. 02

Hoja: 8 de 27

8. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CADÁVERES Y PRODUCTOS ÓRGANICOS

### 5.0 DIAGRAMA DE FLUJO

DIRECCIÓN MÉDICA	SUBDIRECCIÓN DE ENFERMERÍA	DEPARTAMENTO DE ADMISIÓN Y ARCHIVO CLÍNICO	DIVISIÓN DE ANATOMÍA PATOLÓGICA
INICIO  1 Certifica la muerte del paciente  3 Notifica a los familiares de la muerte del paciente  4 Verifica si es un caso medico legal  51 5 Notifica al MP Elabora al Nota de Defunción  El Labora el Formato único de Notificación de caso médico legal  1 tormato una o de restitua alon de caso médico legal  1 tormato una o de restitua alon de caso médico legal  2 2	tocalita a los familiares en sala de espera		







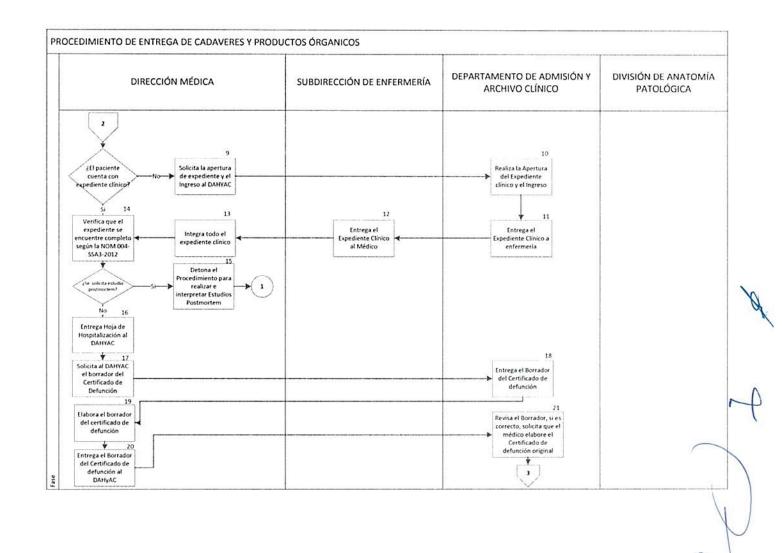
### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



Rev. 02

Hoja: 9 de 27

## 8. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CADÁVERES Y PRODUCTOS ÓRGANICOS







#### **PROCEDIMIENTOS**

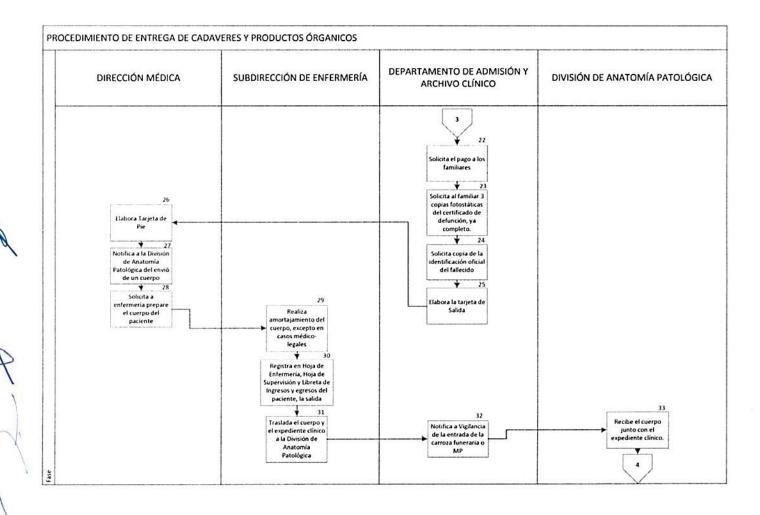
#### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

gea hospital

Rev. 02

Hoja: 10 de 27

8. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CADÁVERES Y PRODUCTOS ÓRGANICOS









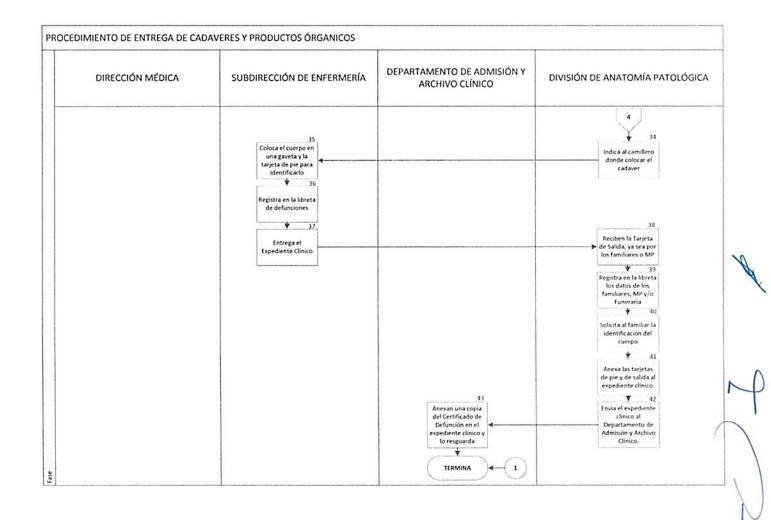
#### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



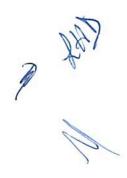
Rev. 02

Hoja: 11 de 27

#### 8. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CADÁVERES Y PRODUCTOS ÓRGANICOS









### SALUD

### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

gea hospital

Rev. 02

Hoja: 12 de 27

8. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CADÁVERES Y PRODUCTOS ÓRGANICOS

#### 6.0 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
NORMA Oficial Mexicana NOM-037-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica	No aplica
Manual de Organización Funcional	No aplica
Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.	No aplica
Código Penal Federal 2018	No aplica
Ley General de Salud	No aplica
Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica	No aplica
Norma Oficial Mexicana NOM 004-SSA3-2012, Del expediente clínico	No aplica

# B

#### 7.0 REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservario	Código de registro o identificación única
Protocolo de Autopsia (Estudio postmortem)	20 años	División de Anatomía Patológica	Número del Protocolo
Libreta de defunciones	10 años	División de Anatomía Patológica	Nombre

#### 8.0 GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 Cadáver: el cuerpo humano en el que se haya comprobado la pérdida de la vida.



**Expediente clínico:** al conjunto único de información y datos personales de un paciente, que se integra dentro de todo tipo de establecimiento para la atención médica, ya sea público, social o privado, el cual, consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables (NOM-004-SSA3.2012, Del expediente clínico).





#### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



Rev. 02

Hoja: 13 de 27

8. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CADÁVERES Y PRODUCTOS ÓRGANICOS

- 8.3 Tarjeta de Pie: documento de identificación del cadáver que incluye (nombre, número de registro, sexo, edad, lugar de nacimiento, procedencia, fecha de ingreso, diagnóstico clínico, causa de muerte, hora y día de defunción, número de cama).
- **8.8** Tarjeta de Salida: se consigna nombre y registro del paciente con sello de Admisión que indica que ya cumplió con el trámite administrativo de pago.

#### 9.0 CAMBIOS DE VERSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
01	01/03/2019	<ul> <li>Se actualiza el formato</li> <li>Se agregan nuevas políticas y lineamientos</li> <li>Cambia la descripción del procedimiento y e diagrama de flujo</li> <li>Se agregan documentos de referencia.</li> <li>Se agregan anexos</li> </ul>
02	12/07/2023	<ul><li>Políticas de operación, normas y lineamientos.</li><li>Descripción de Procedimientos.</li></ul>

#### 10.0 ANEXOS

- 10.1 Formato Único de Notificación de Caso médico-legal
- 10.2 Nota de Defunción
- 10.3 Carta de Autorización para la hospitalización del paciente adulto
- 10.4 Carta de Autorización para la hospitalización de paciente menor de edad, inconsciente, con capacidades físicas y/o mentales diferentes
- 10.5 Carta de Consentimiento y autorización para realizar necropsia (autopsia)
- 10.6 Certificado de Defunción
- 10.7 Tarjeta de Salida
- 10.8 Tarjeta de Pie
- 10.9 Hojas de enfermería
- 10.10 Hoja de Supervisión
- 10.11 Libreta de Ingresos y Egresos

Thin S

P

**SALUD** 

### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

gea hospital

Rev. 02

Hoja: 14 de 27

8. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CADÁVERES Y PRODUCTOS ÓRGANICOS

10.1 FORMATO ÚNICO DE NOTIFICACIÓN DE CASO MÉDICO-LEGAL

de de









#### **PROCEDIMIENTOS**

### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



Rev. 02

Hoja: 15 de 27



(	ROOM	١
Ļ	LIDAD DE MÉXICO	1
ľ	Decidends Juntos	Į

Nombre de la Unidad Médica
No de notificación
Fecha
Hora de notificación
Responsable de la notificación

#### FORMATO ÚNICO DE NOTIFICACION DE CASO MÉDICO LEGAL

Con fundamento en los artículos 14, 16, 20, 21 Constitucionales; 2, 3, 9 bis, 95, 130, 262, 265, del Código de Procedimientos Penales; 2, 3, 53 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 7, 8 del Reglamento a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; 23, 27, 32, 33, 50 de la Ley General de Salud; 19 y 92 del Reglamento de Atención Médica de la Ley General de Salud, 6, 7, 8, 16 bis de la Ley de Salud del Distrito Federal; 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico. Me permito hacer de su conocimiento que el paciente cuyos datos se detallan a continuación, presenta una patología que probablemente se relacione a un caso médico legal

	Se notifica a	la autoridad que el paciente		
Nombre:			Edad:	Sexu
Ubicado en la Cama:	De	Servicio		
Con Hora de Ingreso	Nu	mero de Expediente		
Diagnósticos				
5516-50196196195151				
Descripción de lesiones				
Descripcion de resiones				
Lo que comunico a Usted, para	and according	and corresponds on all to	white do our strike.	cionas si usta
co que comunico a ústeu, para	50 50	70 50		
	lad nacible No	omito manifestarle que el r	personal adscrito a	
				este nospital ni
				este nospital ni
cuenta con facultades de ninguna			a alguna.	este nospital n
considera pertinente a la brevec cuenta con facultades de ninguna Nombre y Lima del Médico que Notifica		ener y/o custodiar a persona	a alguna.	este nospital n

п	8	•		-	ī
la.	10	r	u	1	١
ı	84	'n	ñ	2.	ŧ
и	n.	$\tilde{I}$	ñ.	n	3

Datos de la Autoridad que Recibe la Notificación

Nombre

Cargo Selfo

Fecha, Hora

y Firma

10.2 NOTA DE DEFUNCIÓN

A

M

SED





SALUD

### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

gea hospital

Rev. 02

Hoja: 16 de 27

8. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CADÁVERES Y PRODUCTOS ÓRGANICOS

#### NOTA DE DEFUNCIÓN

Femenino de 43 años de edad sin antecedentes de importancia. Inicia padecimiento actual el 07/06/2019 con ataque al estado general, mialgias, artralgias, evacuaciones diarreicas sin moco ni sangre en 15 ocasiones, dolor en epigastrio opresivo sin irradiaciones, emesis de contenido gastroplimentario en 5 ocasiones y posteriormente de características gastrobiliar en 4 ocasiones, acude con médico que indica manejo con cefuroxima, hioscina, ibuprofeno, Ketorolaco, con lo cual presenta disminución en la cantidad de evacuaciones, aunque persistiendo con emesis de coloración negra, al no presentar mejoría es traída a esta unidad aproximadamente a las 22:00 horas. Se recibe en triage con TA 70/40, FC 130, FR 24, TEMP 36.2, 5ATO2 92%, DXTX 306 mg/dl, ECG 15 puntos, por lo que se ingresa a choque. Iniciando manejo con soluciones cristaloides 2000 cc en bolo y bomba de infusión de insulina a 7 cc/hora, antibioticoterapia con Ceftriaxona, Metronidazol, racecadrotilo y Vancomicina vía oral, a las 10: 00 am del 08/06/2019 presenta hipotensión por lo que inicia apoyo vasopresor con norepinefrina y se disminuye infusión de insulina, por parte de Infectología se ajustan dosis de antibióticos y se suspende rocecadrotilo, así mismo se toma muestra para toxina de clostridium difficile. A las 17:30 horas paciente con altos requerimientos de norepinefrina por lo que se agrega vasopresina e hidrocortisona. Se solicita valoración por cirugía general los cuales comentan paciente sin datos de patología quirúrgica de urgencia, a lo cual se solicita y realiza TAC abdomen simple donde se evidencia derrame pleural, liquido libre en cavidad abdominal (no se cuenta con reporte oficial escrito), se obtiene reporte de taxina siendo negativo, por lo que se suspende Vancomicina. Paciente que continuaba con altas dosis de vasopresor y oliguria. Es valorada por unidad de cuidados intensivos, los cuales menciona paciente con falla orgánica múltiple, por la que es candidata a ingreso sin contar con espacio físico y sugieren manejo avanzado de la vía aérea. A lo cual se realiza a las 9:30 am del 09/06/2019, se realiza inducción con etomidato, midazolam y vecuronio, requiriendo mayor dosis de vasopresor (0.8mcg/kg/min), continuando sedación con midazolam y fentanyl. Por parte de Infectología se cambia antibiótico a meropemen y se toma muestra para coprocultivo. A las 11:35 am presenta asistolia, iniciando maniobras de reanimación cardiopulmonar avanzada durante 15 minutos administrando 5 ámpulas adrenalina 1 rag por intervalor de 3 minutos y 10 ámpulas de bicarbonato, presentando retorno a la circulación espontanea a taquicardia sinusal, y mantenierido norepinefrina a 1 mcg/kg/min y vasopresina a 0.04 Ul/min, minutos después presenta nuevamente asistolia, se reanudan marilobral de reahimación cardiopulmonar avanzada sin presentar retorno a la circulación espontanea, se declara clínicamente fallecida a las 12:05 del 09/06/2019 con los siguientes diagnósticos:





10.3 CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA HOSPITALIZACIÓN DEL PACIENTE ADULTO

### **PROCEDIMIENTOS**

### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



Rev. 02

Hoja: 17 de 27

## 8. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CADÁVERES Y PRODUCTOS ÓRGANICOS



Hospital General Dr. Manuel Gea González
CALZ. DE TLALPAN 4800 COMX 14080 TEL 4000 3000
CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA HOSPITALIZACIÓN DEL PACIENTE ADULTO

Nombre completo y firma del pac	iente	En caso de no poc puella dig/tal del pulga tamiliar o persona re	derecho	o del
ATENTAMENTE				
En pieno uso de mis facultades mentales y documento, autorizo al personal médico del 14o como a efecuarme los estudios y las investis información realizar los tratamientos médicos, qui También se me ha explicado que en mi atención y supervisión del profesional de Salud adsorto a	spital. General a su digno cargo, gaciones que sean necesarias p ulitirgicos u otros que convengan i puede intervenir personal de Sal	para que proceda a n sana el diagnósitico de paramilheneficio.	i ingreso mi enfe	rhospitalario, a rmedad y prev
Estada	Cádigo Postal	Teléfono		
Colonia		Alcaldia a Mpia		
Con domicilio particular en la calle :			24.	irera
Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establ en: Materia de Prestación de Servicios de NOM-004-SSA3-2012, El (la) suscrito (a) bajo ( C.	Atención Médica, así como e	inciso 10.1.2 de la stollamarme	Norma (	
			<del></del>	
C. DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERA "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ" PRESENTE.	AL Cama:			
	Servicio:			
Hora:	No. de Regis	to:		
Cludad de México a		reso: .E.() Ref()		
Qurlad de México a	Datos del Ing			

ADM HOJA ATENCIÓN ADULTO 06-01-0140

10.4 CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA HOSPITALIZACIÓN DE PACIENTE MENOR DE EDAD, INCONSCIENTE, CON CAPACIDADES FÍSICAS Y/O MENTALES DIFERENTES

P

B

M



### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

8. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CADÁVERES Y PRODUCTOS ÓRGANICOS



Rev. 02

Hoja: 18 de 27

Ciudad de México a

Hospital General Dr. Manuel Gea González CALZ, DE TLALPAN 4800 CDMX 14080 TEL 4000 3000 CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA LA HOSPITALIZACIÓN DEL PACIENTE MENOR DE EDAD, INCONSCIENTE, CON CAPACIDADES FÍSICAS Y/O MENTALES DIFERENTES

Datos del Ingreso:

Urg ( ) C.E.( ) Ref ( )

De acuerdo al Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, Capitulo IV, Articulos 80, 81, 82 y 83 y de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, incisos 10, 10.1, 10.1.2 y 10.1.3

Hora:	No. de Regist Servicio:	ro:	
	Cama:		
C. DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ" PRESENTE.	Dx:		
Con la finalicad de dar cumplimiento a lo establecido en l en Materia de Prestación de Servicios de Alendón NOM-004-SSA3-2012 El (la) suscrito (a) bajo protesta de	Médica, así como el in	aso 10.1.2 de la	
C.		Fecha de Nacimier	nto:
Con domicilio particular en la calle:			Número:
Colonia:		Alcaldia o Mpio	
Estado.	Código Postal:	Teléfono.	
En pieno uso de misi facultades mentales y toda vez qui documento, autorizo al personal médico del Hospital Ger			
Familiar de nombre		Sexo,	Edad,
y a efectuarie los estudios y las investigaciones que sea rearzar los tratamientos médicos, quirárgicos u otros que También se me ha explicado que en miliatención puede in y supervisión del profesional de Salud adscrito al Hospital	convengan para su benefi- tervenir personal de Salud	do.	
Nombre completo y Fierra del Familiar o Persona responsa	Dia	En caso de no p huella digital del pulg familiar o persona	gar derecho del
Nombre completo y Firma del testigo		mbre completo y Firr	na del testigo

ADM, HOJA, ATENDION, MENOR

10.5 CARTA DE CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR NECROPSIA (AUTOPSIA)





### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



Rev. 02

Hoja: 19 de 27

## 8. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CADÁVERES Y PRODUCTOS ÓRGANICOS

	"DR. MANUEL	GEA GONZÁLEZ"
Limitaciones:		
		necropsia completa con remoción, examinación personal de la División de Anatomía Patológica
El permiso se o condiciones	torga para la realización de	una necropsia con las siguientes <b>limitaciones</b>
	ro que en mi presencia han s rsentan en este documento.	sido llenados o cancelados todos los espacios
Lugar, fecha y hor	ra de la autorización.	
NOMBRE COMPL	ETO, FIRMA Y CÉDULA PROFES	SIONAL DEL MÉDICO
NOMBRE COMPL		SIONAL DEL MÉDICO
NOMBRE Y FIRM		NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL TESTIG
NOMBRE Y FIRM.	A DEL FAMILIAR	NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL TESTIG
NOMBRE Y FIRM NOMBRE COMLE NEGACIÓN PAR	A DEL FAMILIAR TO Y FIRMA DEL TESTIGO A LA REALIZACIÓN DE NECROI	NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL TESTIG
NOMBRE Y FIRM NOMBRE COMLE NEGACIÓN PAR Por la presente.	A DEL FAMILIAR  TO Y FIRMA DEL TESTIGO  A LA REALIZACIÓN DE NECROI NIEGO BUTOFIZACIÓN DATA QUE !	NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL TESTIG
NOMBRE Y FIRM.  NOMBRE COMLE  NEGACIÓN PAR  Por la presente.  Lo anterior en vi	A DEL FAMILIAR  TO Y FIRMA DEL TESTIGO  A LA REALIZACIÓN DE NECROI NIEGO autorización para que l intud de	NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL TESTIG PSIA sea practicada en mi familiar la NECROPSIA.

ea	(HOTPITAL) TEACOA!
	"DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"

#### CARTA DE CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR NECROPSIA (AUTOPSIA)

Nombre del 'allecido _		Fecha de natimiento
Edad	Sexo	Expediente Clinico
Nombre del familiar res	ponsable	
Identificado con		
Servicio		Cama
Fecha y hora de la defu	nción	
Fecha y hora de la defu	nción	
	7X3-53-31	
Yo	(parer	tescol
Yodel fallecido	(barer	
Yo, del fallecido con fundamento en los	(parer artículos 350 b-s de la Le	itescalsendo el disponente secundario del cadaver.
Yo,	(barer articulos 350 bis de la Le en Materia de Control	itesco) sendo el disponente secundario del cadáver, ry General de la Salud, 13 y 14 del Regiamento de la

#### Estudio de órganos y tejidos:

Asimismo con fundamento en el artículo 350 bis 3 de la Ley General de Salvid autorizo que los órganos y fluidos sean removidos del cuergo para su examen en la División de Anatomia Patológica con fines de diagnóstico, educación mejora de la calidad del servicio hospitalario e investigación. Este consentimiento no se hace extensivo para que los órganos removidos sean usados con fines de trasplante. Entiendo que los órganos que no pean requiendos para el diagnóstico, educación, mejora de calidad del servicio hospitalario e investigar on tendra como destino final la incineración.

Comprenda que pueda poner limitacionnes sobre el alcane de la necrossia y la conversación de los órganos y telofos. Entiendo que culaquier limitación puede concer en peligne ol valor diagnosticos o la necroosia y 1 mitar su utilidad en la educación, mejor a en la calidad del servicio hoppitalario o con fines de investigación. Se me ha dado la oportun dad de resolver cualqui er duda que que da tener sobre el alcane e con la finalidad de la necropcia.

\$19808615(A/F + *** FAF A WF1)

1

The

10.6 CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN







### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



Rev. 02

Hoja: 20 de 27

8. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CADÁVERES Y PRODUCTOS ÓRGANICOS



### SECRETARÍA DE SALUD CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

000000000

	I COMPANI DEL PALLECCIONAL  Terretario, Agentico, Paperto, Paperto, Mariello, Digitico, Paperto, Digitico, Paperto, Digitico, Paperto, Digitico, Paperto, Pa
	2 1450 12 MCDMA,DAD 14 150M DE MCDMA1D
	Manusco () , foreign () Depressin () o Manusco () , fore () , postige () o Man Mo
	The reserve of the parties of the pa
	114000 L1 L1 1 CARP DD. FAC. (2000).44
8	I stande Clark - Cotomic () , Justice () , Directorics () , Cruster one () , Construction () , the tyrine () ,
-	1 States with Anti-State (according to the control of the control
ž	Giorge Colons
	1 Description (NATIONAL DESCRIPTION DESCRIPTION DESCRIPTION DESCRIPTION DESCRIPTION DESCRIPTION DESCRIPTION DESCRIPTION DESCRIPTION DE LA CONTRACTION DEL CONTRACTION DE LA CO
	SECUNDICA PROPERTY   Contract
Į	HOW ON ME O SEED , TEME O . SEED , MAND . MA
	TO MOMEROUSE MICHIGAN COMPANY COMPANY OF THE FIRST COMPANY COM
	THE PROPERTY OF A DEPOSITION OF THE PARTY OF
Ì	The part of the first control of the
ő	THE DEMOCRATE COMES SECURISE LA DEPUNCIÓN 14 TEMPO DE TRANSPORTE DE
	N2 (seeded ) Crisina
9	To Ellington a Designation of the State of t
	NO. 763 1 10 100
	The time has the three three
ć	IN CASAND IN INCREMENTAL CONTROL OF MAINTAINE PROPERTY (AND SPENIE MAINTAINE AND
Attruscion	Active also a party in
3	Decision in contract design and the Company of the
5	Canala anti-manus (Egipon recipions v V Canala (Canala Canala Can
8	or of the perfect of the second secon
	haven n
	Chica deletina paretripera: Walkelania age refelacione e
	Spiritual of a statistication of Contrate place in the Statistical or a statistical of contrate contrate place to produce Contrate place Contrate place Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrate Contrat
	TO CALLER EXTENDED TO THE TOTAL CONTROL OF THE TOTAL PROPERTY OF T
9	O continue O , Stanford O , Stanford O , Fabrica O , FO , NO , SO , NO
-	11 St. A wide to the ACCIONAL CARDINAL DESCRIPATION OF THE STREET OF THE
	Assert (), secure (), I b(), "(), "Asserting (), Secure (), Asserting (), i b(), "()
NTAE	The O' man O' I am O' I wanted to Company O' on O' and O' and O'
	2 to a principal for registration of the Chapter Composition of the State Composition of the state of the sta
× 200	
	277 You an openity property on advocability restly property to be the second to be second.
	22   Silvery Louise Carrier Convey
_	(3.7.) Managara (Managara (Managara)  24. Deritor (C. 1977) Managara (Managara)  24. Deritor (C. 1977) Managara (Managara)  24. Deritor (C. 1977) Managara (Managara)  25. Deritor (C. 1977) Managara (Managara)  26. Deritor (C. 1977) Managara (Managara)  27. Deritor (C. 1977) Managara (Managara)  28. Deritor (C. 1977) Managara (Managara)  28. Deritor (C. 1977) Managara (Managara)  29. Deritor (Managara)
1	20 CENTRADAPON 20 CENTRADAPON 20 CENTRADAPON
ANT	Telecon O : Marian O : The O : Personal manufacts O : Anaelian O : The O : Security a value of a security and a
	P' Define place properties and a state of the state of th
b	21 102 424
_	AT LABOR JUNEAU SE ASCRITICION LA LAGRET PERMADE REGISTRO EL LAGRET PERMADE
W.	21 Att Lin Visions 10 Miles 10

10.7 TARJETA DE SALIDA

2

## SALUD

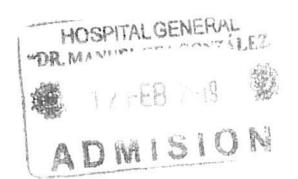
### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

ged hospital

Rev. 02

Hoja: 21 de 27

8. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CADÁVERES Y PRODUCTOS ÓRGANICOS



**10.8 TARJETA DE PIE** 

B

7

ON ONE





### **PROCEDIMIENTOS**

### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

gea hospital

Rev. 02

Hoja: 22 de 27

8. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CADÁVERES Y PRODUCTOS ÓRGANICOS



# HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"



The second secon	AND AND ADMINISTRATION OF MALE AND ADMINISTRATION OF THE PARTY ADMINISTRATION OF THE PARTY AND		THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PARTY O		
PISO 1-2-3-4-	5-6-7		SE ANEXA EXP	e sı	МО
CAMA No			CASO MEDICO	LEGAL SI	МО
NOMBRE			No. DE	REG	
SEXO	EDAD	LUGAR DE	NACIMIENTO		
PROCEDENC	CIAAI			*	
FECHA DE IN	IGRESO				
DIAGNOSTIC	O CLINICO_				-
CAUSA DE M	UERTE				
MURIO A LAS	š	HRS. DEL	DE	DE	
INTERESAES	SPECIALMEI	NTE			
		*			(-
06-01-0007			0.0	Licencia San taria	1014004673

A

LAND

10.9 HOJAS DE ENFERMERÍA

News

### **PROCEDIMIENTOS**

### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



Rev. 02

Hoja: 23 de 27

8. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CADÁVERES Y PRODUCTOS ÓRGANICOS

	41.00	RESOS	41.4.21			EGRE SO	-		ge	-		PLAN INT	EGRAL DE	1 CLIDAEG	NA NAME LATER OF THE EMPTER OF	ERIA :		
CART DAD	*#0	0400	f etg	(W *M	***	ACER	CHINDS	.E.	Filese	dell			#7F9017				T	
									PERMANE MA CHAS DE EST	CHENTO		-		N OF CAME			ner.	
									DIAS DE EST	WICH				PECHANICE A		*****		
									DAGNOSTIC	1				AL ENGIAS	**			
			-	-	-		-		## PMACO - DANAMAS TICK PMACA - DANAMAS TICK PMACA - DANAMAS - DAN	ागग	4 1 11 1	9 11 14	1414	PURE DE SA	EA FEA	10 10	1 1 4	111
							8		30 365		-						-	
-			-		-	-			140 144	9								-
						-			N 53				=				-	
									19 15		-		=				-	-
AN									R (25)									
ALM:	1		-	-	-				72 93 7			-11	11					
									18 23310		11	11	11.					
						-	-			·VVV	V	YY	VV	14	KYY	VV	111	1.1
					- 1				172, 1407		111		111					
				-					100 AND 100		11	-	11					
			-		_				(P* N. As)	111	-1-1	11	+=+=		1-1-1-	1		1
-	1		-	-	-		-		1759	11.1			1		SANSUNE			
									TURN	OMATUTINO	CIONES	TLES	O VESPE	RINO	TURN	NO NOCTU	DIMO	7
right (																		
-			-			-		-			-							14
							-				-	-						- 10
-	1		1		-	-					1							-
											-		_			-		
			1									1111						
				-					-		-				-			-
# Noti	-				-				YOUR KARS			The BOTT		· ·	PITA ATHE			w.
0#1						-	100		MEDICA	MENTOS	DOS		HO	DRARIO		47.4	-	10.40
		TYPE !	*********			89.507	WA.	100							-			
SIGNOS WIAL	ER EN MEC	UPERACION	ORGAN DATE			-	NINCAL N	W-3495			-	-				-		
											-	-						
	-														-			
			1000	-							-							
	-								-		-	-						
											_					-		
			1														-	
	en be								-									
31, No. 3	eine ba	E 16.3			U FW B LAND	ters or one			¥					44 PT 1				
13.5 House and constrained from		115	CM REPRODUCTION A VI		теся		pe:		WOTHERS IN							===		
31, No. 3					- r				-	*****	San Orien Feb.	Na/S	ERCALA DE I	raus da		===		
- de ministra				AMPLE I	- F	r	pe:		-	*****	OGA PUM	Ward BRICA	ERCALA DE I	raus da		7 145 M		
31, 403				AMPLE I	- r	r	pe:		Submires 44)	I KALAMA	OGAH(M	BECA	ERCALAGE I	raus da		71000		
13.2 Mg and				AMPLE I	           	r	pe:		Submires 44)	I KALAMA	OGAH(M	BECA	ERCALAGE I		Part of the state	7/1000		
13.2 Mg and				AMPLE I			pe:		Industrial 111 (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (122) (12	*****	OGA#(M	-   -   -	ERCALAGE I	entropy de		To familiar		
Table Services		7,5,100		AMPLE I	           		pe:			PE AL A ANAL PET AREA I	I I		STORES OF THE STORES	Travel de	The state of the s	To familiar		
Table Services		7,5,100	And the second s	Metus F1		r N	Pe 1			PE AL A ANAL PET AREA I	I I		ERCALAGE I	Traver de				
Table Services			THE STATE OF THE S	Metus F1			10.00	- <b>4</b> *40	Induction 11 indicates and 12 indicates	FEAR OFFICE OF THE PROPERTY OF	1.			Tracon de				
Table Services	A.S. MARKET M.		The state of the s	Metus F1			Pe 1	- <b>4</b> *40	Induction 11 indicates and 12 indicates	FEAR OFFICE OF THE PROPERTY OF	I I		STORES OF THE STORES		THE STATE OF THE S	To family the same of the same		-
Table Services	A.S. MARKET M.	PALISO	The state of the s	Metus F1			10.00	- <b>4</b> *40	beautiful and the second secon	PRALAMANA PARAMANA PA	1 9 0 0		STORE OF THE STORE	Section of the sectio	The second secon	To the second se		
Table Services	A.S. MARKET M.	PALISO	The state of the s	Metus F1			10.00	- <b>4</b> *40	The second secon	E RALANAL PLANE	I I		100m, 100 m	Services Co.  Se	AND THE PROPERTY OF THE PROPER	To Cape to Cap		
2 1 Mg 2	A.S. MARKET M.	PALISO	THE BANK OF THE PARK OF THE PA	Metus F1			10.00	- <b>4</b> *40	Section 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	E RALANAL PLANE	1 9 0 0		100m, 100 m	Section Co.  Secti	The second secon	To Cape to Cap		
2 1 Mg 2	N.S. SECTION OF		The state of the s				10.00	- <b>4</b> *40	The second secon	E RALANAL PLANE	1 9 0 0		100m, 100 m	Services Co.  Se	AND THE PROPERTY OF THE PROPER	To Cape to Cap		
2 1 Mg 2	N.S. SECTION OF		THE STATE OF THE S				10.00	- <b>4</b> *40	Section 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	E RALANDA	1 9 0 0		100m, 100 m	Services Co.  Se	AND THE PROPERTY OF THE PROPER	To Cape to Cap		
2 1 Mg 2	N.S. SECTION OF		THE STATE OF THE S				POR UN	- <b>4</b> *40	Section 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	E RALANDA	1 9 0 0		100m, 100 m	Services Co.  Se	AND THE PROPERTY OF THE PROPER	To Cape to Cap		
2 1 Mg 2	N.S. SECTION OF		THE STATE OF THE S			7	Per la	- <b>4</b> *40	Section 1 and 1 an	E RALANDA	1 9 0 0		100m, 100 m	Services Co.  Se	AND THE PROPERTY OF THE PROPER	To Cape to Cap		
The second of th	to, reconstruction of the second of the seco		The stands of th				Per la	. wa		E RALANDA	1 9 0 0		100m, 100 m	Services Co.  Se	AND THE PROPERTY OF THE PROPER	To Cape to Cap		
The second of th	to, reconstruction of the second of the seco		The stands of th				Dec 100	. wa		Fig. as Andrew Property of the Control of the Contr	2 4		BECALOR	Services Co.  Se	The second secon		A had	
THE PARTY OF THE P	1		The stands of th				Dec 100	cura -	1	Fig. as Andrews	2 4	· · · ·	\$1000 M	Section of the sectio	TOTAL CONTROL OF THE PARTY OF T		A had	
The second secon			The stands of th				Dec 100	cura -		FEAT AND THE STATE OF THE STATE	3 7 2 4		BECAL OR I	Section of the sectio	The second secon		A had	
The second secon			The second secon				Dec 100	cura -		Fig. 1 of the control	3 4		1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	Section of the sectio	The second secon		A had	
The second secon	TO STATE OF THE ST		The second secon				Dec 100	cura -		Fig. 1 of the control	3 4		1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	The second secon	The second secon	To an analysis of the second s	A had	
The second secon	TO STATE OF THE ST		A STATE OF THE STA	a a			Dec 100	cura -	Marie   Mari	Fig. and Commercial Co			\$ \$ 10 mm s	Section of the sectio	The second secon	To an analysis of the second s	A had	
The second secon	TO STATE OF THE ST		A STATE OF THE STA	a a			Part of the second seco	cura -		Fig. 1 of the control	3 4		1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	Service of the servic		To an analysis of the second s	A had	
The second secon	TO STATE OF THE ST		The second secon	a a			Part of the second seco	cura -	Marie   Mari	FEATURE OF THE STATE OF THE STA	Control of the contro		\$ \$ 10 mm s	Transport Con-	The second secon	To an analysis of the second s	A had	
The second secon	TO STATE OF THE ST		A STATE OF THE STA	a a			Part of the second seco	cura -	Marie   Mari	TEACH AND CONTROL OF THE CONTROL OF	COCATA CANADA CA		STORAGE OF THE STORAG	Section of the sectio	The second secon	V V MAN WALL TO SERVICE AND A	A Date of the Control	and the second s
The second secon	TO THE PARTY OF TH		MARKET MARKET STATE OF THE STAT	4		The state of the s	PATRICAL STATE OF THE	Curca		The second of th	COLD TO MANAGEMENT OF THE PARTY		BECALOR ST	The same of the sa	Total Control	V V MAN WALL TO SERVICE AND A	A Date of the Control	and the second s
The second secon	TO STATE OF THE ST		A STATE OF THE STA	4		The state of the s	Part of the second seco	Curca			COLAMINATION OF THE PROPERTY O		STORAGE OF THE STORAG	The same of the sa	The second secon	7	13 harman	The second of th
The second secon	TO THE PARTY OF TH		MARKET ME STATE OF THE STATE OF	4		The state of the s	PATRICAL STATE OF THE	Curca	Marie   Mari	Control of the contro			BECALOR ST	Section of the sectio	Total Control		The second secon	and the second s
The second secon	TO THE PARTY OF TH		MARKET ME STATE OF THE STATE OF	4		The state of the s	PATRICAL STATE OF THE	Curca	Marie   Mari	Control of the contro			BECALOR ST	Section Co.	Total Control		Francisco Control of C	The second secon
The second secon	TO THE PARTY OF TH		MARKET ME STATE OF THE STATE OF	4		The state of the s	PATRICAL STATE OF THE	Curca	Section   Sect	Figure 1 of the control of the contr			BECALOR ST	Section Co.	The second secon		Francisco Control of C	The second secon
The second secon	TO THE PARTY OF TH		MARKET ME STATE OF THE STATE OF	4		The state of the s	PATRICAL STATE OF THE	Curca	Section   Sect	Control of the contro			BECALOR ST	Section Co. Sectio	Total Control		Francisco Control of C	and the second of the second o
The second secon	TO THE PARTY OF TH		MARKET ME STATE OF THE STATE OF	4		The state of the s	PATRICAL STATE OF THE	Curca	Marie   Mari	Control of the contro			SECRETARIAN SECRET	Section Co.  Secti	Total Control		Francisco Control of C	The second secon
The second secon	TO THE PARTY OF TH		MARKET ME STATE OF THE STATE OF	4		The state of the s	PATRICAL STATE OF THE	Curca	Section   Sect	Control of the contro			SECRETARIAN SECRET	Section Co. Sectio	Total Control		Francisco Control of C	The second secon

10.10 HOJA DE SUPERVISIÓN



















### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

ged hospital

Rev. 02

Hoja: 24 de 27

## 8. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CADÁVERES Y PRODUCTOS ÓRGANICOS

Hospital General
"Dr. Manuel Gea González"
Subdirección de Enfermeria
Actividades de Supervisión



	PERSONAL			100	et et	RODA	<b>5</b>	ğ
AND STREET	(September	and the same	1000	*****		1000	20020	Ø
				ah ho	- 4	4	Y.	
			- 4 9		la contra			
				14 546		3		-
				4 145				
				24				
	_ 11 _			to a Tal				
				Table 1				
1000				i sharterir				
TOTAL SECTION SECTION	NAME AND ADDRESS OF	STORESON TO ST	SECURIO	-		SATISTICS.	NAME OF TAXABLE	
		<b>和北京的教育</b>	višės cilakus	ROICOS				
CALL STREET, S		THE PERSON	SOMETHING THE			ROHMSTO.	THE REAL PROPERTY.	
umaning.								
7 3-1								
			-	10000000				
- CALLES AND A SECOND S	THE PERSON NAMED IN	612 612	<b>CONTRACT</b>	NAME OF STREET	1005000	Call	SERVER	
CO CO			OPERATORS	BAR ST		*	ALTO	
ates				Joseph Ca	nee	-		
							- 1	
							-	
		243				4		
(HOROTOPIN	SUPPLIES NO.	BENEFICE	distraction of	THE REAL PROPERTY.	12000000	HEART	2020	
			Acquire to the				18.00	
0.4958	N. 45-61			DIACONOS	tice.			
				1000000000				
(0)							. 4	
= 3 =		Hotbes.						
						1100		

31.75		45004781	2/2072	Cardio de Gara	
1641-164		F.B. (Co.)			
Studies		Claudin		Terminanti	
		AREA P	EQUATRICA		
cm	1 80	UCIN	P MED	P. C.L	UTIP
		1	-		
			OMERAUROKA		No. of the last
LABON	HECUMERADION	THANNO	OPERATORIO	EXPLAIN	QX.
		motts	rejektos		











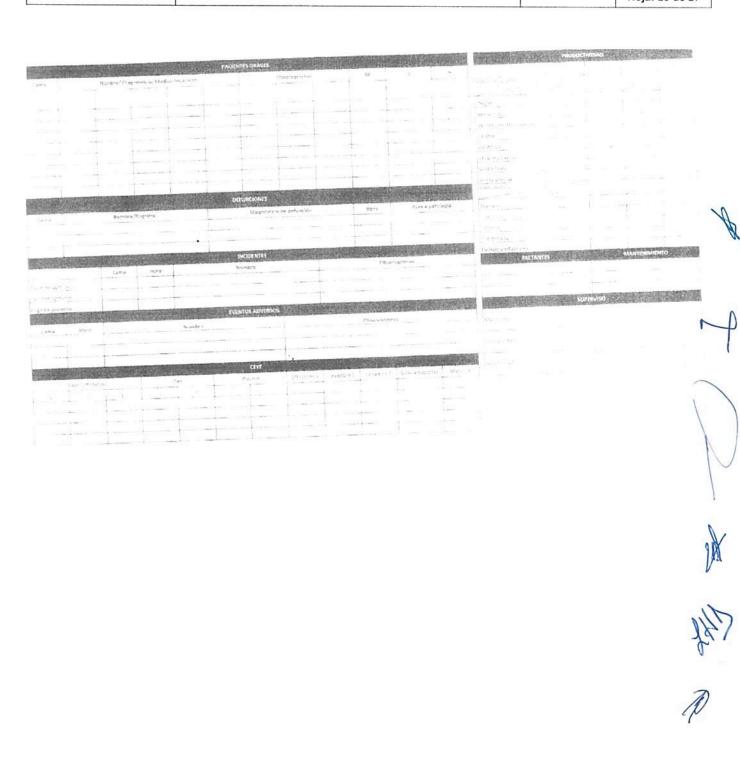
### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



Rev. 02

Hoja: 25 de 27







### **PROCEDIMIENTOS**

### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

gea hospital

Rev. 02

Hoja: 26 de 27

YMM/CEAE/MEDM/EFY/MCD

8. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CADÁVERES Y PRODUCTOS ÓRGANICOS

HOIA DE ENLACE DE TURNO

Departamento de Enfermeria
Departamento de Enfermeria
Cinica

PASALTES SERVICIO AMIDIANIES DE VINDOR EN L'UNCIÓN CEYE QUISIÓFANO UNGENCIAS QUADOFAMIO CROSS INCO CONTRACTOR OF THE PERSONS AND GINECO DESTETRICIA DEAK MELICENCEN MICHARDON UHDAD TOCOQUERÓREICA RESPECTO INCARROLLO REDRIATOLOGÍA PEDIATRIA UTIP UCIA LANGENCIAS CRISERVIACIÓN THICLER ALL SHOURAGE CAMBLAS. SILLAS/TRIAGE GOS T KONSATACION URGENILAS PEDIATRÍA STREET, STREET RAYOS X CONTREDE INFECCIONES CLIMICA DEL CURUMO DE LA PSEL TORRE DE PEPECIAL DADES 5" PISO QUIRDEANO AUTOCLAYER DE WIPOR DE PUBLICÓN 6" MSD CEYE 2, MAD CERTAIN REJECTIVATION LINEARS AMEDRICAN INTERNA 4" PISO HOSPTIALIZACIÓN 32 ENDOSCOPIAS THURSDAY STURMAN CORESULTA EXTERNA VACUMAS MANAGERIA CANAGAS DISPLACES HISTEROSCOPIAS TOTAL

MINE BECENCIA

RAD



### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



Rev. 02

Hoja: 27 de 27

## 8. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE CADÁVERES Y PRODUCTOS ÓRGANICOS

### 10.11 LIBRETA DE INGRESOS Y EGRESOS

Mariania, expension de capital d	Barriston, Satisfa of Adams	Religion - militaries - con con militario
Author Currence No.		
Fecha de Ingreso:		int
373	E-1 200	
Nac mentot	Foad.	Homin (Miga)
Diagnos ino peur areso:		
Procedentia:		
Fecha de Egreso:		For:
Diagnostico de Egirso.		
Enfirmetal que egrasa al cac	tienta:	
Yombre completely firmal se	i femiliari	
Comontarios del Pasiente i I	FareRiar:	
		3.63

combre del Faciente			
Fecha de Ingreso:			
Isma:	Regular		
F. Nasimiento.	Edul	Hambi	11
Diagnostico de lingresu	-		
Procedent 1:			165 F
Fecha de Egreso:		100	
Diagnostico de Egreso: _			
Enformera que egresa al p	aciente		
Nombre completo y firma	261 fam -21	2 =3810	
Comentenos del Pacie 13	Familian	3 25	
			Ī,—s-









### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

# SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



Rev. 02

9. PROCEDIMIENTO PARA LA REFERENCIA DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO O INTERCONSULTA EN INSTITUCIONES DE APOYO

Hoja: 1 de 15

9. PROCEDIMIENTO PARA LA REFERENCIA DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO O INTERCONSULTA EN INSTITUCIONES DE APOYO















# SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

9. PROCEDIMIENTO PARA LA REFERENCIA DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO O INTERCONSULTA EN INSTITUCIONES DE APOYO gea hospital Rev. 02

Hoja: 2 de 15

### 1. PROPÓSITO

Establecer y difundir los lineamientos operativos para la Referencia de pacientes del Hospital General "Dr. Manuel Gea González" a otras Unidades Hospitalarias e Institutos de Salud en el caso de requerir de Estudios Auxiliares de Diagnóstico o Interconsulta de Especialidad con los que no se cuente en esta unidad y sean necesario para concluir el proceso diagnóstico y/o coadyuvar al tratamiento del paciente.

### 2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno es aplicable a las Subdirecciones Médicas responsables de las valoraciones médicas y solicitar los estudios auxiliares para el diagnóstico y tratamiento de los pacientes, Subdirección de Gestión de Calidad a través del Departamento de Trabajo Social responsable de elaborar la hoja frontal, Dirección Médica responsable de autorizar los traslados de los pacientes, Departamento de Enfermería Clínica (supervisoras) responsables de coordinar el traslado, Subdirección de Servicios Ambulatorios, a la División de Consulta Externa, Referencia y Contrarreferencia responsable de dar seguimiento de las referencias realizadas en todos los servicios del hospital
- A nivel externo aplica al paciente que amerita algún Estudio de Auxiliar de Diagnóstico y/o Interconsulta en Instituciones de Apoyo.

### 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1. La Subdirección de Servicios Ambulatorios a través de la Jefatura de la División de Consulta Externa, Referencia y Contrarreferencia es la responsable de coordinar a todas las áreas médicas y administrativas para que se apliquen los lineamientos para la Referencia de Estudios Auxiliares de Diagnóstico o Interconsulta en Instituciones de Apoyo.
- 3.2. Las Subdirecciones Médicas a través de las Jefaturas de División y Departamento son responsables de valorar la necesidad de solicitud de Estudios Auxiliares de Diagnóstico y / o Interconsulta en Instituciones de Apoyo de acuerdo con el proceso diagnóstico y terapéutico del paciente particular.
- 3.3. Las Subdirecciones Médicas a través de las Jefaturas de División y Departamento son responsables, en el caso que lo requiera, de gestionar directamente el Estudio Auxiliar de Diagnóstico o Interconsulta en la Institución de Apoyo.
- 3.4. Las Subdirecciones Médicas a través de las Jefaturas de División y Departamento son responsables de autorizar y firmar la Referencia de Estudios Auxiliares de Diagnóstico y/o Interconsulta en Instituciones de Apoyo, previa valoración y presentación del caso por el Médico Tratante.
- 3.5. Las Subdirecciones Médicas a través de las Jefaturas de División y Departamento son responsables de designar al Medico adscrito o residente mayor encargado de acompañar al Paciente el día y a la hora que se programó la cita en la Institución de apoyo. El mismo médico recibirá y resguardará la Hoja de Contrarreferencia para ser integrada al expediente y una copia deberá ser entregada a la Jefatura de la Consulta Externa para que sea registrada en el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.
- 3.6. El Departamento de Trabajo Social es responsable de orientar al familiar sobre los tramites a realizar en la Institución de Apoyo y elaborará la Hoja Frontal de la Referencia escrita con



p

\$

B

### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

9. PROCEDIMIENTO PARA LA REFERENCIA DE **ESTUDIOS AUXILIARES** DE DIAGNÓSTICO O INTERCONSULTA EN **INSTITUCIONES DE APOYO** 



Rev. 02

Hoja: 3 de 15

nivel socioeconómico y firma. El Departamento de Trabajo Social deberá realizar el registro de las Hojas Frontales realizadas y entregar una copia al Sistema de Referencia y Contrarreferencia para el registro y realización de la Estadística Correspondiente.

- La Dirección Médica es responsable de Gestionar el Traslado notificando a Enfermería y 3.7. Transportes para se lleve a cabo en la fecha y hora que se requiera de manera que el paciente llegue puntualmente a su cita para el Estudio Auxiliar de Diagnóstico y/o Interconsulta en la Institución de apoyo.
- La Subdirección de enfermería es la responsable de preparar al paciente hospitalizado que 3.8. requiere la realización de Estudio Auxiliar de Diagnóstico y/o Interconsulta y solicita el apoyo del Servicio de Camillería.

















### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

9. PROCEDIMIENTO PARA LA REFERENCIA DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO O INTERCONSULTA EN INSTITUCIONES DE APOYO

### 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Paterbergalitiken	Responsable	No. Act.	Descripción de la Actividades	Documento o Anexo
			Determina la necesidad de un Estudio Auxiliar de diagnóstico o Interconsulta en otra Institución	Hoja de Referencia Hoja de Interconsulta
		2	Elabora Hoja de Referencia y/o Hoja de Interconsulta	merconsulta
			¿El médico hará el contacto con la Institución de apoyo?	
		3	No: Informa al paciente o familiar que deberá sacar cita en la Institución	
	SUBDIRECCIONES MÉDICAS		Entrega Hoja de Referencia y/o Interconsulta	
			Gestiona la autorización con el jefe de División, va actividad 6.	
		4	Si: Gestiona la cita con la Institución de apoyo, ya sea vía telefónica o por correo electrónico	
		5	Gestiona la autorización con el jefe de División	
		6	Indica al familiar pasar a trabajo social para orientación de trámites	
		7	Recibe al paciente o familiar, revisa hoja de referencia	Hoja Frontal
	SUBDIRECCIÓN DE	8	Elabora hoja frontal con nivel socioeconómico y firma	
	GESTIÓN DE CALIDAD		¿El paciente gestionara la cita?	
	(DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL)	9	No: Solicita al paciente y familiar que le notifique al médico que ya cuentan con todo el trámite, va a actividad 13.	
-		10	Si: Orienta al paciente o familiar para acudir a la institución de apoyo para solicitar cita	
	INSTITUCIÓN DE APOYO	11	Recibe al familiar o paciente y revisa hoja de referencia, hoja frontal y/o Interconsulta	No Aplica

A do

## SALUD SECUPTABIA DE SALUD

### **PROCEDIMIENTO**

## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

9. PROCEDIMIENTO PARA LA REFERENCIA DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO O INTERCONSULTA EN INSTITUCIONES DE APOYO

	12	Otorga fecha y hora para realizar estudio	
	13	Acude a la cita en caso de que el paciente no se encuentre hospitalizado, sino regresa al hospital para notificar al médico el día de la cita. Puede ir a actividad 24.	
SUBDIRECCIONES MÉDICAS	14	Recibe al paciente y familiar con el trámite completado, y en algunos casos la cita de la Institución.	Solicitud de Traslado
	15	Realiza Solicitud de Traslado	
	16	Recibe solicitud de Traslado	No Aplica
DIRECCIÓN MÉDICA	17	Gestiona Traslado	
	18	Notifica al médico responsable, Departamento de Enfermería Clínica y Área de Transportes.	
	19	Recibe la Notificación del Traslado	No Aplica
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA CLÍNICA	20	Solicita a la enfermera del turno que prepare al paciente para el traslado	
(SUPERVISORAS)	21	Solicita al servicio de Camillería que el día del traslado este preparado	
SUBDIRECCIONES MÉDICAS	22	Solicita al paciente o familiar firma Hoja de Consentimiento para el traslado.	No Aplica
MEDICAS	23	Acude en el traslado del paciente	
INSTITUCIÓN DE SALUD DE APOYO	24	Recibe al paciente el día de la cita, realiza toma de estudio y/o Interconsulta le da el resultado	No Aplica
SALOD DE AI OTO	25	Realiza contrarreferencia y le indica al paciente y médico regresar al hospital	
	26	Recibe Contrarreferencia y/o resultado del Estudio Auxiliar	No Aplica
SUBDIRECCIONES	27	Resguarda la Contrarreferencia para entregar a la División de Consulta externa	
MÉDICAS	28	Continua PROCEDIMIENTO DE HOSPITALIZACIÓN, PROCEDIMIENTO DE CONSULTA SUBSECUENTE, PROCEDIMIENTO DE INGRESO DE URGENCIAS OBSERVACIÓN	















### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

9. PROCEDIMIENTO PARA LA REFERENCIA DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO O INTERCONSULTA EN INSTITUCIONES DE APOYO

1	TERMINA PROCEDIMIENTO	
31	ACTUAL CONTRACTOR AND ACTUAL PROCESSOR AND ACTUAL PROCESSOR AND ACTUAL A	



7

会





### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

# SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

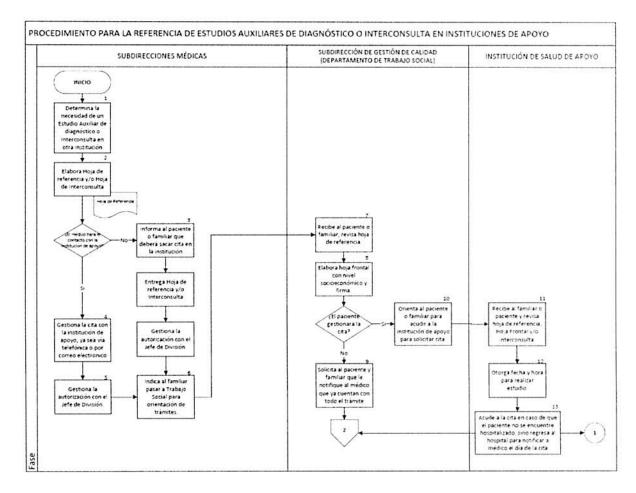
9. PROCEDIMIENTO PARA LA REFERENCIA DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO O INTERCONSULTA EN INSTITUCIONES DE APOYO



Rev. 02

Hoja: 7 de 15

### 5. DIAGRAMA DE FLUJO













### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

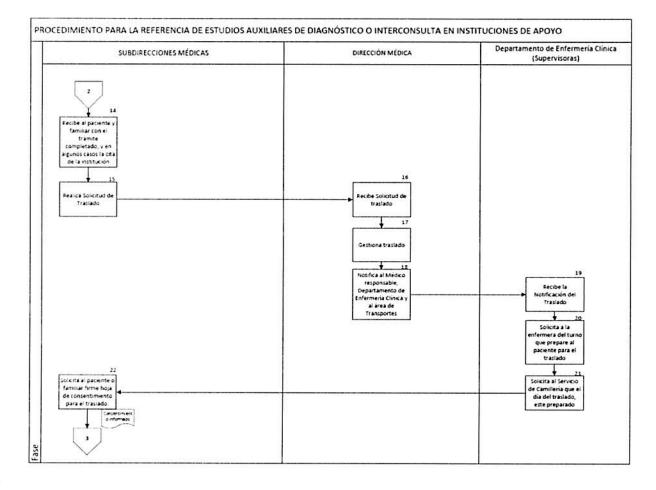
# SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

9. PROCEDIMIENTO PARA LA REFERENCIA DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO O INTERCONSULTA EN INSTITUCIONES DE APOYO



Rev. 02

Hoja: 8 de 15









### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

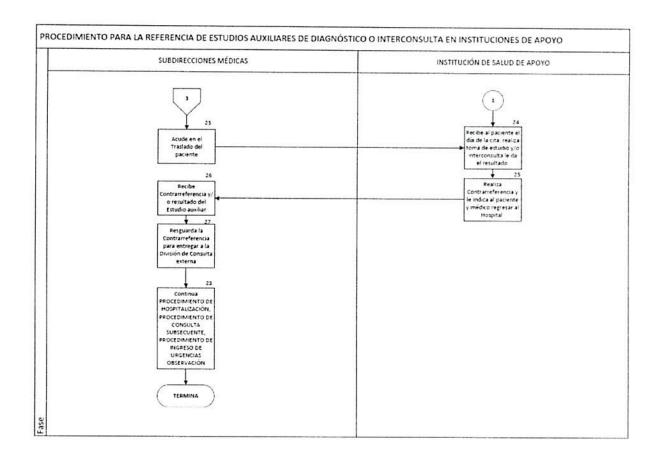
# SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

9. PROCEDIMIENTO PARA LA REFERENCIA DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO O INTERCONSULTA EN INSTITUCIONES DE APOYO



Rev. 02

Hoja: 9 de 15

















# SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

9. PROCEDIMIENTO PARA LA REFERENCIA DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO O INTERCONSULTA EN INSTITUCIONES DE APOYO



Rev. 02

Hoja: 10 de 15

### 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización Específico	No aplica
6.2 Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Referencia y Contrarreferencia de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México. Secretaría de Salud, 2018.	No aplica
6.3 Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012	No aplica

### 7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservario	Código de registro o identificación única
7.1 Formato de Referencia y Contrarreferencia del Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	5 años	División de Consulta Externa, Referencia y Contrarreferencia	No. De Registro
7.2 Expediente Clínico del Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	5 años	Departamento de Admisión y Archivo Clínico	No. De Registro
7.3 Hoja frontal		Unidad a la que se refiere	No. De Registro

### 8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- **8.1 Referencia:** Es la solicitud de evaluación diagnóstica y/o tratamiento de un paciente derivado de un establecimiento de salud de menor capacidad resolutiva a otro de mayor capacidad, con la finalidad de asegurar la continuidad de la atención médica.
- **8.2 Contrarreferencia**: Es la acción de enviar de regreso el resultado de la evaluación solicitada a un paciente, a la Unidad Médica que originalmente lo refirió, con la finalidad de continuar su atención.
- **8.3 Hoja frontal:** Documento expedido por el Departamento de Trabajo Social, que contiene los datos personales del paciente, su número de registro y el nivel socioeconómico asignado en el Hospital de origen. Esta se envía con la Hoja de Referencia a la Unidad donde se solicita la atención.
- **8.4 Sistema de Referencia y Contrarreferencia:** Es el procedimiento médico administrativo entre unidades operativas de los tres niveles de atención para facilitar el envío-recepción regreso de pacientes, con el propósito de brindar atención médica oportuna, integral y de salud.



4

4

LHD



# SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

9. PROCEDIMIENTO PARA LA REFERENCIA DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO O INTERCONSULTA EN INSTITUCIONES DE APOYO



Rev. 02

Hoja: 11 de 15

### 9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
01	Diciembre de 2021	Se realizan cambios en el diagrama y la descripción del procedimiento
02	12/07/2023	Descripción del procedimiento

### 10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Hoja de Referencia y Contrarreferencia
- 10.2 Solicitud de Laboratorio
- 10.3 Solicitud de Gabinete
- 10.4 Hoja de Programación de Traslado
- 10.5 Hoja Frontal











# SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

9. PROCEDIMIENTO PARA LA REFERENCIA DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO O INTERCONSULTA EN INSTITUCIONES DE APOYO



Rev. 02

Hoja: 12 de 15

### 10.1 HOJA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA



Hospital General Dr. Manuel Gea González Caizada de Tiaipan No. 4800, Col. Sección XVI, Alcaldia Tiaipan, Ciudad de México C.P. 14080 Sistema de Referencia y Contrareferencia HOJA DE REFERENCIA

FECHA		No. DE EXPEDIENTE
NOMBRE PACIENTE		
APELIJDO PAT	ERNO APEILIDO MATERNO	NOMBRE (S)
SEXO M()F() FECHA DE NACIN	MIENTO	AÑO EDAD
DOMICILIO		AÑO
CALLEYNUMER	ю	COLONIA
DELEGACIÓN / MUNICIPIO		ESTADO
NOMBRE DE FAMILIAR / RESPONSABL	E	PARENTESCO
UNIDAD MÉDICA A LA QUE SE REFIERE		
DOMICILIO		
SERVICIO AL QUE ENVÍA	FECHA	DE CAPTACIÓN
INTERCONSULTA () TRATAMIENTO	( ) ESTUDIO DE GABINETE (	) ESTUDIO DE LABORATORIO ( )
ESPECIFIQUE ESTUDIO		
MOTIVO DE ENVÍO:		
TENSIÓN ARTERIALmm. Hg	FRECUENCIA: CARDIACA	por min. RESPIRATORIA por min
TEMPERATURA 'C	PESO Ka	. TALLAcm.
RESUMEN CLÍNICO:		
RESOMEN CEINICO:		
	**************************************	
TERAPEUTICA EMPLEADA:		
IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA:		
61 00 30		
MÉDICO TRATANTE	JEFE DEL DEPARTAMENTO	DIRECTOR MÉDICO
NOMBRE COMPLETO FIRMA Y CÉDULA PROFESIONAL	NOMBRE COMPLETO FIRMA Y CÉDULA PROFESIONAL	NOMBRE COMPLETO FIRMA Y CÉDULA PROFESIONAL



### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

# SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

9. PROCEDIMIENTO PARA LA REFERENCIA DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO O INTERCONSULTA EN INSTITUCIONES DE APOYO



Rev. 02

Hoja: 13 de 15



Hospital General Dr. Manuel Gea González

Calzada de Tialpan No. 4800, Col. Sección XM, Alcaldia Tialpan, Cudad de México C.P. 14080 Sistema de Referencia y Contrareferencia HOJA DE CONTRAREFERENCIA

FECHA	No. DE EXPEDIENTE
NOMBRE DEL PACIENTE	
SERVICIO QUE ATENDIÓ	
UNIDAD A LA QUE SE ENVÍA	
MANEJO DEL PACIENTE:	
TENSIÓN ARTERIALmmn. Hg FRECUENCIA: CARDIACAKg.	
	TALLAcm
PADECIMIENTO ACTUAL	
TERAPÉUTICA EMPLEADA:	
ESTUDIOS CLÍNICOS (ANEXAR):	
DIAGNÓSTICO DE INGRESO/REFERENCIA:	
DIAGNÓSTICO DE INGRESO/CONTRAREFERENCIA:	
•	
RECOMENDACIONES PARA EL MANEJO DEL PACIENTE:	

MÉDICO TRATANTE NOMBRE COMPLETO FIRMA Y CÉDULA PROFESIONAL MÉDICO TRATANTE NOMBRE COMPLETO FIRMA Y CÉDULA PROFESIONAL Ø











# SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

9. PROCEDIMIENTO PARA LA REFERENCIA DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO O INTERCONSULTA EN INSTITUCIONES DE APOYO



Rev. 02

Hoja: 14 de 15

### 10.2 SOLICITUD DE LABORATORIO



NOMBRE DEL PACIENTE _

## HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"

LABORATORIO CLÍNICO SOLICITUD DE ESTUDIOS

ERV	ncio s	SOLICITANTE.			TURNO. MVN
					HOSPITALIZACIÓNURGENCIAS:CAMA
ACIII Neero		NO UTILIZAR PAPEL CARBÓN EN	LA ELABORA	CIÓN	DE ESTA SOLICITUD. GRACIAS.
		HEMATOLOGÍA		1529	DEPURACION DE CREATININA ORINA 24 HORAS
	1565	BIOMETRIA HEMATICA		1760	CISTATINA C
	1604	RECUENTO DE RETICULOCITOS		1500	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS
	1593	ESTUDIO DE PLASMODIUM		1519	BUN EN ORINA DE 24 HORAS
	1635	VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR		1534	ELECTROLITOS EN ORINA 24 HORAS (Na. K, CI)
	1535	EOS/NOFILOS EN MOCO NASAL			CALCIO EN ORINA DE 24 HORAS
	1763	PROCALCITONINA		-	FÖSFORD EN ORINA DE 24 HORAS
in sin		HEMOSTASIA		1730	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS
	1607	TIEMPO DE PROTROMBINA	0	1505	AMLASA EN ORINA DE 24 HORAS
	1609	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL		1502	ALBÚMINA EN ORINA DE 24 HORAS
	1608	TIEMPO DE TROMBINA		1616	MICROALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS
	1516	ANTITROMBINA E		1563	EILIRRUBINA TOTAL
	1584	FIBRINGGENO		1564	BILIRRUBINA DIRECTA
	1532	DIMERO D		1602	PROTEINAS TOTALES
	1682	PROTEINA'S		1503	ALBÚMINA
	1681	PROTEINA CICLOT		1553	ALT
	1660	ANTIGUAGULANTE LUPICO TAMIZAJE		1554	AST
	1661	ANTICOASULANTE LUPICO CONFIRMATORIO		1544	GGT
	1677	FACTOR DE VON WILLEBRAND		1585	FOSFATASA ALCALINA
	1570	CUANTIFICACION DE FACTOR VII		1576	LDH
	167*	CUANTIFICACIÓN DE FACTOR VIA		1552	AMLASA
_	-	BIOQUÍMICA		1615	LIPASA
П	1588	GLUCOSA		1659	AMONIO
	1600	BUN		1573	cx
	1572	CREATININA		1574	CK M8
	1636	ACIDO URICO		1617	MIOGLOBINA
	1605	SODIO		1631	TROPONINA
0	1648	POTASIO		1522	CINÉTICA DE HERRO
	1570	CLORURO		1541	FERRITINA
0	1568	CALCIO		1611	TRANSFERRINA
0	1586	FOSFORD		1590	HAPTOGLOBINA
	1599	MAGNESIO		1542	FOLATOS
	1571	COLESTEROL TOTAL		1634	VITAMINA B12
0	1524	COLESTEROL HOL		1643	PREALBUMINA
	1630	TRIGUCERIDOS		1581	EXAMEN GENERAL DE ORINA
	1517	APCLIPOPROTEINAA		1765	PÉPTIDO NATRIURÉTICO TIPO B (BNP)
	1518	APOLIPOPROTEINAB		1601	PROTEINA C REACTIVA
	1594	HEMOGLOBINA GLICOSILADA			
	1545	GLUCOSA POSPRANDIAL			
	1701	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 2 HORAS			CANADA SA SELLIDOR MACAZIO
	1603	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 3 HORAS			
ă	1646	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA E HORAS			ON ON NO COSTINUE PERCONDE
	1763	TAMIZ METABOLICO			
	1550	INSULNA			
	1525	CREATININA EN ORINA			
	-	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS			



KRO) X



# SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

9. PROCEDIMIENTO PARA LA REFERENCIA DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO O INTERCONSULTA EN INSTITUCIONES DE APOYO



Rev. 02

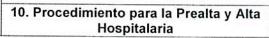
Hoja: 15 de 15

### **10.3 SOLICITUD DE GABINETE**

gea	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ" SOLICITUD DE ESTUDIOS RADIOLOGÍA E IMAGEN	FECHA DE NACIMIENTO
hospital	TO DIOCOGNA E MARGEN	NUMERO DE EXPEDIENTE
IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE		
•		
APELLIDO PATERNO	MATERNO NOMBRE (5)	EDAD No DE CAMA
	AREA SERVICIO	SEXO
C E HOSP	URG EXTERNO	MASC FEM
ESTUD	IO SOLICITADO (MARCAR CLAVE AL REVERSO)	URGENTE
		SI O NO O
	DATOS CLÍNICOS E IMPRESIÓN DIAGNOSTICA	
FECHA Y HORA DE SOL	CITADO SEA TOMOGRAFÍA CONTRASTE ENDOVENOSO: ANOTAR EL VI MESESI ICITUD MEDICO SOLICITANTE AÑO NOMBRE Y FIRMA	MÉDICO JEFE DEL SERVICIO  NOMBRE Y FIRMA
HORA		
	OBSERVACIONES POR RADIOLOGÍA E IMAGEN	
	OBSERVACIONES FOR ROUNDESSAME INJUEN	The state of the s
	INDICACIONES AL PACIENTE	
		$\mathcal{D}$
		7
01 0090		LICENCIA CANITADIA 1014004673



# SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA





Rev. 02

Hoja: 1 de 23

10. PROCEDIMIENTO PARA LA PREALTA Y ALTA HOSPITALARIA









# SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

**Gea** hospital

Rev. 02

Hoja: 2 de 23

10. Procedimiento para la Prealta y Alta Hospitalaria

### 1. PROPÓSITO

Establecer las actividades del personal de salud involucrado en el egreso del paciente hospitalizado, garantizando un trato digno, seguridad y calidad en la atención logrando la reintegración a su medio habitual ofreciendo todas las herramientas necesarias para su autocuidado, así como toda la documentación clínica-administrativa pertinente para su salida del centro hospitalario.

### 2. ALCANCE

- 2.1. A nivel interno aplica a las Subdirecciones Médicas de todos los servicios de hospitalización para ejecutar los procedimientos médicos necesarios incluidos en este proceso, a la Subdirección de Gestión de la Calidad a través División de Enlace y Gestión de Atención Médica Interinstitucional responsable de realizar los trámites de gratuidad. Subdirección de Gestión de la Calidad a través de Trabajo Social para gestionar los pagos del paciente incluido el procedimiento de exención de pago parcial o total de pacientes del mismo en los casos que aplique, a la Subdirección de Enfermería para coordinar las funciones del personal a su cargo para realizar los procedimientos indicados por el médico en el expediente, otorgar los cuidados y educación al paciente y su familia necesarios para previo al alta hospitalaria del paciente, la Subdirección de Recursos Financieros para realizar el cobro de los servicios e insumos usados por el usuario e indicados en el formato correspondiente, a la Subdirección de Servicios Ambulatorios para validar que el paciente cumpla con todos los requerimientos para la pre alta y alta hospitalaria y finalmente aplica para todo el personal de la institución involucrado en el alta oportuna del paciente.
- 2.2. A nivel externo aplica al paciente hospitalizado.

### 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 Se considera pre alta cuando el médico adscrito prevé por la valoración del paciente, el egreso a las 24 horas.
- 3.2 La Dirección Médica a través de las diferentes Divisiones Médicas son responsables de tener toda la documentación completa del egreso, un día previo del alta hospitalaria.
- 3.3 La Dirección médica a través de las diferentes Divisiones Médicas; el médico adscrito al servicio tratante debe indicar la pre alta como el alta hospitalaria en la hoja de indicaciones médicas del expediente clínico y censo para que estas tengan validez y sirvan para detonar este procedimiento.
- 3.4 La Dirección médica en conjunto con las diferentes Divisiones médicas de cada servicio debe realizar un censo diario donde se indique en una columna la fecha de pre alta y alta hospitalaria entregando copia (física o en medio electrónico) del mismo a la Jefatura de Departamento de Enfermería Clínica, Jefatura de Departamento de Admisión y Archivo Clínico, Jefatura de Departamento de Trabajo Social.
- 3.5 La Dirección médica a través de las diferentes Divisiones Médicas debe definir la fecha probable de alta (pre alta) para la elaboración de la nota de egreso hospitalario y garantizar que el expediente clínico se apega en su totalidad a lo descrito en la NOM-004-SSA3-2012.

7

if

A PA



# SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

ged

Rev. 02

Hoja: 3 de 23

10. Procedimiento para la Prealta y Alta Hospitalaria

- 3.6 La Dirección médica a través de las diferentes Divisiones Médicas debe garantizar que en el expediente clínico se encuentra toda la documentación requerida para el egreso del paciente, incluyendo, nota de egreso con base en el numeral 8.9 de la NOM-004-SSA3-2012, solicitudes de laboratorio y gabinete, recetas médicas, referencia (interna o externa) y hoja de cargos con los últimos estudios realizados.
- 3.7 La Subdirección de Recursos Financieros a través del Jefe de Departamento de Tesorería (área de cajas) debe garantizar que el expediente administrativo del paciente se encuentra actualizado diariamente y contiene toda la información necesaria para el proceso de pago.
- 3.8 La Subdirección de Recursos Financieros a través del Jefe de Departamento de Tesorería (área de cajas) es responsable de realizar el cobro de los servicios con los formatos que disponga la División de Enlace y Gestión de atención médica Interinstitucional.
- 3.9 La Subdirección de Gestión de Calidad a través del Departamento de Trabajo Social es responsable de colocar el sello de nivel 6 socioeconómico, en aquellos pacientes que decidan pagar sus servicios y brindar apoyo a los que lo requieran en su trámite administrativo.
- 3.10 La Dirección médica a través de las diferentes Divisiones Médicas debe notificar al paciente y al familiar responsable sobre la pre alta y alta hospitalaria.
- 3.11 La Subdirección de Enfermería y la Dirección Médica a través de las diferentes Divisiones Médicas deben anticipar que el paciente reciba la capacitación necesaria para su autocuidado de forma oportuna previo al alta hospitalaria para garantizar que esto no sea motivo para retrasarla.
- 3.12 La Subdirección de Gestión de Calidad a través de la Jefatura de Departamento de Trabajo Social debe informar al paciente y familiar responsable sobre los trámites necesarios para el alta hospitalaria; y en caso de que no cuenten con los recursos suficientes para el pago del alta hospitalaria, realizar los trámites necesarios para su resolución correspondiente.
- 3.13 La Dirección médica a través de las diferentes Divisiones Médicas debe orientar al paciente y familiar responsable sobre el tratamiento y recomendaciones generales que continuará en su domicilio.
- 3.14 La Subdirección de Enfermería a través del Departamento de Enfermería Clínica debe planear las siguientes actividades para el alta hospitalaria: Notificar al departamento de Nutrición clínica sobre el egreso del paciente para que el mismo envié la dieta recomendada, verificar que el paciente que cuente con algún dispositivo médico, catéter o sonda, el "Área de Educación al paciente", los haya capacitado sobre los cuidados generales y la asepsia para mantenerlos en el mejor estado de funcionamiento y enviar al paciente al departamento de trabajo social para que sea orientado en los trámites médico administrativos que debe realizar el familiar responsable al egreso.
- 3.15 La Subdirección de Cirugía a través de la División de Nutrición Clínica es responsable de orientar al paciente que se egresa y amerite una dieta especializada, sobre sus nuevos requerimientos; y debe registrarse en el expediente clínico; así como en el formato de PFE.
- 3.16 La Dirección médica a través de las diferentes Divisiones Médicas debe el día del alta hospitalaria proporcionar al paciente y familiar responsable la hoja de egreso hospitalario, solicitudes de laboratorio y gabinete cuando lo amerita, receta médica y hoja de pago. En el

















# SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



Rev. 02

Hoja: 4 de 23

### 10. Procedimiento para la Prealta y Alta Hospitalaria

caso de pacientes que sean trasladados a otra institución o a la consulta externa, el médico adscrito deberá generar además la hoja de referencia a otra institución o a la consulta externa.

- 3.17 La Subdirección de Recursos Financieros a través de la Jefatura del Departamento de Tesorería (área de cajas) debe realizar el registro de los servicios médicos y de entregar al familiar o responsable una copia del recibo (recibo amarillo).
- 3.18 La Subdirección de Gestión de la Calidad a través de la Jefatura de Departamento de Admisión y Archivo Clínico, así como, Subdirección de Gestión d Calidad a través de la Jefatura de Departamento de Trabajo Social deben verificar que se haya finiquitado el alta hospitalaria para que de esta forma se otorque un sello en la constancia de recepción de servicios.
- 3.19 La Dirección médica a través de las diferentes Divisiones Médicas debe notificar en el expediente clínico cuando el familiar o paciente rechaza el tratamiento y decide abandonar el centro hospitalario por alta voluntaria. Además de realizar la hoja de egreso voluntario como lo establece la NOM-004-SSA3-2012 numeral 10.2.
- 3.20 La Subdirección de Gestión de Calidad a través del Departamento de Trabajo Social debe revisar la solicitud de Alta Voluntaria, y que en el expediente clínico se encuentre la Nota de egreso Voluntario firmada por el médico, paciente y familiar responsable.
- 3.21 La Subdirección de Gestión de Calidad a través del Departamento de Trabajo Social, en el caso de egresos por defunción de pacientes considerados caso médico-legal, debe entregar a la oficina de transportes la notificación legal por defunción y el resumen clínico elaborado por el médico adscrito, para que lo pueda trasladar a la instancia legal correspondiente.
- 3.22 La Subdirección de Enfermería en el caso de defunción del paciente debe realizar las maniobras de amortajamiento una vez que el médico adscrito o de guardia certifique la muerte.
- 3.23 La Subdirección de Gestión de la Calidad a través del Departamento de Admisión y Archivo Clínico en conjunto con las Divisiones Médicas, en caso de defunción del paciente debe solicitar al familiar responsable proporcionar la información necesaria para el llenado del certificado de defunción.
- 3.24 La Subdirección de Enfermería a través del Servicio de Camillería debe apoyar al paciente durante el egreso hospitalario ya sea con silla de ruedas o camilla, en caso de que el paciente lo amerite.
- 3.25 La Subdirección de Servicios Generales a través del Departamento de Intendencia debe realizar el servicio de limpieza en un tiempo máximo de una hora y el proceso de desinfección en dos horas de la unidad que se desocupa.
- 3.26 Las altas hospitalarias se realizarán en horario de lunes a domingo de 8 a 18hrs. evitando egresos en los turnos de velada.
- 3.27 La Dirección General a través del Departamento de Organización y Seguridad es responsable de verificar la constancia de recepción de servicios (hoja de no cobro) a la salida del paciente con los sellos correspondientes.

M

N R

金



## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

### 10. Procedimiento para el Prealta y Alta Hospitalaria

## 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento o Anexo
Directora Médica	1	Indica la pre alta en las indicaciones médicas y censo diario 24hrs. previas al egreso	Censo diario Indicaciones Médicas
(Médico Adscrito)	2	Entrega al familiar la hoja de claves de hospitalización o colocar en el carnet "PREALTA".	Wedicas
Subdirectora de	3	Revisa el censo médico y las indicaciones médicas, posterior al pase de visita	Censo diario Indicaciones
Enfermeria (Enfermera	4	Planea actividades para el egreso del paciente.	Médicas
responsable)	5	Envía al familiar a Trabajo Social	
	6	Identifica pacientes de Prealta en el censo médico o recibe al familiar y verifica el carnet u hojas de pago.	Censo diario Indicaciones Médicas
	7	Orienta al paciente y familiar sobre los trámites administrativos que deben realizar	Medicas
	8	Comienza nota de alta de hospitalización en el Sistema Electrónico.	Constancia de servicios
		¿El paciente amerita realizar el pago?	(hoja de no cobro)
Subdirector de	9	Si: Indica al paciente que cuando le entreguen las hojas de pago, se les sellara con Nivel 6 para que pase a pagar a cajas el día de su alta hospitalaria. Continua con actividad 25	COSIC)
Gestión de Calidad (Trabajadora Social)	10	No: Verifica que haya hecho el trámite de gratuidad en la DEGAMI	
		¿Realizo el trámite de Gratuidad?	
	11	Si: Indica que el día del alta hospitalaria debe pasar a cajas. Continua con actividad 25	
	12	No: De no contar con trámite de gratuidad, corrobora que tenga toda la documentación	
		¿Cuenta con la documentación?	
	13	No: Solicita al familiar de manera verbal que debe entregarla e la brevedad antes del alta hospitalaria	
	14	Solicita que en cuanto cuente con la documentación,	













## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

### 10. Procedimiento para el Prealta y Alta Hospitalaria

Responsable No. Act.		Descripción de Actividades	Documento o Anexo
		acuda a la DEGAMI. Continua actividad 16.	
	15	Si Envía a la DEGAMI.	
	16	Recibe al familiar y verifica estatus de derechohabiencia.	
		¿Cuenta con Derechohabiencia?	
	17	No: Valida documentación	i i
DEGAMI		Integra expediente y sella "Derechohabiencia ninguna" con carnet y sin carnet "Gratuidad DEGAMI".	
		Solicita que el día de alta hospitalaria acuda a cajas, continua con actividad 25.	
	18	Si: Sella de Derechohabiencia IMMS, ISSSTE u otro"	
	19	Notifica a trabajo social	
	20	Envía al familiar al área de cajas	
	21	Recibe al familiar con carnet y formatos de pago	Hoja de Cargos
Subdirector de Recursos	22	Informa del pago total que tendría que realizar hasta el momento.	ourgos
Financieros (Área de cajas)	23	Solicita que el pago debe realizarlo hasta el día del alta hospitalaria	
	24	Envía al familiar a el área de hospitalización o trabajo social, en algunos casos.	
		Recibe al familiar quien notifica que no cuenta con recursos para realizar el pago.	
		Valora el caso y de termina si es un caso especial	
Subdirector de		¿Es un caso especial	
Gestión de Calidad (Trabajadora Social)		Si: Realiza intervención social y le indica que debe ir a cajas el día de su alta hospitalaria, continua en actividad 25	
		No: Indica a pasar a cajas el día del alta hospitalaria para el pago de los servicios médicos	
	25	Envía al familiar al área de hospitalización	

R

2



## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

### 10. Procedimiento para el Prealta y Alta Hospitalaria

Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento o Anexo	
Directora Médica (Médico Adscrito)	26	Revisa que el expediente clínico cumpla en su totalidad con la NOM-004-SSA3-2012, para el egreso del paciente. En cuanto los numerales que apliquen para el médico.	Expediente médico	
		¿Cumple el expediente clínico?		
	27	No: Debe completar el expediente con todos los requisitos de la NOM 004-SSA3-2012 en los numerales que apliquen para el médico. Regresa a la actividad 9.		
	28	Si: Continua la atención del paciente y el registro en el expediente clínico		
Subdirectora de Enfermeria (Enfermera responsable)		¿El paciente requerirá sondas, catéteres y/o dispositivo médico a su egreso?	Indicaciones médicas	
	29	No: Mantiene la integridad y funcionamiento del dispositivo hasta la orden médica de su retiro. Continuo paso 33.		
	30	Si: Verifica que el "Área del cuidado al paciente" oriente al familiar responsable sobre sus cuidados		
Subdirectora de Enfermería (Área del cuidado al paciente)		Valora la integridad y funcionalidad del dispositivo médico y capacita al paciente y familiar responsable sobre los cuidados del dispositivo	Tripticos y folletos	
		Entrega trípticos y folletos sobre el cuidado del dispositivo médico		
		Registra la capacitación realizada en el expediente del paciente y en el formato PFE.		
Subdirectora de Enfermeria (Enfermera responsable)	31	Notifica al área de nutrición clínica el egreso del paciente (Indicaciones de nutrición al egreso del paciente), cuando sea necesario.		
	32	Continua la atención del paciente y su registro en el expediente		
DÍA DEL ALTA HOSPITALARIA				
Directora Médica (Médico Adscrito)	33	Valora al paciente para el alta hospitalaria, dependiendo de su estado clínico.	Hoja de cargos Hoja de	
		¿El paciente cumple condiciones clínicas para su egreso?	egreso Nota de	
	34	No: Detiene el proceso del alta hospitalaria y termina el	egreso Receta	















## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

## 10. Procedimiento para el Prealta y Alta Hospitalaria

Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento o Anexo
		procedimiento.	médica Solicitudes de
	35	Si: Entrega hojas de claves de hospitalización al familiar de estudios adicionales realizados posterior a la Prealta.	laboratorio y gabinete Referencia
	36	Elabora documentos de egreso del paciente (nota de egreso, hoja de egreso, solicitudes de laboratorio y gabinete cuando lo amerita, receta médica y referencia hospitalaria si la requiere):	médica Certificado de defunción y muerte Hoja de
		En el caso de defunción se realiza certificación de la muerte y certificado de defunción.	egreso voluntario
		En el caso de alta voluntaria se deberá realizar la hoja de egreso voluntario.	
	37	Entrega la documentación al paciente y lo orienta sobre las recomendaciones generales de seguimiento en su domicilio	
	38	Completa la información del expediente con base en la NOM 004-SSA3-2012 del expediente clínico y lo entrega a enfermería	
Subdirectora de Enfermeria (Enfermera responsable)	39	Verifica alta hospitalaria en el censo médico e indicaciones médicas	Indicaciones médicas
	40	Orienta al paciente sobre la dieta enviada por el departamento de nutrición clínica, explica nuevamente los cuidados generales del dispositivo médico que se llevara a casa a su egreso (cuando aplique) y cuidados generales en su domicilio.	
	41	Envía a cajas para terminar los tramites médico- administrativos.	
Subdirector de Recursos Financieros (Área de cajas)	42	Recibe al familiar y realiza el cobro o registro de "Gratuidad"	
	43	Sella la hoja de egreso y/o recibo	
	44	Envía al Familiar a Trabajo social	
Subdirector de Gestión de Calidad (Trabajadora Social)	45	Termina Nota de alta y corrobora trámite de gratuidad.	Recibos de pago
	46	Sella la hoja de egreso y/o recibo	pago
	47	Envía al familiar a Admisión	Hoja de seguimiento

4

P



## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

## 10. Procedimiento para el Prealta y Alta Hospitalaria

Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento o Anexo
Subdirectora de Auxiliares de Diagnóstico (Jefe de Admisión y archivo Clínico)	48	Recibe al familiar y realiza alta de paciente.	
	49	Solicita el carnet de citas, Hoja de egreso y recibo de pago con sello de cajas y Trabajo social	
	50	Resguarda los recibos de pago por turno y sella en hoja de alta	
	51	Registra el egreso en la tarjeta de control y en el sistema electrónico	
	52	Elabora relación de egresos por turno	
	53	Envía al familiar al servicio de enfermería donde está internado su paciente	
Subdirectora de Enfermeria (Enfermera responsable)	54	Verifica que el familiar haya terminado todos los tramites médico-administrativos.	Expediente médico
	55	Inicia la salida del paciente	Aviso de Alta
	56	Registra el egreso en la libreta de ingresos y egresos.	1
	57	Solicita al Departamento de Intendencia por escrito, anota la hora de la solicitud, para que se realice el servicio de limpieza y desinfección de la unidad.	
	58	Completa la información del expediente referente a enfermería con base en la NOM 004-SSA3-2012 del expediente clínico y lo entrega a la Subdirección de Servicios Ambulatorios para su resguardo al momento del egreso del paciente	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	

1

4

\$ 1 mm





## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

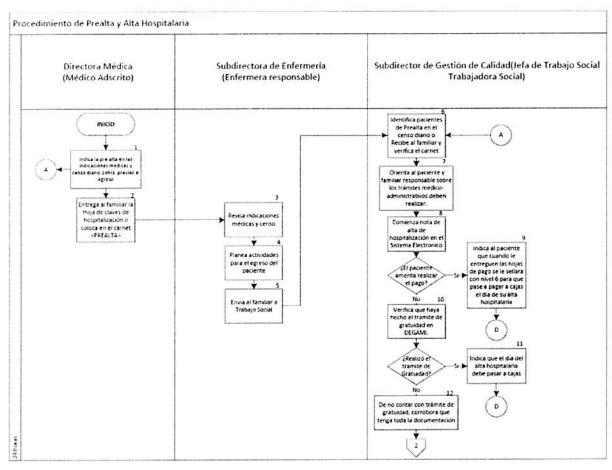
10. Procedimiento para la Prealta y Alta
Hospitalaria

**ged**hospita

Rev. 02

Hoja: 10 de 23

### 5. DIAGRAMA DE FLUJO











## SALUD SECRETARÍA DE SALUO

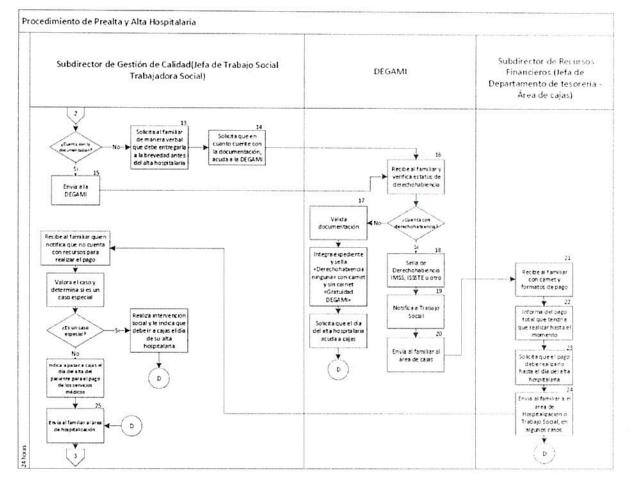
#### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



Rev. 02

Hoja: 11 de 23











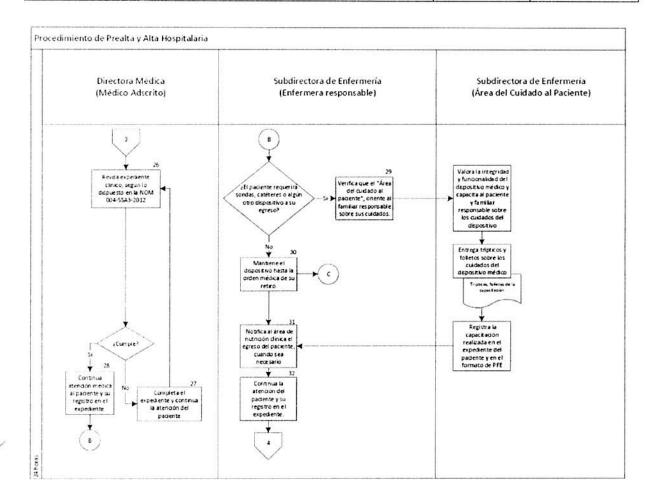


## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



Rev. 02

Hoja: 12 de 23













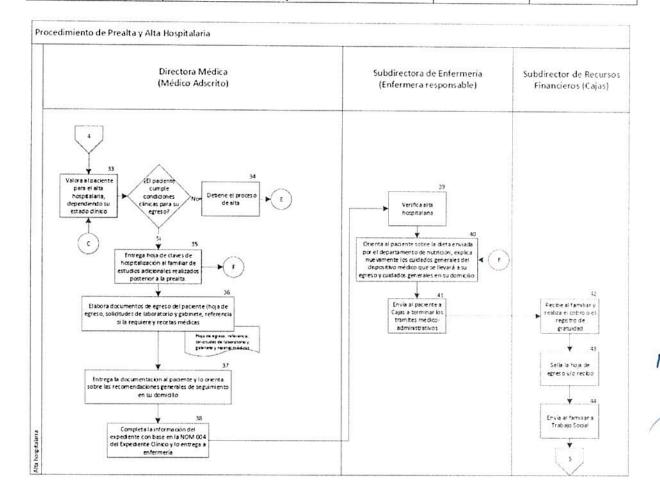


## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



Rev. 02

Hoja: 13 de 23



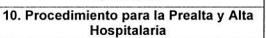








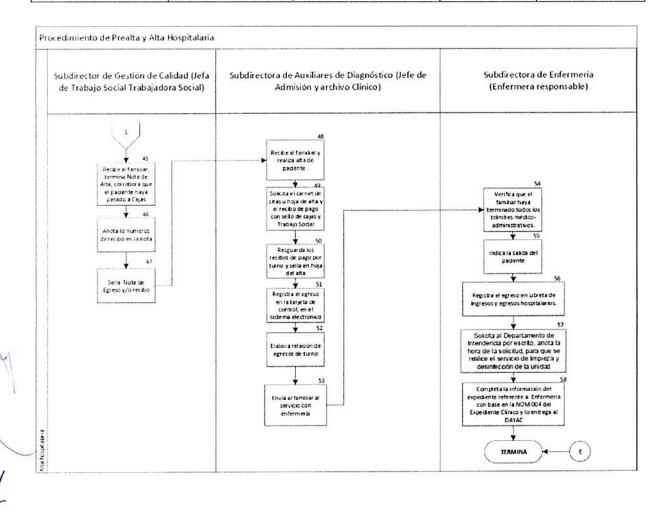
## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA





Rev. 02

Hoja: 14 de 23



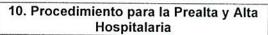








## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA





Rev. 02

Hoja: 15 de 23

#### DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de organización Específico	No aplica
6.2 Guía Técnica para la Actualización y Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	No aplica
6.3 Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012	No aplica

#### REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación		Código de registro o identificación única	
7.1 Oficios	3 años	Subdirección de Planeación	No. de oficio	

#### 8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- **8.1** Egreso hospitalario: Evento que considera la salida del paciente del servicio de hospitalización e implica la desocupación de una cama censable; incluye altas por curación, mejora, traslado a otra unidad, defunción, alta voluntaria o fuga. Excluye movimientos intraservicios.
- 8.2 Expediente clínico: al conjunto único de información y datos personales de un paciente, que se integra dentro de todo tipo de establecimiento para la atención médica, ya sea público, social o privado, el cual, consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto-ópticos y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables.
- **8.3 Hoja de egreso voluntario:** Documento por medio del cual el paciente, el familiar más cercano, tutor o representante legal, solicita el egreso, con pleno conocimiento de las consecuencias que dicho acto pudiera originar.
- 8.4 Servicios de hospitalización: Servicio que cuenta con camas censables para atender pacientes internos; proporcionar atención médica con el fin de realizar diagnósticos, aplicar tratamientos y cuidados continuos de enfermería.

## 9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
01	12/7/2023	Actualización de políticas de operación, normas y lineamientos

















## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

10. Procedimiento para la Prealta y Alta Hospitalaria



Rev. 02

Hoja: 16 de 23

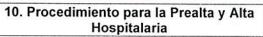
### 10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Formato de cargos
- 10.2 Nota de Egreso
- 10.3 Hoja de Hospitalización o egreso
- 10.4 Constancia de recepción de servicios
- 10.5 Hoja de Egreso Voluntario





# SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA





Rev. 02

Hoja: 17 de 23

### 10.1 FORMATO DE HOJA DE CARGOS

Nombre del Médico:         Tumo:         Cama:           Servicio Solicitande:         Servicio:         Nivel Tabulador:           Diagnóstrio (Calvare (II 10):         Diagnóstrio:         Internamiento:         A Ra Hospita Iarla:	
No. De Registro:    Fecha de nacimiento:   Sexo:	
No. De Registro:  No. De Registro:  Nombre del Médico:  Servicio Solidistrate:  Olagnóstico (Clave CR. 10):  Olagnóstico:  Olas de estancia:  Internamiento:  Ata Hos pitalaria:  Setudios de Gabinete  Código Gabinete  Interconsultas:  Otros  Código de Otros  Código Laboratorio  Código Laboratorio  Código Laboratorio  Código Laboratorio  Código Gabinete  Interconsultas:  Intercon	
Nombre del Médico: Servicio: Servicio: Servicio: Nivel Tabulador: Diagnóstico: Dias de estancia: Internamiento: A Ra Hospitalaria: Fecha de so licitud  Estudios de Laboratorio Código Laboratorio Estudios de Gabinete Código Gabinete Interconsultas: Diros Código de Otros	
Servicio Soliditante:    Servicio Soliditante:   Servicio:   Nivel Tabulador:	
Dias de estancia: Internamiento: A Ra Hos pita laria: Código Gabinete Código Gabinete Interconsultas Otros Código de Otros  Fecha de solicitud Estudios de Laboratorio Código Laboratorio Estudios de Gabinete Código Gabinete Interconsultas Otros Código de Otros	
Diss de estancia: Internamiento: A Ea Hos pita iaria: Estudios de Laboratorio Código Laboratorio Estudios de Gabinete Código Gabinete Interconsultas Otros Código de Otros	
Fecha de solicitud Estudios de Laboratorio Código Laboratorio Estudios de Gabinete Código Gabinete interconsultas Otros Código de Otros	
	Total
	-
	+
	+
	1
	+
	necessi
	-
CALLY YOUR ARCHITECTURE TO ASSESSED ASS	
No. 185 (Control of the Arthrechine Control of Control of the Cont	

KALD

M



# SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



Rev. 02

Hoja: 18 de 23

## 10. Procedimiento para la Prealta y Alta Hospitalaria

### 10.2 NOTA DE EGRESO

ноѕріт	AL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"	
SERVICIO		
NOMBRE	FECHADE NACIMIENTO	
EDADSEXO	No EXP.	
SIGNOSVITALES TA FC FR		
	FECHA Y HORA DE ELABORACIÓN	
MOTIVO DEEORESO: MEJORÍA TRASLADO ALTAVO	LUNTARA DEFUNCIÓN MÁXIMO BENEFICIO	
Dia GNÓSTICO (S) DE INGRESO	FECHADE INGRESO	
	HORA DE INGRESO	
	FECHA DE EORESO	
	HORA DE EGRESO:	
DIAGNOSTICO (S) FINAL (ES)		
		2000
		100000000000000000000000000000000000000
RESUMEN DE LA EVOLUCIÓN Y ESTADO ACTUAL:		
		3-11-Y-1-
DIAS DE ESTANCIA EN LA UNIDAD.		
ESPEINGRESO POR LA MISMA AFECCIÓN EN EL AÑO	SI NO [	
REINTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DENTRO DE LAS 72 HRS INF	MEDIATA A LA PRIMERA INTERVENCIÓN SI	o [
MANEJO DURANTE LA ESTANCIA HOSPITALARIA		
		-
FECHA Y HORA DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN SU C	ASO	
		102 500 5
-		
THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T		(A.111.11)

THE ANY



## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y **MEDICINA**



Rev. 02

Hoja: 19 de 23

	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"	(C42)
SERVICIO		Control Control
ROBLEMAS CLÍNICOS PENDIENTES:		
		Control of Section 1 (Section 2)
LAN DE MANEJO Y TRATAMIENTO		
ESCUENCIAL ACIONES DATA LACE ANGLE A		
ECOMENDACIONES PARA VIGILANCIA AMBULATORI	A	
TENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO (INCLUIDO ABUSO)	Y DEPENDENCIA DEL TABACO, DEL ALCOHOLY DE OTRAS SUSTANCIAS PS	COACTIVAS
RONÓSTICO:		
NICASO DE DEFUNCIÓN SEÑALAR. LAS CAUSAS DE	ELA MUERTE ACORDE AL CERTIFICADO DE DEFLINCIÓN	Y SLSE
OLICITÓ Y SE LLEVÓ A CABO EL ESTUDIO DE NECR		
OMBRE COMPLETO, FIRMA Y CÉDULA PROFESIONA	N DEL MÉDICO QUE EL ABODO LA NOTA	
CHOIL SOMELLIO, FIRMA F CEDUCA PROFESIONA	A DECINEDICO QUE ELABORO LA NUTA	















# SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



Rev. 02

Hoja: 20 de 23

## 10. Procedimiento para la Prealta y Alta Hospitalaria

### 10.3 HOJA DE HOSPITALIZACIÓN O EGRESO

5	ALUI	. (	<b>剩</b>	5		ł	HOJ	A DE	E HOS			ZACIĆ	ЙĊ					
	CLUES	ىيا	4	ييب	پالے				and a st							roud	· LLLL	шш
	1000	æ	*****		Ned	rajel				Pere	Aprilla				lapands /			
	CUR	س	ш	шш		بىب	Atho					ساد	ш					
		CUMPLEA				1999				10 to		TALL LL		منت				
																] to your [	on FIA	ICSPERA
į												ORATURDAD:			edapt,		⊡ *	***
E									HORSONAT [			CUILT			-			
	8	10000000	LAWLE						MORE DE LA			then is also	-			IÓN. EXT.:	MUL	MT.3
1	N N			MENTO HUNA		LIDAO				_ NOBB		MANERO HI			D.			
	8	ENTICA		UNAPHE _											س	TELEPONO: L	ш	ш
	2000	ESO: L	ا ت	ىت ت	<u></u>	TIPODE	SERVICE		The more	90								-ш
				ہ ۔ لیا لیا	•	<b>HOGHTA</b>	r) maraoe	1	TERCERO	-								UL
		EDENCU.	) · · ·		-	CORTA	ESTANCIA	<u> </u>	DE COPE	to								
	□ °			<u> </u>	A-1-00		العليان	Midne	S. (-)	_	ہیں	- cu	55	، صد		i i i	Lquidpe	,
				] المعاملة [	-	e oku Lind							_				بيب	alds I
	<u></u>	·[	BASTER!	PUBLICO: [	) » (I)	m touc	(C)	TPICADO.	ىبى	لبلبا	بينا	( ) · •	<u> </u>	n == hn_			profess	2012/04
	35.000							عمر الداء وخدم	<b>→</b> □ <b>→</b> •		-	ومستوندم لد مد					0.00	done ou
	1.488833.5	CIÓN PRIN	CPM	Parente Annual A													L	ىبىد
	۱,,۲	<u>.</u>				••••												ш.
	SOCIETO SOCI	-															L	ر ست
	8																	Ш
ş	l°L	<u></u>							ASMELIES	CIÓN AJ	ALL	LLI CAN				ille per lesses	-	سب
Ħ	CAUR	A EXTERN	A (Espec	-		enne du		*****									1	1111
	Med	CIÓN INTI	WHOSPE	ALAMA: []	• 🕦 🖚													
	En es			DETICOS, TEX H JULIAN AGEN HOTELD, GORRES			at other	retere		-	Dr. restlict	MESTER	_	OLIPOFN	_	CENT & CEN. II	ultreco	cdamo
	-			men task	,	A 04-03		-				170	ace	1783 HR M	1	/excusa	1000	CE+MC
	T												-	_	1			ш
	-						_							_	1		101	است
	T		8000					5565 E		F20U 3	3554. C		H		1		100	إبب
	7		U17/07/1						esti evin			-	+	_	;		1.0	
	1													1	1	Ĺ		است
	-			· Correct [							•				(0) (1)			
		A GIMÉCO ESTACION		ا تعدد ل	A				r. 🖸 a [		P#					1 1		
				•••••		DE UN ESS					<b>-</b> 0	محدد مكسوت				- <u>-</u>		
#á	10000	CONC	A MOON	CONCENS	DET BYCODO	Company Company	E144	NO	CAR FOLIOS	DE CERT	PICADOS	Andridade NACESCO		[e] Cre	NA	7000 MACIDO	WWO	
	35	BUERTE		ALTA CON	HOSPIE AL		REPRINTED IN	Call		ERTE PET	AL, SECON	SEA BL CASO	0)	APGAR A		EANNEACIÓN LTAL AVANZADO	COMMEN	EXELUTIVA
	88	PETAL	VMO 1	LA MADRE			,	ىب	ப	507				ш		① » ① <b>»</b>		- 0°0-
	DATOS DE LOS PRODUCTOS	:	1:	;	1 1		;	ш	- 10	y.o-				H				• []⊅[]• • []¢[] •
.8	TIPO	DE UNIOA			_	Service												
Н	3335	PITAL COM					perparate							_	apprine 6	(New [] No.	-qualitate	
單	100000			SPOCIALES:	0	100		[] Name	- U		• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	<b>⊕</b> ****						
	1.000		E LA SAL	LD RESPONS	1.0													
	нова	·			Ret	44				Prover A	p+8/4					Separto Apull	•	
	CUR	ــــــــــــــــــــــــــــــــــــــ	ш	ш	щ	ш	ш	1 0	BOULA PROF	PESONA	بياء	ш	ш	ш	PRIMA			
	SECTION.	-	78/				11							F-111	- 3	-		



## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y **MEDICINA**



Rev. 02

Hoja: 21 de 23

### 10. Procedimiento para la Prealta y Alta Hospitalaria

## 10.4 CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS (HOJA DE NO COBRO)



Fecha y Hora de Elaboración:



Hospital General Dr. Manuel Gea González CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS Y HOJA DE NO COBRO

jueve	s, 3 de diciembre de 2020	11:31:47 a. m
TANCIA DE RECE	PCIÓN DE SERVICIOS	
н	ospital General "Dr. Manuel Gea Gonzále	z"
848586	Clasificación Socioeconómica:	3
	Ejemplo: XXXXXXX XXX XXXX	
Hombre	Fecha de Nacimiento del Paciente:	07/07/1997
	Urgencias Observación y Consulta	
01/12/2020	Fecha de Egreso: 02/12/2020	
apia Intensiva , inc	dique la fecha de atención:	
02/12/2020	Fecha de Egreso: 03/12/2020	
	Firmas	
.s. xxxxxxx xxxxxx	X X00000X	
or. XXXXXX XXXXXXX X	00000X	
)ra. XXXX XXXXX XXX	oox	
HOJA DE N	O COBRO	
	### S48586    Hombre	Ejemplo: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

		HOJA DE NO	COBRO	
General de Salud, too recibir de forma g	das las personas que se el <u>ratuita</u> la prestación de s	ncuentren en el pa ervicios públicos d orir ningún tipo de	is que <i>no cuenten cor</i> e salud, medicamento cuotas de recuperaci	rtículos 77 Bis 1 y 77 bis 37 de la Ley n seguridod social tienen derecho a os y demás insumos asociados, al ión o cualquier otro costo por los que reciban.
INSTRUCCIONES:		e cobraron por a		le diciembre del 2020, o en una ntes servicios en el Hospital.
Estudios de Lab	Cobro de: Consultas Urgencias Hospitalización Medicamentos coratorio y Gabinete Cirugía Terapia Intensiva	SI	NO 5 5 5 5 5 5 5 5 5	Cantidad
NOTA: NO FII	RME SI LE REALIZARON	ALGÚN COBRO	DE LOS SERVICIOS E	EN EL PERIODO SEÑALADO
que Avals el NO Cobro, M	o Huella Digital del Beneficiario anifestando Bajo Protesta de D te de Seguridad Social (IMSS o	ecir Verdad no ser	Sello del I	Establecimiento de Salud

# SALUD

### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

# SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



Rev. 02

Hoja: 22 de 23

### 10. Procedimiento para la Prealta y Alta Hospitalaria

#### 10.5 HOJA DE EGRESO VOLUNTARIO

NOMBRE COMPLETO:			FECHA DE NACIMIE	NTO:	EDAD:
SEXO:					
TEMP.:					
LEY GENERAL DE SAL		Indiana are considerate a constitución de la consti			
legal, deberán firmad deberá ser suscrito p	r un documento en por lo menos por do representación emit al establecimiento ario. XICANA NOM-004 S o representante jui	que se expreser s testigos idónec a el documento, y se emitirá po SA3-2012, DEL E rídico solicita el	i claramente las razo is, de los cuales, uno en todo caso, el doc r duplicado, queda XPEDIENTE CLÍNICO. egreso, con pleno o	ones que motivan será designado po umento a que se r ndo un ejemplar Documento por n conocimiento de l	or el Hospital y otro p efiere el párrafo ante en poder del mism nedio del cual el pacio as consecuencias qu
incluirse la responsiv		ional que se enc	arga del tratamiento	y constara de:	
FECHA Y HORA DE EC	SKESO:				
		2 11 5151 14 DE OI			
NOMBRE COMPLETO	), EDAD, PARENTESO	Y FIRMA DE QU	JIEN SOLICITA EL AL	A:	
	ALLANO CONTRACTOR OF THE STATE		JIEN SOLICITA EL AL	'A:	
NOMBRE COMPLETO	ALLANO CONTRACTOR OF THE STATE		JIEN SOLICITA EL AL	'A:	
	ALLANO CONTRACTOR OF THE STATE		JIEN SOLICITA EL AL	'A:	
	ALLANO CONTRACTOR OF THE STATE		JIEN SOLICITA EL AL	'A:	
	ALLANO CONTRACTOR OF THE STATE		JIEN SOLICITA EL AL	'A:	
RAZONES QUE MOTI	ALLANO CONTRACTOR OF THE STATE		JIEN SOLICITA EL AL	'A:	

## SALUD SECRETARIA DE SALUD

### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

# SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



Rev. 02

Hoja: 23 de 23

10. Procedimiento para la Prealta y Alta Hospitalaria

MEDIDAS RECOMENDADAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DEL PACIENTE Y PARA LA ATENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO:
EN SU CASO, NOMBRE COMPLETO, CÉDULA PROFESIONAL Y FIRMA DEL MÉDICO QUE OTORQUE LA RESPONSIVA:
EN 30 CA30, NOMBRE COMPLETO, CEDULA PROFESIONAL Y FIRMA DEL MEDICO QUE OTORGUE LA RESPONSIVA:
NOMBRE COMPLETO, CÉDULA PROFESIONAL Y FIRMA DEL MÉDICO QUE EMITE LA HOJA:
NOWBRE COMPLETO, CEDULA PROFESIONAL Y FIRMA DEL MEDICO QUE EMITE LA HOJA:
NOVER COLUMN FROM FROM A COLUMN COLUM
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DE LOS TESTIGOS:
TESTIGO DEL HOSPITAL TESTIGO DE LA PACIENTE
TESTIGO DE LA PACIENTE
OBSERVACIONES:
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL PACIENTE QUE RECIBE UNA COPIA DEL ALTA VOLUNTARIA.
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL FAMILIAR, TUTOR O REPRESENTANTE LEGAL QUE RECIBE UNA COPIA DEL ALTA VOLUNTARIA
THE SECOND COME AND THE PROPERTY OF THE PROPER

LICENCIA SANITARIA 1014004673













## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

11. PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA POR PARTE DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE ATENCIÓN MÉDICA



Rev. 02

Hoja: 1 de 12

11. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN, RECEPCIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA POR PARTE DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE ATENCIÓN MÉDICA

H

XXII



### SALUD

#### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

**ged**hospital

Rev. 02

Hoja: 2 de 12

11. PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA POR PARTE DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE ATENCIÓN MÉDICA

### 1. PROPÓSITO

Establecer las actividades para la integración, validación, el procesamiento y el análisis de la información de las áreas de atención médica del hospital y su posterior envío para generar informes e indicadores oportunamente, para facilitar la toma de decisiones estratégicas en la institución.

#### 2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, y la Dirección de Integración y Desarrollo Institucional las cuáles son responsables de la coordinación del envío de la información de las Subdirecciones, Divisiones y Departamentos a su cargo. Las Subdirecciones adscritas a estas direcciones son encargadas de enviar la información derivada de la atención médica de las áreas a su cargo en los tiempos y formatos establecidos, la Subdirección de Planeación es responsable de recolectar la información enviada.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a la Secretaria de Salud e Instituto Nacional de Acceso a la información (INAI), responsable de enviar los criterios necesarios para la información estadística.

## 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Dirección Médica y de Integración y Desarrollo Institucional son responsables de coordinar que la información estadística que se genera en las áreas a su cargo, sea entregada puntualmente.
- 3.2 Las Subdirecciones son responsables de la información que generan las áreas a su cargo.
- 3.3 Las Subdirecciones son responsables de garantizar que la información enviada a la Subdirección de Planeación está respaldada en documentos oficiales y que sea válida exacta, completa y consistente.
- 3.4 La Subdirección de Planeación a través de la División de Bioestadística es responsable de elaborar los informes requeridos y enviarlos a las instancias correspondientes en los periodos establecidos (semanal, mensual, trimestral, semestral o anual).
- 3.5 Las Subdirecciones Médicas son responsables de garantizar que la información enviada a la Subdirección de Planeación está respaldada en documentos oficiales.
- 3.6 Las Subdirecciones Médicas son responsables de concentrar y enviar la información diaria derivada de la atención médica en la Consulta Externa, Urgencias y Hospitalización, la cuál se recibirá al día hábil siguiente, antes de las 10:00 horas.
- 3.7 La Subdirección de Planeación a través de la División de Bioestadística es responsable de establecer el periodo de cierre de la información, mismo que será informado por oficio a las subdirecciones que generan información para que informen a las áreas a su cargo.



### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

**gea** 

Rev. 02

Hoja: 3 de 12

11. PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA POR PARTE DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE ATENCIÓN MÉDICA

- 3.8 Las Subdirecciones son responsables de concentrar y enviar la información mensual derivada de toda la atención clínica que generan las áreas a su cargo no mencionadas en el punto 3.6, en los dos primeros días hábiles del mes en el formato establecido por la normativa interna y/o externa del hospital, acompañada del soporte en electrónico (base de datos) y un oficio firmado donde reporte la cifra final al cierre del periodo respectivo. Las cifras recibidas antes de las 10:00 horas, serán las que se tomen en cuenta para la integración del informe mensual.
- 3.9 La información que se entregue de forma extemporánea no será contabilizada para la productividad del servicio y será devuelta por oficio con copia a la Dirección correspondiente para tomar las medidas pertinentes.
- 3.9 La Subdirección de Planeación a través de la División de Bioestadística notificará de forma oficial a las Subdirecciones generadoras de información si existen cambios en las fechas de entrega establecidas, así como en los mecanismos y métodos de entrega de la información.
- 3.10 La Subdirección de Planeación a través de la División de Bioestadística es responsable de elaborar los informes requeridos y enviarlos a las instancias correspondientes en los periodos establecidos.
- 3.11 La Subdirección de Planeación a través de la División de Bioestadística es responsable de utilizar la Plataforma "Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud", en caso de que la plataforma no esté disponible se utilizarán las siguientes: "Subsistema Automatizado de Urgencias Médicas, Subsistema Automatizado de Egresos Hospitalarios, Sistema de Información en Salud y Sistema de Lesiones" o las que las autoridades pertinentes determinen para carga de información.
- 3.12 La Subdirección de Planeación a través de la División de Bioestadística es responsable de solicitar al Departamento de Informática el respaldo mensual de la información generada y entregada, para la generación de los informes bioestadísticos.
- 3.13 La Subdirección de Planeación a través de la División de Bioestadística es responsable de enviar al Departamento de Información de Control de Gestión el informe bioestadísticos final.

B

4

XXII



#### **PROCEDIMIENTO**

## **SALUD**

### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

11 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA POR PARTE DE LAS DIFERENTES ÁREAS MÉDICAS

## 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de la Actividad	Documento o Anexo
Subdirectores Y Subdirectoras Médicas y Dirección de Integración y Desarrollo Institucional. (Jefes y Jefas de División y Departamento)	2	Genera información relativa de su productividad en las distintas áreas en el electrónico establecido en la normativa interna o externa institucional para ese fin.  Concentra la información diariamente y valida que sea exacta, completa, consistente y correspondiente al periodo reportado por cada área de adscripción en un archivo electrónico de Excel.	Archivo electrónico de hospitalización, urgencias y Consulta externa  Archivo en Electrónico de Certificados de Defunción  Oficio de entrega
	3	Envía a la Subdirección correspondiente para su revisión	
À	4	Recibe y revisa la información generada por las divisiones y departamentos a su cargo.	Archivo electrónico de hospitalización, urgencias y Consulta externa
Subdirectores Y		¿La información cumple todos los criterios?	Archivo en Electrónico de Certificados de Defunción Oficio de entrega
Subdirectoras Médicas y de la Dirección de Integración y Desarrollo Institucional.	5	No: Envía al área correspondiente para su corrección.	
	6	Si: Concentra la Información recibida por las diferentes áreas a su cargo	
	7	Envía la información de las áreas respecto a la Atención Médica.	
	8	Recibe la información de las áreas de atención médica	Informe de Bioestadística Final
Subdirector de Planeación (Jefa de División de Bioestadística)	9	Valida la información recibida	
	7	¿La Información cumple?	



### **PROCEDIMIENTO**

## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

11 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA POR PARTE DE LAS DIFERENTES ÁREAS MÉDICAS

14	Carga la información en la Plataforma electrónica de DGIS	
	¿DGIS acepta la Información?	Ī
15	No: Devuelve la información al área correspondiente para su corrección. Regresa a la actividad 1	
16	Si: Completa la carga de la información en la plataforma	
17	Elabora informes estadísticos para envió a las Subdirecciones Médicas	
18	Publica la información estadística trimestralmente.	* 1
	TERMINA	



## SALUD

#### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

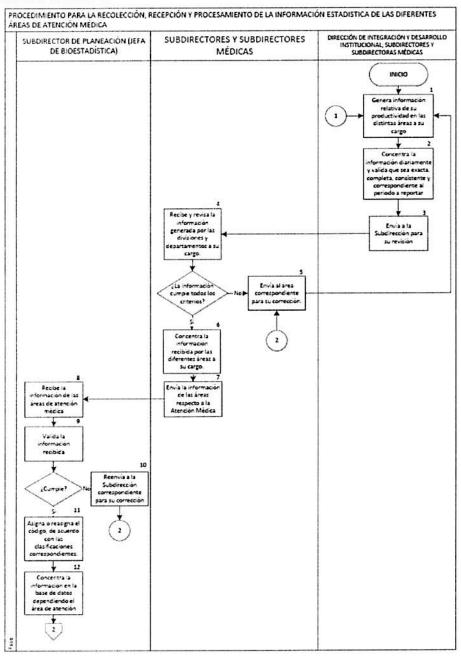
**gea**hospital

Rev. 01

Hoja: 6 de 12

11. PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA POR PARTE DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE ATENCIÓN MÉDICA

#### 5. DIAGRAMA DE FLUJO







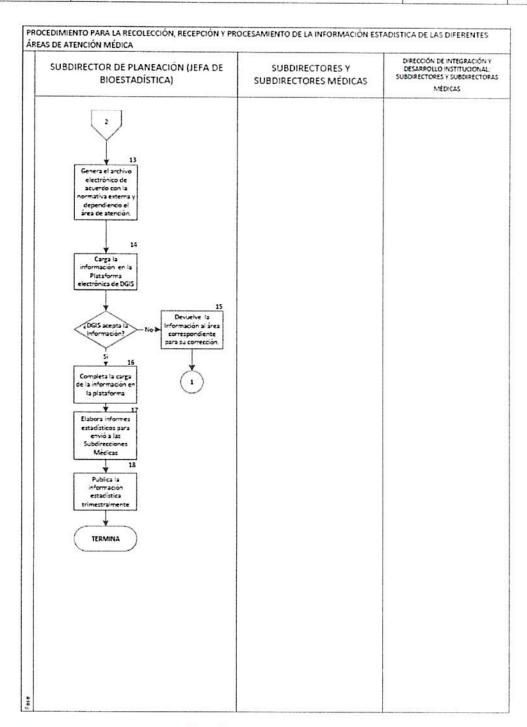
## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA



Rev. 01

Hoja: 7 de 12

11. PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA POR PARTE DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE ATENCIÓN MÉDICA



#### 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

A

M









### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

SALUD

11. PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA POR PARTE DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE ATENCIÓN MÉDICA



Rev. 01

Hoja: 8 de 12

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de Organización Funcional	No aplica
Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud	No aplica
Clasificación de Procedimientos	No aplica

#### 7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservario	Código de registro o identificación única
Archivo Electrónico de Excel	3 años	División de Bioestadística	Mes, Año y Servicio
Informe Estadístico de las Actividades del Médico	3 años	División de Bioestadística	Mes, Año y Servicio

#### 8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 Días de estancia: número de días transcurridos desde el ingreso del paciente al servicio de hospitalización hasta su egreso.
- 8.2 Egreso hospitalario: evento de salida del paciente del servicio de hospitalización que implica la desocupación de una cama censable. Incluye altas por curación, mejoría, traslado a otra unidad hospitalaria, defunción, alta voluntaria o fuga. Excluye movimientos intraservicios
- 8.3 Fehaciente: Que hace fe, fidedigno.
- **8.4 Estadística:** Es una rama de la matemática que se refiere a la recolección, análisis e interpretación de los datos obtenidos en un estudio. Es aplicable a una amplia variedad de disciplinas, desde la física hasta las ciencias sociales, ciencias de la salud como la Psicología y la medicina.
- 8.5 Información diaria: Corresponde al periodo de las 00:00 hrs. a las 23:59 hrs. del día natural a reportar, la productividad se cierra con la información enviada hasta las 10 hrs. del primer día del siguiente mes estadístico.
- **8.6 Información mensual:** Corresponde al periodo de las 00:00 hrs. Del primer día natural del mes a las 23:59 horas del último día natural del mes.
- 8.7 Morbilidad: Número Proporcional de personas que enferman en población y tiempo determinados.
- **8.8 Defunción/muerte:** A la extinción o término de la vida. Desaparición de todas las funciones vitales de una persona ocurridas después del nacimiento vivo.



## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

11. PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA POR PARTE DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE ATENCIÓN MÉDICA



Rev. 01

Hoja: 9 de 12

### 9. CAMBIOS DE VERSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio								
01	04/03/2019	Actualización del Formato, se conjuntan el procedimiento 1, 2 y 3 del Manual de Procedimientos, Se cambian políticas de entrega de Información y se agregan anexos.								
02	12/07/2023	Sin Cambios								

### 10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Captura de pantalla Registro Diario de pacientes de consulta externa
- 10.2 Captura de pantalla Sistema de Registro de pacientes en el área de Urgencias
- 10.3 Ejemplo de base de Excel para hospitalización.

P

X

AHIN OF

10.1 CAPTURA DE PANTALLA REGISTRO DIARIO DE PACIENTES DE CONSULTA EXTERNA

M



#### SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

**ged**hospital

Rev. 01

Hoja: 10 de 12

11. PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA POR PARTE DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE ATENCIÓN MÉDICA

Hospital General "Dr. Manuel Gea González" SALUD vienten, 24 de janve de 2016. Nombre(s) Años Meses so chiana uno da los dos (e/flus (Meses) ☐ Migrante Discapacitade Diagnosticu (CIE10) New _____ Av. Calzada de Halban 4800, Tlafgan, Sección XVI, 14080 Ciudad de México, D.F. Telefono: 01 55 4000 3000

10.2 CAPTURA DE PANTALLA SISTEMA DE REGISTRO DE PACIENTES EN EL ÁREA DE URGENCIAS





## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

11. PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA POR PARTE DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE ATENCIÓN MÉDICA



Rev. 01

Hoja: 11 de 12

SALUD SECRETARÍA DE SALUD	(59)	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA	
04/03/2019 02:19:08 p. m	V. Mary and A. Mar		
Usuario:			, )
Contraseña:			
7			

10.3 EJEMPLO DE BASE DE EXCEL PARA HOSPITALIZACIÓN.



N

N

## **SALUD**

## SUBDIRECCIÓN DE URGENCIAS Y MEDICINA

**gea**hospital

Rev. 01

Hoja: 12 de 12

11. PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA POR PARTE DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE ATENCIÓN MÉDICA

CLUES	FOLIO	lapo_reg	cusp_Paciente	numbre	presectApelledo	segundaApellid a	lechaNacumento	naciol stra Nacio	pan0ragen	entidadNacimiento	edad	clavel dad	nacicifospi tal	1010	peto	talla	IMC	dharin
F55A00 F63	Trans.	Introdución de la contraction		-	-		-	NO.	MESSCO	entstacht acsmunto		ANOS		HOMBRE			B/DRV/O	NINGUNA
S-ARIZAT	(CHREST)	1- ESPESOS HOSPITALAPIOS	-					NO.	MEXICO	entidadNacimiento		ANOS		HOMERE			B _i DRV/O	NINGUNA
F5.5A003961	former	INTERNITURE STATE						NO.	MEXICO	entidadNacimiento		ANOS		HOMBRE			BON/O	NINGUNA
FS SA000961	Propose4	1 EGESCHOSHIANOS						NO	MEXICO	entadadNacimiento		AROS.		HOMBRE			BON/O	NINGUNA
FSS4007961	Compact	1 EUESOS HOSPITALATOS						NÚ	MEXICO	entidadNacimiento		ANOS		HOMBRE			B ₁ DEV/OR	NINGUNA
SSADURAT	COMPUS.	I-ESPECIOS HOSPITALAPIOS	-					NO	MEXICO	entidadNacimiento		ANOS		HOMSPE			B ₁ ON/O	NINGUNA
SSAUDTET	Carriero?	1-EGRESOS HOSPITALARIOS						NO	MEXICO	entsdadNacimiento		ANOS		HOMBRE		3.7	B _i DN/U	NINGIANA
F55A007961	Correcce	1-ICH SENDHIAMOS						NO .	MEGED	entidadNacimiento		ANOS		HOMBRE			BDN/0	NINGUNA
FSSA(0)1961	Proceeds	1-TOH SOS HOSPITALANOS					-	NÖ	MERICO	entidadNacimiento		ANOS		HOMORE			BON/O	NINGUNA
FS SA003961	100000010	1 ESENSHOPHIANOS	-				1	NO I	MEXICO	ental adNacamento		ANOS	-	HOMERE			BDW/O	NINGUNA
SSAUDPe.1	TURBUTT.	1 ECRESOS HOSPITALAROS	-		-			NO	MEXICO	entidadNacimiento		ANOS		HOMBHE		0 - 2 - 3	8,00V/0	NINGUNA
SSAGIFA!	THERE.	1-EGRESOS HOSPITAL MRIOS	-	-	-			NO	MEXICO	entidadNacimiento		ANOS		HOMERE			E/ON/O	NINGLINA
ESSAURIPET	(man)	1-FORE SOSTIONED A MICOS						NO	MEXICO	entstadN acimiento		ANOS		HOMERE			B/DIV/O	NINGLINA
FSSA003961	T0000014	1-FOR ADMINISTRA MOS						NO	MENCO	entidadNacimiento		ANOS	1	HOMBRE			BOW/O	NINGLINA
655A007961	50000015	1-LULYOS POSPILA MICOS	-			-		140	MEXICO	entidadNacimiento		ANOS		HOMBRE			INCOVICE	NINGUNA
4554UUT961	TURBUUT6	1 EGFESOS HOSPITALATIOS	-	-				NO	MEXICO	entstadNacmento		ANOS		HOMBRE			NOV/O	NINGUNA
SSAURITE 1	Taxage17	1-EGE SOS HOSPITA ARIOS	-	-			-	NO	MEXICO	entidadNacamento		ANOS		HOMBRE.			B _i OtV/O	NINGUNA
ESSAMITES!	TARRESTS	1-EGESCOSPOSPINARIOS	-		-			NO	MEXICO	entidadNacimiento	-	ANOS		HOMBRE			B/DIV/O	NINGLINA
ESSA003961	730300013	1-FOR SENCENIA MICE		-				NO	MDXICO	entidadNacamento		ANOS		HOMERE			8,047/0	NINGLINA
F\$54001961	50000620	1 LOREND HOUSE AND		-			-	NO	MEGEO	entidadNacimiento	-	ANOS.		HOMERE			BON/O	NINGUNA
FSSA003961	300000021	1-LULE SUSHOWNIAL MICES					-	NO	MÉXICO	entidaciN acusento		ANOS		HOMERE			B/DN/O	NINGUNA
	(OLDE)22	1-ESPESOS HOSPITALARIOS			-	-		NO.	MCXICO	entidadNacimiento		ANOS		HOMBRE			BON/O	NINGUNA
FSSAGUTELT FSSAGUTELT	(1888802)	1-EGESOSHOSPITALARIOS	-		-		-	NO.	MCMC0	entidadNacamento		ANOS		PROMODIE			B/DN/0	NINGLINA
SSAULTELT	COLUMN T	1-EGETOCSHOSPINA ARCS	-	-				NO.	MCSCO	entidadNacamento		ANOS		HOMERE			B/DN/O	NINGLINA
SSAINTER!	TARREST S	1-DECOMPOSITE AND	-		-	-	-	NO	MEXICO	entidadNacimiento		ANOS		HOMBRE			8,04V/0	NINGLINA
	CONTROLS						-	NO	MEXICO.	entidadNacimiento		ANOS		HOMBRE			8,017/0	NINGLINA
FSSA003061		1-ESPESONHOSPINARIOS					-	NO.	MC4C0	entidadNacimento		ANOS		HOMBRE			\$,DN/0	NINGUNA
ESSAMO961	00000027	1-LOH SCHOOPINANCS						NO.	MEGED	entidadNacimiento		ANOS		HOMBRE			B/DN/0	NINGUNA
FSSA003961	500000078	1-FORESOSHOSESIALANOS						NO.	MÉRICO	entidadNacimento		ANOS		HOMERE			B/CN/O	NINGUNA
FSSA003561	00000029	1 ECHESOSHOSHIMANOS						NO	MEXICO	entidas Placimiento		ANOS		HOMBRE			1.04V/0	NINGUNA
FSS4003961	500000000	1 ECHESOS HOSPITALAHOS		-	-	-	-	NO.	MEXICO	entidadNacimiento		ANOS		HOMBRE			BON/O	NINGUNA
F55A003961	00000031	1-ECRESOS HOSPITALAFIOS			-	-	-	NO.	MEXICO	entica Nacimento		ANOS	-	HOMBRE			B/04V/0	NINGUNA
FSS4003961	00000032	1-EGFESOSHOSHTALAHOS	-	-	-	-		NO	MEXICO	entidad acumento	-	ANOS		HOMBRE			B/ON/O	NINGLINA
455AUG3961	00000033	1-EGFESOS HOSPITALARIOS			-			NO NO	MEXICO	entidadNacimiento		ANOS	1	HOMBRE	_		B/DN/0	NINGUNA
FSSA0002961	0(33330)4	1-EGRESOSHOSPITALAPIOS	-		-	-		NO.	MEXICO	entitle@lacimiento		ANOS	-	HOMEES	-		B-DIV/O	NINGLINE
ESSAMBLEM!	000000000000000000000000000000000000000	I-EGRESOS HOSPITALARIOS			-		-	140	MEXICO	entidad acimiento		ANOS	-	HOMBEE			B-DeV/08	NINGLINE
ESSABITED.	CORRECTE.	1- ECRESOS HOSPITALARIOS					-	NO.	MEXICO	entidach acumento		ANGS	-	HOMBEE			B,DAV/U	NINGLINE
FSSAGETERS!	(4000001)	1-EGAESOS HOSPITALAPIOS			1	-		NO.	MEXICO	entidació acumento		ANOS	-	HOMBRE			B-DAV/O	MINGLEU
FSSACRIFICE	20000038	1-EGRESOS HOSPITALARIOS						NO NO	MEXICO	entidade acimiento		ANOS		HOMORE			BDN/0	NINGLINE
FSSA003961	000000000	1-EGRESIOS HOSPITAL ARIOS			1			NO NO	MEXICO	entidade acimiento		AROS		HOMBRE		-	BDN/0	NINGUNA
FSSA003961	00000040	1-FORE SOS HOSPITALATOS						NO NO	MEXICO	entidació acimiento		ANOS	-	HOMERE		-	B-DRV/O	NINGUNA
FSSA003961	00000041	1-EGIE SOS HOSPITALATIOS							MEXICO	entstacht acmiento		ANOS	-	HOMBRE	-		B/DRV/OF	NINGUNA
4554007561	C00000042	1 ECHESUS HOSPITALATIOS				3	-	NO.	MEXICO			ANOS	-	HOMBRE		-	BDW/0	NINGUNA
ESSA003961	00000043	1-EGRESOSHOSPITALANOS						NO.	MEXICO	entidadi acimiento		ANOS	-	HOMERE			BON/O	NINGUN
#55400 P61	00000044	1. ECHESOS HOSPITALANOS						NO	MEXICO	entidadNacimiento		ANUS	-	HOMERE		-	BON/O	NINGUNA
4554003561	(00000045	1 EGRESOS HOSPITALATIOS						NO		entidadNacimiento			-		-		BON/U	NINGUNA
SSAUTTE!	CIRRECTOR.	THE SPESOS HOSPITAL APROS						NO NO	MEXICO	entidadNacimiento		AÑOS AÑOS		HOMBRE	1		B ₀ 047/0	NINGLINA

quis	FOLIO	tpo_reg	curp_Pecient	nombre	primerApellid 0	sogundoApelli do	fechaNecimient n	eacoExtra ajero	paisOriges	untidedNecimient e	eded	cloveEde d	neciatios pital	8430	paso	tolla	мс	atiliación
Less Aburest	No les appendix	ExEQUESCS HOSPITALARIOS	1 14 15 15 1	EVENTURE OF	THE PROPERTY.	Com A SHIP THE	Children and Children	14)	MÉXICO	entidadNacamiento		ANOS		HOMERE			#,DIV/0	PARAGERIA
CESSA001961	forcopped:	F CONTROL HOSPITA AND CO.						NO.	мёхко	entidadNacimiento		ANOS		HOMBRE			#,Dev/di	NINGUNA
DESCADO 961		1 - E386303 H75FTN AB 75						NO:	MÉXICO	entidedNecimiento		ANOS		HOMORE			# DEV/UI	PARTACALIFIA
C#SSAnolSki		1 - LORE SOL HEXALTALARDS	-					NO.	MÉXICO	entidadNacimiento		ANOS		HOMBRE			#,D1V/0#	NINGUEAA
CELLABORNIA		t - FORESOCHOSETALAROS						145	MÉXICO.	entidadNacimiento		AF40S		HOMBRE			#,Drv/0I	MERCARIA
CESTADO NA		I ESPENSING MENTALANCE	-					(4)	ME/400	entidadNacimiento		ANOS		HOMBRE	1000000		#,Drv.(0)	NINGARIA
		F - FORESCO HOSPITALAR OS	-					140	MÉI000	entidadNacimiento		ANOS		HOMBRE			# Dev/OI	NITIGUEIA
C#55A001961		IL-EURSOS HIERTA ARIOS	-	-				140	мЕхасо	entidedNecimiento	1000	ANOS		HOMBRE	10	12 - 2 - 2	#,DIV/0I	NINGLINA
156 SSA00 1961	Consum.	FORESON HOSPITALARICA	-					140	MÉXICO	entidadNacimiento		ANOS		HOMBRE			#,Drv/0t	PENGLEIA
C#55A003361		ILLEG MISSON HOMESTALANCE	-					140	MÉNICO	entidedNacimiento		ANOS		HOMBRE			#,DitV/01	P#F4GUP4A
DF 5/5AU0.1961	UCCEBB11	I - ESHESSE MOSPITALANOS	-					140	MÉXICO	entidadNacimiento		AFIOS		HOMBRE			I DIV/01	MELGUELA
( # S.A003961	DEVERSE ?	1 - EGHESCH HORPITALANGE	-	-				200	MEXICO:	entidadNacimiento		ANOS		HOMBRE			# City/01	PATAGALINA
[#55AD0]%1		1 - ECHESCS HOLF TALARDE						taO	MÉXICO	entidadNacimiento		ANOS		HOMERE			# DIV/01	NINGUELA
(# 5 AIR 1961		T - PUAC SOS HOSPITALARIOS		-				NO	MÉXICO	entidedNecimiento		AFROS		HOMERE.			*Cxx/0	PENGURIA
	00000015	1 - ECHESOS MOSENTALANIOS	1					140	MÉXICO	entidadNacimiento		ANOS		HOMBRE			#/DIV/OI	PERIODELA
L# SSAMU 1961		1 - EQ-25 SOS H25HT4L4BOS					-	NO	MÉXICO.	entidadNacimiento		ANOS		HOMBRE			* CHV/O	F#F4GUF4A
1.65SABB3961	0.000 at 001.7	1 - EGRESOS HOSPITALANGS						NO	MEXICO	entidadNacamiento		ANOS		HOMBRE	ALC: YES		#,DIV/DI	TENGLERA
F 5/5-ABB 1961		20 RAM1 430% (OC19401+1						140	MÉNCO	entidedNecimiento		ANOS		HOMBRE			# Drv/01	PANCLEIA
(#SSA001961	CCCERROLS	I - FOAFSOS HESETALARIOS						140	MÉRICO	entidedNecomiento		AFIOS		HOMBRE			# Dev/OI	18NGUP4A
	CCORRECTO	1+EGRESGS HOSFITALARICA						NO	MERCO	entidadNacimiento		ANOS		HOMBRE			# DRV/01	TRESCUESA
DESSA003901	00000021	1 - FERRE GOT HORPITALANCE						NO	MÉXICO.	entidedNacimiento		ANOS		HOMBRE			P.Cirv/01	PARTICILITIA
		1 - FORFS SCHOKPTA ARCS							MEXICO	entidedNecrosesto		ANOS		HOMBRE			I Div/0i	MENGLENA
DESSA00361	COURSE,	1 - FORFSOS HOSPITALARIOS		-					MÉXICO	entidedNecimiento		ANOS .		HOMBRE			# Div/01	MERCERIA
DESSA003961	forecont 4	1 - EGHESOS HERMITALARICO					1		MÉXICO	entidedNecimiento		ANOS		HOMERE	5000000		#,Div/0t	NEIGURIA
		I - EGRESOS HOSP TALARICE	-	-			-		MÉXICO	entidadNacimiento		ANOS		HOMBRE			# CHV/0	1804GUR4A
	COUNTRY TO	II - ECHESOS HOSPITALANCIS		_					MEXICO	estidadNacimiento		ANOS		HOMERE			# ENV/DE	24E4GLE4A
[#55A001961 [#55A001961	030000.17	T - FORE DOC HOSPITALANCE		-			-		MÉXICO:	entidedNecimiento		ANOS.		HOMERE			#,D11/08	MEIGUNIA
		1 - EGRESOS HOSPITALAROS						140	MÉRICO	entidadNacimiento		AFIOS		HOMERE			# Env/or	14E4GUE4A
		1 - EGRESOS HOSPITALAROS	-	-					MÉRICO	entidadNacimiento		AFAOS		HOMBRE			#,D(V/0)	14F4GLEAA
C#CCAD0 1961						-			MÉXICO	entidadNacimiento		AFFOS		HOMBRE			#LHV/III	MANGLINA
DESSAUD3961	00(4000,10	T - EGIRSOS MOTE TALARIOS		-					MÉRICO	entidodNocimiento		ANOS		HOMERE			#ENV/01	PERSONERA
C#55A001961		1 - PORCSOS HOSE TALABLES	-	-					MEATO.	entidadNacimiento		ANOS	-	HOMEGE			#.Exv/0#	NESCLESA
[FS5A003961		1 - 10 RESOS HOSPIA AROS					-		MÉ 900	entidadNacimiento		ANOS		HOMERE			#DIV/U	N# (GUE)A
L# \$5A003961	25000012	1 EGHESON HOSPITALARON			-				MÉRICO	entidadNacimiento		ANOS	-	HOMESE			#DIV/0#	PARAGURAA
[ # 5 SARU 1961	d0000014	T - E/HESCS HOSE TALABOX							MEIOCO	entidadNacimiento		ANOS		HOMBRE			#.Div/0#	PARAGURAA.
EF554001961	00000015	1 - EGRESCO HOSPITA ARIOS			-			140	MÉXICO	entidadNacimiento		AFROS		HEMESE			#DIVIDS	PATRICUTAL
[45]A00/961	0000000	1 - ESAESOS HOSPITALAR OS	-	-	-				MENCO.	entidadNacimiento		ANOS		HOMESE			# DIV/0	PAPAGARAA
DESCADO TAL	00000000	THE DAY SOS HOSPITALARION						NO	MÉNICO	entidadNacimiento		ANOS		HOMERE			#£WV/B	MENGUNA
14 SSAUD 1961		1 - PG-PNGC HOLE-14 AROB						NO	MEXICO	entidadNacimiento		AFVOS		PRIMERE			# Envite	National Price
DESCARRING!		1 - FORESCH HOSETE ARCA			-		-	140	MÉXICO	entidadNacimiento		AF40S		HOMESE			#ENV/OF	NEWGUENA
DESSA001961		1 - EGRESOS HOSPITALARIOS 1 - EGRESOS HOSPITALARIOS							MÉXICO	entidadNacimiento		ANOS		HOMERE			# DIV/BI	PAINGURA



